TOMO 199 — Montevideo, Martes 14 de Junio de 1955 — Núm. 14542

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica el término del mandato y las remuneraciones del Directorio de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de mayo de 1955.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, por Mensaje y Proyecto de Ley de fecha 15 de enero de 1951, sometió a la consideración de ese Alto Cuerpo una iniciativa tendiente a modificar el artículo 3º de la ley Nº 9.899, de 14 de diciembre de 1935, que creó la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, en cuanto se relaciona con el término del mandato y con las remuneraciones de los miembros del Directorio y el Síndico de ese Organismo.

Se fundaba dicho Proyecto de Ley en el hecho de que Conaprole cumple uno de los servicios públicos más importantes cuyas actividades han alcanzado un volumen que lo destacan aún entre los institutos lacto-técnicos más avanzados del mundo; sin embargo, ninguna institución del Estado, Ente Autónomo o Servicio Descentralizado, retribuye en forma tan exigua a sus directores.

En oportunidad de sancionarse la ley N.o 9.899, las dietas de los legisladores nacionales sirvieron de base para fijar las asignaciones de los Directores de Conaprole. Aplicando el mismo criterio, se justificaría un aumento que llevara a la equiparación de esas asignaciones con las que actualmente perciben los Directores de los Entes Autónomos del Estado.

Existe —además— una razón de índole práctica que no puede olvidarse: el Estado debe orientar el criterio de designación de Directores para los Organismos industriales y comerciales, sobre las bases de la mayor capacidad y experiencia específica de los candidatos que mejor garanticen el desenvolvimiento y el progreso económico de los servicios. Pero claro está que si la remuneración no es adecuada tal circunstancia determina que los ciudadanos capaces pero sin recursos propios no se encuentren en condiciones de aceptar situaciones que no les proporcionan los medios de vida suficientes.

En cuanto a las disposiciones propuestas que amplían el término del mandato conferido al Directorio, haciéndolo coincidir con el período gubernamental en el cual han sido efectuadas las designaciones, se fundamentan en que, por un lado, la prolongación de la actuación del Directorio permitirá un mejor contralor y dominio de los múltiples problemas que se plantean a su consideración a efecto de una gestión constructiva y por otro, su renovación coincidente con los períodos institucionales de gobierno ha de traducirse en garantías de responsabilidad y de mayor unidad en la orientación del servicio de abastecimiento de leche para Montevideo y de la acción de fomento a los productores que coadyuvantemente desarrollen la CONAPROLE y los Poderes Públicos.

Saludo a esa Asamblea General con mi más alta consideración.

Por el Consejo: ALBERTO F. ZUBIRIA. — RAMON F. BADO. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el artículo 8º de la ley Nº 9.899, de 2 de diciembre de 1939, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 8º El Directorio durará cuatro años en sus funciones, pudiendo sus integrantes ser reelectos.

El término del mandato se extinguirá con el Período Constitucional de Gobierno, pero sus integrantes continuarán interinamente en el ejercicio de sus funciones mientras no se les haya designado reemplazante.

Cuando se produzcan vacantes, los designados para ocuparlas lo serán por el período legal complementario.

No se podrá acumular ni desempeñar el cargo de Director conjuntamente con el de Gerente.

Elegido Director, tendrá que optarse de inmediato por uno de los cargos. Tampoco será compatible el cargo de Director ni de Gerente con el de propietario, Gerente o participante en cualquier forma de compañía de reparto de leche.

Los Directores serán remunerados en la siguiente forma: el que ocupe la Presidencia a razón de $ 1.600 mensuales. Los vocales a razón de $ 1.200 mensuales. El síndico se pagará en la misma forma que los vocales. Para merecer este sueldo los Directores, tendrán que asistir a un mínimo de noventa y seis sesiones anuales".

Art. 2º (transitorio). Los actuales Directores continuarán desempeñando sus funciones hasta el término del mandato establecido por el régimen anterior a esta ley. Al

producirse las respectivas vacantes se seguirá la norma prevista por el artículo anterior.
Art. 3º Comuníquese, etc.

RAMON F. BADO. — ARMANDO R. MALET.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se fijan las dotaciones del Directorio del Frigorífico Nacional.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de mayo de 1955.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se aumentan las dotaciones de los miembros del Directorio del Frigorífico Nacional, equiparándolas con las que tienen asignadas la mayoría de los Directores de los Entes Autónomos, y se establece que el mandato del Directorio coincidirá con la renovación de los poderes institucionales.

Las actuales dotaciones del Presidente y vocales del Directorio de dicho Instituto fueron fijadas por ley de agosto de 1948, que las estableció en ochocientos y en seiscientos cincuenta pesos mensuales, respectivamente.

Los aumentos autorizados con posterioridad a la sanción de esa ley, en las dotaciones de los Directores de los entes industriales y comerciales del Estado, así como —en general— en los sueldos de todos los empleados públicos y privados, han determinado que hoy resulten inadecuadas estas remuneraciones que se consideran, justificándose el aumento que las sitúe en una correcta relación con las que paga la actividad pública y privada.

Por otra parte, la dirección de un organismo de esa importancia exige de los ciudadanos llamados a desempeñarlas no sólo una capacidad específica y total dedicación sino que también implica grave responsabilidad por el mérito de los intereses económicos comprometidos y el volumen de los negocios que el Instituto realiza.

Es notorio que sólo un escaso número de personas en el País puede asumir —por sus aptitudes y experiencia— esa responsabilidad, con la necesaria confianza de los Poderes Públicos y de las instituciones privadas vinculadas a la gestión del Frigorífico Nacional; y por otra parte no es legítimo exigir un servicio que impone al que lo preste el sacrificio de otras mayores posibilidades, que desde luego significan estímulos que reducen aún más la aceptación de eventuales candidaturas.

Por último, el Poder Ejecutivo entiende conveniente, dado el interés público vinculado a la gestión del Frigorífico Nacional, que el mandato de su Directorio coincida con la periódica renovación de los Poderes institucionales, formulando en forma más precisa la orientación ya señalada por el artículo 18 de la ley Nº 8.282, de creación del organismo, y por la ley Nº 9.737, de 17 de diciembre de 1937.

El Poder Ejecutivo estima que la presente iniciativa ha de encontrar favorable acogida en ese Alto Cuerpo, por las razones que la motivan y que la misma ha de ser sancionada a la brevedad posible.

Reitero a esa Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — RAMON F. BADO. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Fíjase en $ 1.600.00 (un mil seiscientos pesos) mensuales la dotación del Presidente del Directorio del Frigorífico Nacional y en $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos) mensuales la de los demás integrantes del mencionado Directorio.

Art. 2º El mandato del Directorio del Frigorífico Nacional terminará con el período constitucional de Gobierno, pero sus integrantes continuarán interinamente en el ejercicio de sus funciones hasta tanto fueren nombrados los que hayan de reemplazarlos.

Cuando se produzcan vacantes, los designados para ocuparlas lo serán por el período legal complementario.

Art. 3º (transitoria). Los actuales Directores continuarán desempeñando sus funciones hasta el término del mandato establecido por el régimen anterior a esta ley. Al producirse las respectivas vacantes se seguirá la norma prevista por el artículo anterior.

Art. 4º Comuníquese, etc.

RAMON F. BADO. — ARMANDO R. MALET.

3

Decreto. Se amplía el plazo establecido para la sustanciación de recursos de revocación contra actos administrativos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de junio de 1955.

Visto el decreto de febrero 25 ppdo., por el que se dictaron normas reglamentarias para los casos en que se recurren actos administrativos, y especialmente desde cuándo deberá computarse el plazo de ciento veinte días a que se refiere el artículo 318 de la Constitución;

Atento a que el artículo 6º del citado decreto establece que, para la sustanciación de los recursos de revocación se dispondrá de un término máximo de noventa días, salvo providencia del Consejo Nacional de Gobierno que lo amplíe. Se entenderá que el recurso ha sido rechazado si no hubiere recaído resolución sobre él durante el plazo constitucional antedicho de ciento veinte días;

Considerando: Que a raíz de los nombramientos efectuados en el mes de febrero ppdo., han sido pasados al Ministerio de Ganadería y Agricultura numerosos expedientes en los que se han deducido recursos de revocación contra las aludidas designaciones. Ello ha determinado que al titular de dicha Cartera le resulte prácticamente imposible aconsejar —con fundamento serio— el rechazo o la pertinencia del reclamo deducido, no sólo por la complejidad de algunas reclamaciones, dirigidas —muchas de ellas— contra varios funcionarios, a veces de distintas Oficinas, sino también por la especial circunstancia de no poder conocer —por ser anteriores a su gestión las designaciones impugnadas— las razones que determinaron o decidieron determinado nombramiento. Además, los Legajos Personales de los funcionarios no dan —en la mayor parte de los casos— la cabal actuación de aquéllos, estimándose necesario, para una apreciación o valoración de los méritos de cada uno, ampliar el período de sustanciación, dentro del cual se otorgaría vista —simultáneamente— el recurrente y al o a los reclamados, para que unos y otros den su conformidad o hagan las rectificaciones que crean conveniente —suministrando la prueba— de los informes del Departamento Personal de la mencionada Secretaría de Estado, así como las referencias contenidas en sus respectivos Legajos Personales;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en cuarenta y cinco días más el término de sustanciación de los recursos de revocación interpuestos contra las designaciones efectuadas en el mes de febrero de 1955, para ocupar cargos en el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 2º El Ministerio de Ganadería y Agricultura procederá a dar vista —simultáneamente— por el término improrrogable de tres días, a partir del siguiente al de la respectiva notificación al reclamante y al reclamado o reclamados, del informe del Departamento de Personal y de las referencias contenidas en sus Legajos Personales.

Dentro del término de la vista, los interesados solicitarán las rectificaciones o agregación de los recaudos que acompañen a sus escritos, suministrando en el mismo acto las pruebas pertinentes.

Vencido dicho término, con escrito o con la constancia de no haberse presentado ninguno, se pondrá el expediente a Despacho para la resolución que corresponda.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — RAMON F. BADO. — Carlos M Fleitas**, Secretario Interino.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 8 de junio de 1955.

380—Se homologa el convenio estructurado por el Instituto N. de Viviendas Económicas y aprobado por los albaceas de la sucesión Larrain, por el cual dicho Organismo se compromete a construír un núcleo de viviendas económicas en las ciudades de San José y Montevideo, con dinero proveniente del legado de pesos 700.000.00, instituído a su favor por el señor Juan Larrain, a denominar "Fundación Martín Larrain y Juana Oteiza" los barrios a construírse, y a seguir realizando viviendas en los mismos, a partir de cierta fecha, con el producido líquido de los arrendamientos de dichas viviendas.

381—Se acepta la propuesta presentada por los señores Rodríguez y Mijalovich al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad, para la ejecución por la suma de $ 43.868.50 de las obras de Ramal de Ruta Nº 7, tramo: Bañado de Medina-Paso de Las Piedras-Paso de los Cerros, entre Km. 8.900 y Km. 10.975 del Departamento de Cerro Largo.

382—No se hace lugar a la solicitud de pago de diferencias e intereses formulada por la firma Adolfo Tastás Nogués, proveniente del precio del cemento portland utilizado en las obras Carretera "San Carlos-Rocha", sin perjuicio de que ejercite sus derechos ante quien corresponda.

383—Se aceptan por el importe total de $ 12.275.20, las propuestas presentadas por las firmas "Pajarito S. A.", y "Noguera y Cía.", al llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad, para la compra de pinturas, cuyo detalle se especifica, destinadas a las obras del Puente sobre el arroyo Porongos- Paso Calatayud y para el señalamiento de carreteras.

384—Se adjudica al Varadero "Tagliafico" del señor Julio C. Tagliafico, los trabajos de calafateo y forrado del casco de madera del vapor H. C110, perteneciente a la Sección Dragados de la Dirección de Hidrografía, estimados en la suma de $ 3.450.00.

385—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar por el sistema de "Administración Directa", las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Escuela de 2º Grado Nº 4 "José Batlle Ordóñez" (Dpto. de Lavalleja), dentro de la suma de $ 13.000.00 en que han sido estimados.

386—Se revalida por el término de 6 meses, a partir del 1 de julio de 1955, la partida de Quebrantos de Caja de pesos 40.00 y $ 20.00 a favor del Tesorero de la misma, señor Alfredo Berhau respectivamente, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de 27 de marzo de 1953.

387—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de pesos 2.176.06 en el pago de horas extraordinarias cumplidas por personal de Talleres Colón, de acuerdo a detalle que se adjunta, con motivo de la preparación y habilitación de los equipos de trituración y perforadoras destinadas a sus servicios.

388—Se deja sin efecto la resolución de fecha 24 de febrero de 1955 por la cual se autorizó a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Juan Ramón Serrón, en calidad de peón con un jornal de $ 6.50 para la Regional Nº 9, en razón de haber sido designado para otro cargo.

389—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 173.33 destinada a atender el pago de 20 días de licencia anual, correspondientes al Sobrestante de 2da. señor Fructuoso Zalduondo, de la obra: "Liceo Nº 4 Zorrilla de San Martín", durante el período mayo de 1954-abril de 1955.

390—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 5.500.00 destinada al pago de retroactividad de jornales desde enero a julio de 1954 y diferencias hasta la formalización de los trabajos de la obra "Construcción Escuela Rural Nº 19 de Colonia Lavalleja (Departamento de Salto), de acuerdo con los jornales fijados en la escala de 20 de abril de 1954.

391—Se acepta la renuncia de cargo presentada por el agrimensor Ruben Arismendi, del cargo de agrimensor, Categoría I, Grado 14, Partida 21, sueldo pesos 480.00 de la Dirección de Topografía.

392—Mensaje al señor Presidente de la Asamblea General, acompañando oficio de la Adm. de las Obras Sanitarias del Estado, quien resolvió adquirir en forma directa, a la firma Linn y Cía. S. A., un motor de las características especificadas, por $ 2.500.00, destinado a sustituir el existente en el Servicio Sarandí de Navarro que se encuentra en deficientes condiciones de uso.

393—Se pasan al señor Fiscal Letrado de Canelones, para que inicie el juicio de expropiación y toma inmediata del bien, los antecedentes relacionados con la expropiación de la sucesión Petrona García de Canelones, Padrón Nº 1.163, necesaria para la ampliación del edificio que ocupa el Liceo del referido Departamento, en razón de que la misma fue declarada de urgencia.

394—Idem, los antecedentes relacionados con la expropiación de la parcela de terreno, propiedad de la sucesión de Antonio H. Camejo, Padrón Nº 7.177, con motivo de las obras "Embalse del arroyo Canelón Grande".

395—Idem, los antecedentes relacionados con la expropiación de la parcela de terreno, Padrón Nº 7.228 en mayor área, propiedad de Visitación Castro y sucesión Elías Britos, con motivo de las obras que se realizan en el arroyo Canelón Grande.

396—Se declara que las actuaciones originadas con motivo de la donación de terreno, Padrones Nos. 3.268-69, necesarias para las obras de Ruta Nº 3 tramo: Paysandú-Salto, aceptada por resolución de 30 de junio de 1949, deben entenderse seguidas a nombre del señor Román Diez.

397—Idem, referente a una fracción de terreno, propiedad del señor Oscar M. Garrasino, Padrón Nº 3.537 (parte), necesaria para las obras de Ruta Nº 3, tramo: Paysandú-Salto-Ensanche de la calle "B" de Paysandú, deben entenderse seguidas a nombre del señor Mario Audemar Echenique, por ser el actual propietario de dicho bein.

398—Se declara que todas las actuaciones relacionadas con la resolución de 25 de enero de 1950, por la que se autorizó la permuta por vía de expropiación de dos fracciones de terreno, Padrón Nº 3.833, propiedad del señor Marcelo Bianchi (hijo), necesarias para las obras de Ruta Nº 14, Tramo: Cerro de Vera-Paso de Lugo, por dos fracciones de camino a cerrar, propiedad del Estado, deben entenderse seguidas a nombre de los señores Alberto Rosario y José Antonio Dolara Dolara, por ser los actuales propietarios del referido bien.

399—Se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado hace la sucesión Pablo Bertinat, de la fracción de terreno Padrón Nº 1.141, necesaria para las obras del Ramal de Ruta Nº 1, tramo: Km. 114 de Ruta Nº 1 a Resguardo Cufré".

400—Idem, que a favor del Estado hace el señor Ramón B. Sánchez, de la fracción de terreno, Padrón Nº 424 (parte), necesaria para las obras del Ramal de Ruta Nº 1 en Km. 72, tramo: camino Rincón del Pino-Puerto Arazatí.

401—Idem, que a favor del Estado hace el señor Humberto Courdin Allio, de la fracción de terreno, Padrón Nº 1.164, necesaria para la obra Ramal de Ruta Nº 1, tramo: Km. 114 de Ruta Nº 1 a Resguardo Cufré.

402—Idem, que a favor del Estado hace el señor Humberto Bertinat de la fracción de terreno Padrones 5.409 (parte) y 7.767 (parte), necesaria para la obra del camino: Ramal de Ruta Nº 1, tramo: Km. 114 de Ruta Nº 1 a Resguardo Cufré.

403—Se refuerza el rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Personal Técnico y Administrativo del ejercicio 1955, con la suma de $ 2.500.00 en razón de ser necesario para atender los gastos de viáticos pendientes de pago, que se le ocasionan por obligaciones del servicio en viajes al Interior de la República a funcionarios de la Secretaría del Ministerio de Obmras Públicas y choferes del Servicio de Lomoción.

La Secretaría

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron, por haber una gestión fiscal, que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaiiones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas

Negarse a firmar el acta.

Multa de $ 100.00

Max Berg, Blandengues Nº 1758.

Tambo no inscripto.

Multas de $ 20.00

Carmelo Hernándes, Neptuno Nº 3626.
Laureano Deanesis, Camino Cibils número 3688.

Venta de artículos de almacén fraccionados.

Multa de $ 20.00

Constantino Fernández, Miguelete número 2301.

Venta de leche con más de 24 horas de envasada.

Multa de $ 100.00

Francisco Benítez, Camino Carrasco número 4355.

Leche depositada fuera de la heladera.

Multas de $ 20.00

Gevont Utmazian, Ramón Márquez número 3502.
Juana B. de Moggia, Colorado número 1700.

Reparto en vehículo no autorizado.

2 multas de $ 20.00 c|u.

Homero Rivero, Canelones Nº 1552.

Empleado sin autorización.

Multas de $ 20.00

Juan C. de los Santos, Los Studs número 4658.
Antonio Andrich, Carlos Nery Nº 3437.
Domingo Quarnetti, Avenida Instrucciones Nº 1456.
Elía G. de Muniz, Polonia Nº 4189.
Pedro Mirabolano, Sierra Nº 2177.
Héctor C. Scarani, República Francesa Nº 838.
Walter S. Alexander, Dante número 1966 bis.

Despacho no inscripto.

Multas de $ 20.00

Ceferina Blanco de Zubirán, Cipriano Miró Nº 2338.
Walter Olivera, Burgues Nº 4280.

Montevideo, 8 de Junio de 1955.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas

Día 1º de Junio de 1955

Aníbal Barboza, oriental, 15 horas, Casa del Niño.
María Dimitrin de Tourelli, turca, 49 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Julio Cayetano Calvo, oriental, 26 horas, Hospital Pereira Rossell.
Miguel Castro Domínguez, español, 63 años, casado, Hospital de Clínicas.
Simón De Cuadro, oriental, 67 años, divorciado, Hospital Maciel.
Pascual Umpiérrez, oriental, 74 años, divorciado, Hospital Español.
Vitalina Dos Santos, oriental, 8 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Gregoria Teldis de Graña, oriental, 58 años, casada, M. Soler 3511.
José Turnes, español, 75 años, divorciado, Lindoro Forteza 2602.
Enrique Moreni, oriental, 23 años, soltero, Anzani 2621.
María Rosa Solari de Canzasi, oriental, 50 años, viuda, Rocha 2196.
Juan Cervetto, italiano, 78 años, casado, Isidoro de María 1528.
Atanasio Babich Clamerivich, yugoslavo, 55 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Guillermo Presono Gómez, oriental, 62 años, casado, 21 de Setiembre 2585.
Elías Moreira, sirio, 69 años, viudo, Larravide 74.
Dardo Ariel Petrone, oriental, 3 días, Martín García 1363.
Miguel Angel Santo Caballero, oriental, 7 días, Isla Gorriti 2078.
Elisa Fernández de Lalinde, oriental, 69 años, viuda, General Flores 2394.
Martha Amalia Chao de Sciuto, oriental, 49 años, casada, Cololó 2577.
Josefa Catelli de Deque, oriental, 81 años, viuda, J. Paullier 979.
Francisco Cristalino Morrudo, oriental, 110 años, viudo, Duilio 4492.
Amanda Berrondo de Ferreira, oriental, 40 años, casada, Sarmiento 2523.
Alberto Giorgi, oriental, 49 años, soltero, Colonia Dr. Etchepare.
Juan Ciriaco Bica, oriental, 75 años, casado, Ruta 102.

Día 2 de Junio de 1955

Héctor Pereira, oriental, 59 años, soltero, Hospital Militar.
Isolina Alvarez, española, 70 años, soltera, Hospital Maciel.
Nicasio Suárez, oriental, 74 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Carlos Santos, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.
María Ema Varela, oriental, 4 años, Hospital Pereira Rossell.
Juan Viglioni, oriental, 75 años, viudo, Hospital Pasteur.
Narciso Martínez, oriental, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
Teodora Toledo, oriental, 57 años, soltera, Hospital Pasteur.
Celia Ruiz de Velázquez, oriental, 89 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Martín Moreno, oriental, 81 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Genaro Notaro, italiano, 84 años, casado, Ramón Márquez 3161.
Margarita Amarillo, oriental, 106 años, soltera, Pedro Bustamante 1380.
Miguel Orlando Lungo, argentino, 53 años, casado, Democracia 1888.
Julio Goenaga, oriental, 48 años, casado, P. Bustamante 1273.
Pedro Rómilo Carro, oriental, 70 años, casado, San Martín 5221.
Francisca Rosas de Miracle, española, 68 años, viuda, Rocha 2995.
José Nicanor Campiglia, oriental, 67 años, viudo, Concepción Arenal 1841.
María Jesús Bueno Alpuin, oriental, 1 día, Rocha 2650.
Eudoxio Giménez, oriental, 68 años, casado, General Flores 4062.
Balbina Gallo de Amorosi, argentina, 64 años, casada, Isidoro de María 1681.
Eva del Carmen Gard de Delfino, oriental, 51 años, casada, Guayabo 1690.
Tomasa Viana de Landot, oriental, 7● años, casada, 14 de Julio 1439.
Francisca Pereira de Mansilla, oriental, 39 años, casada, A. Abreu 2466.
Juan Volonté, oriental, 67 años, casado, 18 de Julio 1614.
Teresa Rodríguez de Aguilar, española, 75 años, viuda, A. Díaz 1271.
María Irrazábal de Beiroa, oriental, 71 años, viuda, Pagola 2022.
Pedro Carlos Marín Clavijo, oriental, 78 años, casado, A. Ricaldoni 2523.

Día 3 de Junio de 1955

María Cuns de Bermúdez, española, 71 años, viuda, Hospital Maciel.
Natalia Busich, yugoslava, 54 años, soltera, Hospital Maciel.
José Ramón Ferreiro, paraguayo, 49 años, casado, Hospital Maciel.
Aurora Andrada de González, oriental, 77 años, viuda, Asilo P. del Campo.
José Talón García, español, 57 años, casado, Almería 4698.
Ernesto D'Antuoni, italiano, 85 años, viudo, Avelino Ciganda 1213.
Aurora Lambiaso de Servetti, oriental, 73 años, viuda, Timbó 2681.
Arturo Causa Rossa, argentino, 72 años, viudo, Rivera 3319.
María Ilovanes de Paganini, argentina, 75 años, viuda, 21 de Setiembre 2604.
Vicente Bruzzese, italiano, 45 años, casado, Colorado 1653.
Valentina Vallejo de Alvarez, oriental, 69 años, casado, Marmarajá 2142.
María Ponce, oriental, 67 años, soltera, Luis de la Torre 605.
Jacoba [illegible]ico Otero, española, 90 años, soltera, Sarandí 444.
Joaquina Leal Matos, oriental, 60 años, soltera, 8 de Octubre 3265.
Ana Noya de Estévez, oriental, 64 años, viuda, Inclusa 263.
Dorotea Rudescinda Borzani, oriental, 73, años, soltera, Francisco Labandeira 3371.
Carlos Díaz Martínez, español, 79 años, casado, Mercedes 1530.
Faustina Decal, oriental, 72 años, soltera, Domingo J. Pérez 3178.
Battistina Pérsico de Pizzorno, italiana, 92 años, viuda, Mercedes 1564.
Rosa Cerasale de Buonomo, italiana, 83 años, viuda, Blandengues 1764.
Rogelio Rodríguez, oriental, 23 años, soltero, Las Heras 2085.

Aviso: Se ruega a los usuarios de los sepulcros números 67, 74, 331 y 336 del primer cuerpo del Cementerio Central quieran pasar por la Dirección de Cementerios, calle Soriano N.o 1363.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

16ª REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 17 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija nuevo plazo para la inscripción de los contratos de arrendamientos rurales. — Carpetas 142 y 1946. — Repartido 57.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley:

2º — Se designa "Martín José Artigas" y "Francisca Antonia Arnal de Artigas" las escuelas 9 y 54 de Cardona. — Carpeta 169|955. — Repartido 59.

3º — Los funcionarios destituídos por ineptitud física percibirán el cincuenta por ciento del sueldo de actividad. — Carpeta 176. — Repartido 60.

4º — Se da el nombre "María Espínola Espínola" a la Escuela Industrial de la ciudad de San José. — Carpeta 87. — Repartido 55.
—Previo informe.

5º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que da nuevo plazo a los funcionarios públicos, para ocupar más de un empléo con cargo a fondos del Estado. — Carpeta 116|955. — Repartido 49.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley:

6º — El Poder Ejecutivo podrá designar al doctor Justo Alonso, Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología. — Carpeta 105|955. — Repartido 53.

7º — Se da el nombre "Domingo de Arce" a una escuela pública. — Carpeta 65|955. — Repartido 51.

8º — Se eleva a la categoría de Villa, al pueblo denominado Guichón. — Carpeta 88|955. — Repartido 52.

9º — Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

10 — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que dispone la publicidad de la versión taquigráfica de lo actuado en la sesión secreta realizada por el Senado el día 10 de mayo de 1955.

11 — Venia al Poder Ejecutivo para destituir al enfermero 1.o del Instituto de Ortopedia y Traumatología. — (El plazo constitucional vence el 14 de junio de 1955). — Carpeta 81|955. — Repartido 58.

1

A la hora 16 y 33 minutos entran a Sala los señores senadores: **Barbieri, Barrios Amorín, Bayley, Cusano, Cunuella, Ferrer Serra, González Conzi, Goyén, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos y Vignale.**

Fuera de hora, los señores senadores: **Arrillaga Safons, Batlle Berres, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fusco, González, Guimaraens, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Rostagnol Bein, Sancho Barceló y Silva.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente):

—Varios señores senadores solicitan se cite al Senado para el día de hoy a los efectos de considerar los asuntos comprendidos en el orden del día del 11 de mayo próximo pasado. Carpeta 34.

Léase.
(Se lee):

"Montevideo, mayo 11 de 1955.

Señor Presidente del Senado, don Ledo Arroyo Torres.

Los senadores que suscriben solicitan al señor Presidente se cite al Senado para el d'· martes próximo, a la hora

16 y 30, a fin de considerar los asuntos de la orden del día de la sesión del día 11 de mayo.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

(Firmado): Jaime Bayley. — José Pedro Cardoso, Javier Barrios Amorín".

—No se puede tomar resolución, por falta de quórum.

3

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita venia para proceder a la destitución de los siguientes funcionarios:

Peón del Instituto Nacional de Alimentación, señor Isac Martínez. Carpeta 177.

Y Oficial 3º del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional, señor Javier Vázquez. Carpeta 184.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Obras Públicas remite informe relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Cusano, referentes al Parque Andresito, ubicado en La Paloma. Carpeta 86.

—Pasen a la disposición del señor senador Cusano.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador González, sobre la construcción de una fábrica de raciones para aves, en el Departamento de Canelones. Carpeta 136.

—Pase a disposición del señor senador don Carmelo González.

La Comisión de Constitución y Legislación informa sobre el proyecto de ley, por el que se designa con los nombres de "Martín José Artigas" y "Francisca Antonia Arnal de Artigas", a las Escuelas N.os 9 y 54 de la localidad de Cardona. Carpeta 169.

—Téngase presente.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva un proyecto sustitutivo, por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares para invertir la cantidad necesaria a fin de otorgar a los obreros gráficos que estuvieron en conflicto, un préstamo equivalente a los jornales perdidos. Carpeta 123.

—Repártase.

La Comisión de Asuntos Internacionales informa sobre el pedido de venia para proceder a la presentación del señor don Antonio Di Pasca, en el carácter de Encargado de Negocios en Japón. Carpeta 174.

—Repártase.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se extiende hasta el 30 de abril de 1956 el plazo establecido por el artículo 1.o de la Ley de 19 de octubre de 1954, para la afiliación de las personas comprendidas en la Ley N.o 11.617. Carpeta 132.

Y acusa recibo del decreto que le concedió venia para designar por un nuevo mandato, como Ministro del Supremo Tribunal Militar, al General (R) don Manuel Carlos Tiscornia. Carpeta 141.

—Archívense.

4

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

17ª SESION ORDINARIA

Mayo 17 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR ARMANDO R. MALET

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 17 a la hora 17 y 30, para recibir los informes del señor Ministro de Hacienda, sobre la situación económico-financiera del país.

1

A la hora 17 y 36 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González, González Conzi, Goyén, Grauert, Guimaraens, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Rostagnol Bein, Silva, y Vignale.**

Faltan.

Con aviso, los señores senadores: **Berro, y Sancho Barcelo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es para una cuestión de orden interno?

SEÑOR FERRER SERRA. — Es para hacer un breve introito, porque esta sesión ha sido un poco informal en el planteo del problema. Yo solicité que concurriera a Sala el señor Ministro sin darle el carácter de interpelación, porque evidentemente no le podía dar ese carácter, ya que se trataba de una situación de hecho en la que el señor Ministro no había sido actor, y sólo deseaba que viniera a Sala para que expresara como encontraba, desde su punto de vista y desde su Cartera, la hacienda pública y la situación económica del país.

Por lo tanto, no le podía dar carácter de interpelación. Si fuese interpelación, creo que, de acuerdo con el Reglamento del Senado, que no lo he leído, porque a veces se maneja con cierta elasticidad, la prioridad en el uso de la palabra la tendría el legislador que habla.

No siendo así, es evidente que la situación está hecha en forma que corresponde al señor Ministro hacer uso de la palabra. Pero yo hubiese preferido decir cuatro o cinco frases —no muchas— a los efectos de plantear el problema para buscarle una mayor generalidad, al sólo efecto, pura y exclusivamente, de la Cartera de Hacienda y de las finanzas de la Administración central, y aunque sé que el señor Ministro de Hacienda, con el cual tenemos una vieja amistad es un hombre de gran capacidad que va a plantear, con toda seguridad, el problema en toda su amplitud en el Parlamento, me gustaría que se enfocara el mismo desde otro ángulo, que tal vez el señor Ministro, no conociendo el pensamiento del senador que pidió esta sesión, lo haya podido encarar.

Por eso hubiese preferido —no hago cuestión de ninguna naturaleza, no quiero forzar la marcha del asunto— hacer un breve introito a los efectos de dejar después la palabra al señor Ministro para que él expresara su pensamiento sobre la situación económico-financiera del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, como ha dicho el señor senador, fué citado para recibir los informes del señor Ministro.

El señor Ministro solicitó la palabra para dar unos informes, y es por eso que la Mesa le concede la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — En primer término, señor Presidente, deseo agradecer a este Cuerpo Parlamentario la oportunidad que me brinda para decir en él, y desde luego para el país, lo sustancial de lo que puede interesar respecto a las finanzas nacionales, a las pocas semanas de instalado el nuevo Gobierno.

En segundo término, —lo expresé hace pocos días en el seno de una de las Comisiones del Senado y lo repito ahora— una exposición que persiga aquella finalidad, puede resultar inmensamente larga o quizá queda reducirse a la más breve síntesis, al esquema más sobrio.

Probablemente me queda una solución intermedia, corriendo el riesgo que corren todas las soluciones intermedias, esto es, que conserve todo lo malo de las exposiciones demasiado largas, y no pierda los vicios de las manifestaciones excesivamente cortas.

Pido excusas anticipadas por todo ello.

En tercer lugar, al hacer esta exposición en el plano de la máxima objetividad, entiendo que sólo basándome en cifras y en consideraciones que se refieran a ellas, puedo hacer el planteamiento del problema determinante de esta exposición.

Por último agrego que la información de que dispongo, en su mayor parte, es una información oficial, emanada

de la Contaduría General de la Nación, de la Dirección de Crédito Público y de otras reparticiones, aunque también en esta materia se contó con algún interesante aporte hecho por particulares que tienen afición especial por este tipo de problemas.

En cuanto a la manera más o menos metódica cómo voy a formularla, diré que, en primer término, me he de referir a la situación al 1.o de marzo del año un curso, con algunas pequeñas rectificaciones provocadas por hechos, de algún interés financiero, ocurridos después de aquella fecha.

Fundamentalmente, una segunda parte la voy a dedicar a temas directamente relacionados con el Crédito Público, y para terminar, algunas breves conclusiones que se refieran a lo que está haciendo este Gobierno y a lo que piensa hacer en los asuntos relativos a la Cartera a mi cargo.

Vamos a considerar, en primer término, la situación financiera tal como la encontró este Gobierno el 1º de marzo de este año.

Existen, desde luego, dos déficit que aún no se han consolidado: el déficit de 1953, que importa 93 millones de pesos, en números redondos y el de 1954, por 52 millones de pesos. Nos encontramos, pues, que sumados estos dos déficit, llegamos a la cantidad de 145 millones de pesos.

En el trabajo sobre este tema, preparado a pedido del Consejo Nacional de Gobierno anterior, por la Contaduría General de la Nación, se hace mención a nuevos elementos de déficit supervinientes, correspondientes a los años 1952 y 1953, relativos al Ministerio de Defensa Nacional, que importan, en números redondos, $ 2.300.000.00.

Además, hay que contar con los 12 millones que hubiera dado la transformación del oro amonedado, que está en el Banco República en lingotes, operación que no se hizo y que, de haberse hecho, se calculaba que hubiera rendido a las arcas públicas 12 millones de pesos. Estos 12 millones se computaron como ingreso, pero como la operación no se realizó, tal ingreso no existió. De manera que hay que buscar en esta consolidación de déficit que habría que hacer, el sustitutivo de esos 12 millones que, según mis informes, si la operación se hubiera realizado oportunamente, hubiera ido a mucho más, quizá, de los 30 millones. Pero esto es otra materia.

Tenemos, pues, déficit de 1953 y 1954, 145 millones de pesos. Ese déficit, computando con posterioridad, de pesos 2.300.000.00 y lo que no rindió y que se contó como si hubiera rendido, —la transformación del oro amonedado de 12 millones de pesos en lingotes— hace una cifra de 160 millones de pesos.

Pero hay que agregar, si se quiere sanear definitivamente las finanzas, otras cantidades; hay que agregar las sumas que se consideraron ingresos y que no fueron tales. Estas sumas, en síntesis, en la mayoría de los casos, proceden de servicios de deuda, que correspondían tomarlos a determinados Entes, algunos de los cuales voy a mencionar, y que no fueron cumplidos. Los tuvo que cumplir el Estado en lugar de ellos.

De manera que en los libros, digamos así, aparecen como integrantes del rubro de ingreso, porque algún día, no sabemos cuál, deberían haber ingresado.

Si nosotros consideramos este problema con un criterio de realidades y no simplemente como de números, escritos en los libros de contabilidad del Estado, tendremos que llegar a la conclusión, señor Presidente, de que esos montos que se consideran que ingresarán al Tesoro Público no es muy posible que ingresen.

La Administración Nacional de Puertos, la U. T. E., la ANCAP, O.S.E., Frigorífico Nacional, Ferrocarriles, SOYP, etcétera, deben al Estado, en conjunto 70.000.000 de pesos. Pagarán o no pagarán. Desde hace mucho tiempo estos servicios los viene cumpliendo el Estado y por muy dinámico que sea el proceso de las finanzas, llega un momento en la historia de las mismas, en que hay que fijarlos, hay que detenerlo, para decir: estas cuentas se consideran como ingresos o vamos a rendirnos ante esta realidad y considerar que esto que debieron pagar por tales conceptos, no fueron tales ingresos porque no entraron a las arcas públicas y entonces van al déficit.

Lo mismo puede decirse de una cifra que anda por los 24 millones de pesos, que se refiere a los adelantos que ha hecho el Estado a distintos Organismos, en determinadas circunstancias, y en distintos momentos y que no han sido reintegrados. Son 24 millones contabilizados por la Contaduría General de la Nación, respecto de cuyo rubro, cabe hacer exactamente la misma pregunta que hace un momento hacíamos con respecto a los 70 millones de pesos. ¿Se reintegrarán? ¿Cuándo? Entonces, si nos resulta incierto el momento del reintegro y repito, que con criterio realista podría decir que nos resultará muy difícil situarlos, en el deseo de sanear esta situación con caracteres definitivos, habría que decir: vamos a incluir en el déficit estos millones que aparecen en los libros como ingresos, pero que realmente no ingresaron al Tesoro Nacional.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Ministro para una aclaración?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Esos 70 millones no son los que se deben a la Caja de Jubilaciones?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No tienen nada que ver. Eso es otra cosa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiere decir que además de los 92 millones que se debe a las Cajas de Jubilaciones.

SEÑOR FERRER SERRA. — Se debe fundamentalmente a los servicios de deuda que tenían que pagar los Organismos Autonómicos y que no han pagado.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Son deudas constituídas, que debían pagarlos ellos mismos, pero como el Estado tiene la obligación de cumplir los servicios, él los paga, esperando que esos organismos los reintegren, pero pasan los años y esos organismos no pagan. De manera que hay que establecer por algún procedimiento financiero, la forma de hacer una deuda especial con todos, esos débitos —una deuda intergubernamental— y que la vayan pagando... o si no, pensar, como pienso yo, que hay que considerar que esas cantidades que figuran como ingresos no son tales. Figuran en los libros nada más, y tienen que ir a los déficits.

Estamos pues, con las siguientes cifras: déficit 1953-1954 $ 145:000.000; otros déficit que aparecen posteriormente, como ya señalé y que se sitúan en $ 2.300.000; los pesos 12.000.000 del oro del Banco de la República que no se transformó y que quedan como estaban, y que por consiguiente no existieron, como ingreso al Tesoro Nacional.

SEÑOR FERRER SERRA. — Ese es un aumento del déficit de 1953.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pero como rubro aparte.

SEÑOR FERRER SERRA. — Si no se producen los ingresos, lógicamente se produce el déficit del 53.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Además, con esos ingresos inexistentes de 70 millones por un lado y de 24 millones por otro, suman la cantidad de $ 253.000.000. Habría que hablar también de Fondo de Diferencia de Cambio, que al primero de marzo estaba en situación deficitaria. El titular de la Cartera, el 28 de febrero, en un reportaje que le hiciera un diario de la mañana, estimaba ese déficit en $ 2.000.000. Situemos, con estas cifras esquemáticamente expuestas, este conjunto de rubros, en la suma de $ 255,000.000. Para consolidar este déficit, si seguimos el camino de la emisión de deuda que hemos seguido siempre, tendríamos que emitir una deuda por $ 320.000.000, en virtud de la depreciación del 20 % que están sufriendo los títulos de deuda pública; pero todavía nos queda otra cosa.

El Estado, el 5 de enero de 1952, dictó una ley por la cual consolidaba deudas anteriores, emitiendo una deuda por valor de $ 173.000.000. Y faltan por colocar pesos 40.000.000 más de esa deuda anterior. De manera que, muy en síntesis, nos encontramos con que los déficit del 53 y del 54, con ese agregado, significan la emisión de una deuda por $ 320.000.000. Además, están los otros, lo que quedan de los $ 173.000.000, o sean los 40.000.000 de pesos. De modo que tenemos $ 360.000.000 en deudas, obligaciones que hay que cumplir, y que responden a los déficits de estos años, y de lo que queda de los otros años. El saldo de los viejos déficits; y los nuevos déficits en su integridad.

En el informe de la Contaduría General de la Nación, señor Presidente, en base a los informes de las Cajas, se hace una exposición esquemática sobre las deudas, más exactamente una posición esquemática sobre los déficits de cada una de ellas, a producirse, según se prevé en el año 1955.

La Caja de la Industria y Comercio, según información que tuvo en cuenta la Contaduría General de la Nación, anda por los 18:500.000; la Caja Civil y Escolar, por los $ 14:000.000 y la Caja de Trabajadores Rurales, y demás fondos concernientes a ella, por los $ 10:000.000. En total, $ 42:500.000, diferencias, señor Presidente, entre entradas y salidas, entre ingresos y egresos.

Con motivo de la interpelación pendiente en la Cámara de Diputados, sobre la situación de las Cajas de Jubilaciones, con el titular de la Cartera del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señor Renán Rodríguez, hicimos, con los datos que nos proporcionaron las respectivas Cajas, una revisión de estos problemas, y llegamos a cifras que, refiriéndose siempre a este régimen financiero, se aproximan bastante a éstas que nos suministra la Contaduría General de la Nación, pero sólo en lo superficial. Cuando hacemos un estudio más detenido de la situación de cada una de las Cajas, las cifras varían en forma muy sensible y, desde luego, en forma que hace temer por la estabilidad de estos institutos, si no se toman medidas, de toda índole, para asegurar esa indis-

pensable estabilidad de las Cajas, con respecto a las cuales el Estado es una especie de fiador solidario; es el responsable en último término, por mandato legal; y si no existiera el mandato legal sería una conmoción tan grande de la que se produciría ante la eventual quiebra de esas Cajas, que cualquier medida que tomara el Estado para facilitar su sobrevivencia, para salvarlas, estaría absolutamente justificada.

Por ejemplo, con respecto a la Caja de la Industria y Comercio, si esta institución, en sus salidas y sus entradas, siguiera exactamente, en la forma más parecida posible, el ritmo de las entradas y salidas del año pasado, 1954, los ingresos andarían por los 220 millones de pesos y los egresos por los 194 millones de pesos, lo que aseguraría un superavit de 26 millones de pesos.

Pero este es un planteamiento superficial. Además de las pasividades en trámite, digo, de las pasividades en curso de pago, o que se paga mensualmente a los jubilados que van a las Cajas a cobrar sus haberes, hay una cantidad enorme de jubilaciones que se están tramitando, y que algún día, en un alto porcentaje, en un 90 ojo, de las mismas, según las estimaciones usuales en esta materia, van a significar obligaciones efectivas para la Caja.

Si por un milagro administrativo, que no se va a producir, pero que económicamente hay que preverlo, este año se pagarán por concepto de pasividades, jubilaciones y pensiones que están en trámite, y que se sumarán a las que se están pagando —las que se están pagando significan 123 millones de pesos—, las que se precipitarán en un alud sobre las arcas de la Caja, estas últimas significarán 124 millones.

De manera que las obligaciones de la Caja, sumando 124 millones más 123, da 247 millones de pesos, obligaciones potenciales, es cierto, pero inevitables, porque a lo que se está pagando actualmente, 123 millones, se va a sumar, en el caso hipotético de esas jubilaciones y pensiones, los 124 millones, que nos da 247 millones, que van a tener que hacer frente a los 220 millones de ingresos, en el supuesto caso de que haya crecimiento en los ingresos. De manera que tendremos un déficit de 27 millones.

No digo nada de otras hipótesis, hipótesis desde el punto de vista de que no se trata de hechos que no se van a cumplir, necesariamente en este año, pero que se proyectan en el futuro como una realidad inevitable, y es esa masa enorme de haberes que se llaman en la Caja "primeras liquidaciones", o sea lo que va a cobrar el jubilado en el momento de ingresar a la pasividad, por concepto de meses y a veces años, atrasados.

Por eso los cálculos son muy difíciles de hacer; hay que manejarse con la ley de los grandes números. La Caja hace un cálculo tremendamente pesimista. Dice que esa enorme masa de haberes atrasados, —que se van a cobrar algún día, porque las jubilaciones se están tramitando y el jubilado va a exigir que con el mes corriente se le paguen las sumas atrasadas, ya que lo ampara la ley, — según cálculos de la Caja, oscila entre 250 y 300 millones de pesos.

El señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social que en estos días ha trabajado intensamente con la colaboración de algunos funcionarios de la Caja, manejándose con la base de dos o tres mil expedientes con haberes atrasados, estima en 120 millones de pesos, esa masa por cobrar, que está pendiente en las puertas de la Caja, para ser llevado por los interesados por concepto de haberes atrasados.

De manera que el cálculo inicial de superávit, es un cálculo totalmente superficial en cuanto se empiecen a pagar esas jubilaciones que están a despacho; cuando se precipiten esas masas, que serán 200 o 300 millones. Nadie entonces puede conscientemente hablar de superávit.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Ministro, para una aclaración?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En esos 120 millones, ¿usted incluye el beneficio de retiro?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — En la Caja de Industria y Comercio no lo incluyo, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso, ¿no se ha calculado?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Se ha calculado, señor senador, y yo tenía los apuntes para la interpelación de la Cámara de Diputados, pero he conservado únicamente los apuntes relativos al beneficio de retiro para la Caja Civil. . .

Con respecto a la Caja Civil, los datos de que disponemos de la misma, para este año, se sintetizan de esta manera: las entradas máximas, en el caso de que fuera un año de buena recaudación, se pueden fijar, se estima que pueden rendir $ 110:000.000, pero los egresos son de $ 133:000.000.

De manera que tenemos un déficit de $ 23:000.000.

Quedan, desde luego, siguiendo el mismo método que en el caso anterior, otros razonamientos posibles; pero si esta información de la Caja es exacta, esto basta para demostrar la gravedad del problema, al cual se agrega el del beneficio de retiro.

El Fondo de Retiro, en estos momentos, significa obligaciones acumuladas por $ 11:000.000, vale decir que hay un número equis de personas que son jubiladas y que tienen derecho a cobrar, seguramente, el retiro; y que están haciendo cola para cobrarlo, porque la Caja no tiene esos $ 11:000.000 que necesita para satisfacer el derecho de cada uno de los interesados.

SEÑOR FERRER SERRA. — Está pagando marzo del año pasado.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Sí, señor senador; hay un gran atraso.

SEÑOR FERRER SERRA. — Cerca de $ 15:000.000.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Agrego esto; para un programa de doce meses, además de esos pesos 11:000.000, habría que pensar en $ 18:000.000 más. Y si se considera la totalidad de solicitudes. Por concepto de beneficio de retiro, la Caja estima que el monto de lo que habrá de pagar, no hablo de los $ 11.000.000, sino de los que están en trámite, se alcanza a $ 35:000.000, obligaciones previsibles, seguramente; en parte, podría haber alguna rectificación, pero se tiene la seguridad de que deberá desembolsar $ 35:000.000 para atender este Fondo.

La Caja Rural tiene tres fondos, tres sectores financieros que atienden otros tantos servicios: el Fondo de Trabajadores Rurales, el Fondo de Servicio Doméstico y el Fondo de Pensiones a la Vejez.

Con respecto al Fondo de Trabajadores Rurales, su egreso actual es de $ 2:300.000 y el egreso posible, si funciona normalmente la Caja, como es previsible que se paguen más jubilaciones de las actuales, va a ser de pesos 4:000.000. De manera que en el año 1955, la Caja Rural, el Fondo de Trabajadores Rurales, pagará pesos 6:300.000 por concepto de estos egresos que acabo de discriminar, con un ingreso de $13:000.000. Aparentemente tiene un superávit de $ 6:700.000; pero hay muchas jubilaciones, muchas solicitudes en trámite. Por consiguiente, al lado de ese egreso actual de $ 4:000.000, o conjuntamente con este egreso, hay que colocar un egreso potencial de $ 29:000.000, que es lo que importan las jubilaciones en trámite. Y si se suma este egreso lo que va a significar el pago de las "primeras liquidaciones", de cada una de esas jubilaciones que se está tramitando, la estimación será de $ 59:000.00.

En consecuencia, señor Presidente, dicho superávit es puramente superficial y sin consistencia: las obligaciones proyectadas en el tiempo en no mucho tiempo, son enormes, como se acaba de ver, y si no mejora la recaudación, el panorama será deficitario.

Con respecto al Fondo Servicio Doméstico, advertimos que tiene un ingreso de $ 3.500.000.00: los egresos, que parecen insignificantes, son de $ 307.000.00. De manera que tendríamos un superávit de $ 3.193.000.00. No es así. La verdad es que, desde hace muchos años, una gran parte de las obligaciones emanadas de este Fondo de Servicios Domésticos, están a cargo de la Caja de Industria y Comercio. Desde que yo era Administrador de la Caja prestábamos este auxilio de buena voluntad que después se ha legalizado para que toda la gente que figuraba afiliada en el "Fondo de Servicio Dométicos", pudiera cobrar a fin de mes, lo cual creó una deuda de $ 8.000.000.00. Si sumamos a los $ 8.000.000.00 que le debe a la Caja de la Industria y Comercio los pesos 307.000.00 que paga por sí, nos encontramos con pesos 8.307.000.00, de los cuales hay que deducir pesos 3.500.000.00 de ingresos, de lo que resulta un déficit de $ 4.700.000.00.

SEÑOR FERRER SERRA. — Todo el capital del Fondo son $ 8.000.000.00.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Si se pagara todo lo que está en trámite, —para seguir el método que seguimos en los casos anteriores,— este año, los egresos aumentarían a $ 6.500.000.00, de manera que el déficit total sería de $ 11.000.000.00.

El "Fondo Pensiones a la Vejez", tiene un ingreso de $ 15.000.000.00, pero los egresos son $ 7.500.000.00. Si se pagaran las pensiones en trámite, llegaríamos a pesos 3.600.000.00.

SEÑOR FERRER SERRA. — Los egresos son mayores.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — En realidad, los egresos son de $ 22.000.000.00 y el ingreso de pesos 15.000.000.00, de manera que tenemos un déficit de pesos 7.500.000.00.

SEÑOR GONZALEZ. — Hace tres meses que no se cumplen.

SEÑOR FERRER SERRA. — Hay un déficit acumulado de $ 3.500.000.00.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Hay que agregarle $ 3.600.000.00 de las pasividades en trámite, que por una disposición legal, cualquiera sea el trámite, hay que pagarlas en el año. De manera que si agregamos por concepto de haberes atrasados $ 3.600.000.00, nos encontramos que al déficit de $ 7.500.000.00 hay que agregarle $ 7.200.000.00 más.

Como se ve, si nos quedamos en un terreno puramente superficial, en estos déficit y superávit inmediatos, parecería que coinciden estas cifras con las que nos dió la Contaduría General de la Nación en función de la información de las Cajas. Pero cuando analizamos un poco más y prevemos la posibilidad de que se precipite el trámite de esas pasividades, y aún sin prever una precipitación total, que parcialmente se haga el despacho regular de las mismas, y si prevemos, como tenemos que hacerlo, ese pago de haberes atrasados, que se pagan una sola vez pero que suman centenares de millones no podemos pensar, señor Presidente, ni por asomo, en superávit en ninguna institución, y sí, globalmente consideradas, en un inmenso déficit.

Esto, naturalmente —lo dije y lo repito ahora— va por cuenta del Estado. Supongamos que las Cajas recauden mejor; supongamos que la Caja de la Industria y Comercio, que tiene una cantidad X de deudores y una cantidad X de millones que le adeudan sus deudores, las empresas afiliadas, pudiera hacer un esfuerzo —está en la obligación de hacerlo— para cobrar mejor; supongamos que se paguen los millones que le debe el Estado a la Caja Civil: supongamos que se regularicen un poco los fondos de la Caja de Trabajadores Rurales, aún así, queda, globalmente, un déficit, cuya responsabilidad legal y moral es del Estado.

Desde luego que en materia de deuda pública —y voy a hacer algunas consideraciones breves sobre este punto— nos encontramos con que el Estado, tiene que apelar a ellas para saldar estos déficits, siguiendo el método que siempre ha seguido. Pero se encuentra también con que tiene que hacer obra. No hablo ya, señor Presidente, de obras que están ideadas o soñadas, o deseadas, hablo de obras públicas que se deben hacer por mandato legal, y respecto de las cuales existe autorización legislativa para emitir la deuda correspondiente.

Si nosotros decimos, con las cifras que acabamos de indicar brevemente, que el Estado tiene que contar con pesos 320.000.000.00 para pagar déficit, a los que se suman los $ 40.000.000.00 todavía no colocados de la deuda de $ 173.000.000.00, nos encontramos con $ 360.000.000.00 de deuda destinados a esa finalidad presupuestal, financiera, o como se la quiera llamar.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y algunos millones más, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Además, tenemos esta otra cifra. $ 358.000.000.00 —más o menos cifras equivalentes con los $ 360.000.000.00 para déficit— que ya no son para déficit sino para obras públicas que es necesario realizar y que, señor Presidente, exigen una consideración muy especial.

Véase la magnitud de estas obras y la importancia que tiene para la economía del país: Ferrocarriles del Estado necesita $ 75.000.000.00; el Plan de Baygorria, pesos 165.000.000.00; el abastecimiento de agua potable, en parte, exige $ 32.000.000.00; y hay otras deudas relativas al Frigorífico Nacional y Pluna, y todavía quedan $ 899.000.00 del "Soyp". Todo esto significa, señor Presidente $ 283.292.100.00.

Pero hay otras obras públicas, además de estas, como por ejemplo, obras de pavimentación en ciudades del interior, reconstrucción de la carretera a Colonia, puente sobre el Río Negro, obras de Vialidad con contribución municipal o vecinal, terminación de la Biblioteca Nacional, carretera Interbalnearia, construcciones escolares, obras para embalse del Río Negro, Hospital de Niños, Liceos de Enseñanza Secundaria, equipamiento de oficinas públicas, etc. El total de esas autorizaciones llega a $ 75.000.000.00. Esta deuda no se ha colocado, como tampoco los $ 283.000.000.00 a que me referí hace un momento.

Sumando estos dos rubros, que son una parte y no la totalidad, de la obra pública dispuesta, llegamos a pesos 358.000.000.00.

Véase que para obras tan fundamentales, podríamos resolver su problema si colocáramos los $ 358.000.000.00; y que los déficits, y sus parientes, nos llevan pesos 360.000.000.00.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y algunos milloncitos más.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Ahora me voy a referir, si me lo permite el Senado, a estas deudas en particular, autorizadas, no colocadas, a través de cada una de esas obras.

Por ejemplo, los Ferrocarriles del Estado. Las necesidades de este servicio han sido expuestas en las siguientes cifras: de 16 a 17 millones de dólares, o sea, 36 a 38 millones de pesos.

Calculando los dólares a 1.519 llegaríamos a los 70 millones de pesos, autorizados.

De acuerdo con nuestros informes, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, estaría dispuesto a otorgarle a A. F. E. un préstamo de U$S 11 o 12.000.000.00, es decir que no se llegaría a la suma que requieren los Ferrocarriles en moneda extranjera, quedando sus necesidades locales entre 36 y 40.000.000.00 de pesos, aun cuando no se formulan estimaciones sobre el tiempo calculado, a un plazo de 5 años para estas obras, lo que nos daría un requerimiento anual de $ 8.000.000.00 para atender las necesidades del servicio.

Administración de Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, para construir la nueva usina de Baygorria, cuenta en principio con un préstamo de U$S 30.000.000.00 del Banco Internacional. Pero estos recursos no serán suficientes para la realización total de la obra. De modo que la U. T. E. considera necesaria la emisión de recursos en un plan que es el siguiente: en el período 54-55, pesos 7.700.000; en el período 56, $ 18.000.000; en el período 57, $ 27.000.000.00; en el 58, $ 21.500 000.00; en el 59, $ 13.000.000.00 y en el 60, $ 1.000.000.00, esto valor nominal y reduciéndolo al valor real tendríamos casi $ 111.000.000.00.

En cuanto a las Obras Sanitarias del Estado, la parte que debe financiarse en deuda es por $ 32:000.000. No es toda la obra que se necesita, es toda la parte cuya colocación debería hacerse entre el 55 y el 57 a más tardar. El plan es el siguiente: en el 55, $ 14:000.000; 56, $ 14:000.000; 57, $ 4:000.000 más y estamos en los $ 32:000.000. Agréguese lo de "Pluna" y "Soyp", uno por $ 5:000.000 y otro por $ 899.000. Esto limitado a esos dos grupos de obras. El primero, este que acabo de enunciar, y en segundo término esa serie que ya dije que importa $ 75:000.000.

Las perspectivas son éstas: si se hacen estas obras, tenemos por un lado, por este sector, $ 350:000.000 y por otro lado, si queremos saldar los déficit, tenemos pesos 360:000.000. Hay que planificar esto, ver cómo se coloca la deuda, en cuántos años, que capacidad de absorción tiene el país que habitualmente absorbe $ 40:000 000 por año, $ 30:000.000 el Estado a través de sus organismos y $ 10:000.000 cuando mucho, los particulares, que son muy poco afectos a este tipo de colocación.

No quiero fatigar al Senado con más cifras que las que estoy leyendo. Por eso le ahorro la lectura de un plan que se ha hecho por la Dirección de Crédito Público hasta el año 1960 para, en un orden de prioridades, ir racionando esta abultada cantidad de deuda pública a fin de ir saldando el déficit y hacer obra, con la particularidad, señor Presidente, que surge claramente de lo que dije, pero que me interesa subrayar en estos momentos; que estas cifras se formulan sin entrar a considerar ningún proyecto nuevo de obras públicas ni otras nuevas, iniciativas cuya financiación se proyecte con deuda pública.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

¿Se podrían conocer los lineamienos generales de esa indicación que formula la Dirección de Crédito Público, hasta el año 1960?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Con mucho gusto. La tengo anotada. Faltaría rectificar en la misma una cifra que se refiere a las cantidades destinadas a saldar los déficit que el señor Director de la Oficina, por una información anterior no ubicó en los exactos términos de $ 360:000.000 a que hice referencia y que son los seguros.

Pero de cualquier manera y brevemente, voy a exponer los planes de la manera siguiente. Año 1955, algunas de las obras públicas que ya mencioné y la parte de déficit, $ 43:000.000 Ferrocarriles, $ 8:000.000; Ute, pesos 9:700.000; Ose, $ 14:000.000; Soyp y Pluna, pesos 2:000.000. Tendríamos para 1955; $ 77:200.000 más, aparte de la rectificación por haber fijado cifras más bajas de las que realmente son en lo que se refiere a emisiones de deuda para consolidar déficits.

En el año 1956, sería de $ 86:000.000 con la misma graduación que acabo de hacer: Obras públicas como las enumeramos, que habría que seleccionarlas y después las indispensables pero para las cuales contaríamos con la ayuda extranjera parcial. Ferrocarriles $ 8:000.000; Ute, $ 22:000.000; "Ose", $ 14:000.000; "Soyp" y "Pluna" $ 2:000.000 y además ese tipo de obra pública de que hablaba, más los déficit, $ 40:000.000. Llegaríamos a los $ 86:000.000 en el año 1956.

En el 57 tendríamos ese tipo de obra pública y déficit por $ 40:000.000. Ferrocarriles con $ 8:000.000; Ute con $ 33:000.000 Ose con $ 4:000.000 y "Soyp" y "Pluna" con $ 2:000.000.

En el año 1958 se calcularían $ 75:000 000: pesos 40:000.000 Obras Públicas y déficit; Ferrocarriles pesos 8:000.000; Ute, $ 27:000.000.

En el año 59, obras públicas y déficit; $ 40:000.000; Ferrocarriles, $ 8:000.000 y Ute $ 16:000.000.

En el año 1960, obras públicas y déficit, $ 40:000.000; Ute, $ 1:900.000. Este sería el desarrollo.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me podría repetir el señor Ministro. las cifras del año 1957?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Con mucho gusto, señor senador.

Obras Públicas, —en las que habría que hacer el proceso de discriminación y prioridades— y déficit, pesos 40:000.000. Ferrocarriles $ 8:000.000, Ute, pesos 33:200.000, Ose, $ 4:000.000, "Soyp" y "Pluna", pesos 2:000.000.

Claro que este es un plan que significa que previamente hay que resignarse a no hacer más obras públicas que las referidas. Claro que estas serían muy importantes para el país, pero no se podría pensar en otra cosa, y después realizar este plan sabiendo que hay que escoger, que hay que elegir, que hay que seguir un orden de urgencias, de prioridades, y, además, confiar, señor Presidente, en que se dicten medidas para que se tonifique la deuda pública, para que resulte más atractivo el mercado de valores, hoy absorbido en una gran parte por los organismos del Estado.

Señor Presidente: quisiera hacer una breve referencia a ciertos datos de orden estrictamente económicos, pero vinculados, naturalmente a la gestión del Estado.

En primer lugar, lo que debo decir es que nuestro país, pese al esfuerzo que puedan realizar las reparticiones especializadas en este tipo de trabajo y a la buena voluntad de algunos particulares que se han dedicado a estudiar este tema, no tiene la información que tienen casi todos los países del mundo respecto a lo que desde el punto de vista económico y financiero ocurre en su propio país. Hay una serie de métodos, hay una serie de dispositivos, de mecanismos, que se han estudiado en todas partes del mundo, que se aplican, y respecto de los cuales nosotros nos encontramos, todavía, en una época rudimentaria. Baste decir, —es demasiado obvio reproducirlo en esta oportunidad,— que en este país, desde el 12 de octubre de 1908, no se ha hecho un censo nacional.

Hace pocos días el Consejo Nacional, en uno de sus acuerdos, remitió un mensaje reiterando otro que mandó el año pasado, para ver si es posible hacer un censo, si es posible que se vote en el Parlamento y nos pongamos en la misma línea de todos los países de América que, simultáneamente, hicieron su censo en el año 1950, con la sola excepción de Perú, que fué el iniciador, pero que lo está haciendo, y el Uruguay, que está realizando a través de una meritoria Junta de Estadística todos los trabajos preparatorios, pero que necesita una ley complementaria de la actualmente vigente para que pueda ser realidad ese censo.

Y lo que digo del censo que es el trabajo básico para esta materia, se puede decir de todos los tipos de estadísticas: cálculos sobre la renta nacional o ingreso nacional, la productividad y todo aquello común y elemental relacionado con esos temas.

En todas partes del mundo hay técnicos que están en condiciones de informar a sus respectivos gobiernos sobre cual es la situación del país. La verdad es que en esta materia. nuestro país está tremendamente atrasado. Sin duda que hay una serie de índices que ven, desde, por ejemplo, la situación del comercio exterior, hasta los medios de pago, los depósitos en los Bancos, las colocaciones en los Bancos, las colocaciones de los Bancos en deuda pública, y capital de reserva de las Bancos, el oro existente en el Banco de la República, etc., y otros, cuyo análisis sistemáticamente se debe a la obra de un particular que, realmente es una obra conocida y que, con toda modestia pero con singular eficacia, trabaja metódicamente sobre estos temas, sobre estos números, para llegar a conclusiones que, en cierto sentido, comparando todos los índices que maneja, resultan alentadoras desde el punto de vista de la situación económica, —no hablo de lo financiero,— hablo de situación económica. El particular o persona a que me estoy refiriendo, lo sabe el Senado, es el contador Zaffaroni, experto en esta materia que con singular predilección por estos temas y con singular eficacia realiza su trabajo, y es quien en el período 1948-1954 se ha manejado con índice numérico que parte del año 1948, al que se le asigna la cifra 1, precisando distintos rubros para señalar el aumento, la diferencia existente entre ese número base, ese número índice 1 y la situación que hace en el momento presente, en 1955.

Estableciendo, por ejemplo, en materia de capital y reservas a los Bancos el número básico 1 —1 el aumento es de 1,5; en depósitos bancarios, 1,6; en colocaciones bancarias y las inversiones en deuda pública pasan de 1 a 2,1. No voy a enumerar todo esto que es muy interesante, pero llega a una conclusión, estableciendo ese paralelismo entre la cifra básica del 48 y la cifra básica del 54, de que el aumento promedial, considerando todos los rubros, es 1,6 y, considerando cada uno de estos rubros, en particular, no se advierten desviaciones fundamentales, exageradas, alrededor de esta cifra promedial de 1,6, sino que todas giran en torno de la misma. Algunas coinciden exactamente, desde luego, o están muy cerca, como por ejemplo la deuda pública en circulación y otras, como la producción agrícola, trigo, lino, arroz, girasol, y el consumo de la energía eléctrica. Otras van más arriba, como por ejemplo los salarios de los trabajadores, oficial, medio oficial y peón, que va a 2,1; los gastos y erogaciones del Presupuesto General del Estado, están en 2,2.

Estos índices tienen su sentido y demuestran que se puede considerar el problema económico en su integridad a través de todas sus manifestaciones y, desde luego, la necesidad de vincularlos a todos los problemas que nos crea la hacienda pública caracterizada en la forma que lo hice al empezar esta exposición.

Frente a todo esto, señor Presidente, me parece oportuno tratar de ubicar algunas posible conclusiones, que evidencien cual es el propósito del gobierno y que es lo que está haciendo, respondiendo a una finalidad que tratará de cumplir, que está empeñado en cumplir, con alguna advertencia previa. El gobierno sabe que más allá de la doctrina y de los propósitos políticos, tiene una misión que cumplir en el ordenamiento económico del país y que éste influye decisivamente en su estructura financiera, a tal punto que podríamos decir que economía y finanzas son dos caras de un mismo objeto.

El gobierno, de acuerdo con el sistema constitucional vigente, estima que no es deseable —yo agregaría que ni siquiera posible— una rectoría total de la economía que llevara a la planificación a los máximos extremos. Dicho en otras palabras, el gobierno sabe hasta donde puede ayudar a dirigir, pero sabe también que un inmenso sector de la producción de los bienes y de la circulación de los mismos, de las colocaciones y del consumo, debe quedar librado al área del sector privado.

En un informe del Fondo Monetario del Banco Internacional, se hace un estudio de las inversiones en el Uruguay y se demuestra que el 80 o|o de las mismas procede de particulares y que, a pesar de la considerable extensión del Estado, en este país, las inversiones del mismo llegan solamente al 20 o|o. En Estados Unidos se va al otro extremo: la inversión del Estado es del 5 o|o y la inversión de los particulares del 95 o|o.

En un artículo de un periodista americano, publicado en el diario "El País" de ayer, se dice que esta proporción del 20 o|o de inversiones del Estado y 80 o|o de inversiones de particulares, es la proporción a que se llegó en Inglaterra en el auge del gobierno laborista que se caracterizó por una política de nacionalización. En cambio, se dice en ese mismo artículo que en la Argentina las inversiones están divididas exactamente: la mitad, del Estado y la otra mitad de particulares. Nosotros, repito, estamos en la proporción del 20 o|o del Estado y 80 o|o de particulares.

En segundo lugar, la verdad es que, también debemos confesarlo claramente, como expresé en el curso de esta exposición y ahora lo confirmo, subrayando la importancia de este asunto, nuestra organización informativa y método en materia económico-financiera es muy deficiente. Hay que buscar lo necesario para reorganizar los sistemas de estadística, traer nuevos métodos de trabajo. Hay buenos estudiosos nacionales y gente preparada en el extranjero, y uno de mis propósitos es utilizarlos, no para bien de la gestión ministerial, que esto no tendría mucha importancia, sino para bien de los servicios públicos que necesitan, fundamentalmente, la incorporación de valores que signifiquen buena información, buenos métodos, estar al día y tener la seguridad de que las cifras manejadas reflejan exactamente lo que ocurre en el país y sus conexiones con el mundo en que vivimos.

Dejando de lado estas consideraciones, la verdad es que gobernar es enunciar propósitos, pero más importante que tal enunciación es llevarlos a la práctica en la medida de lo posible. ¿Qué es, pues, lo que quiere hacer el gobierno en el orden económico y financiero? En primer término, hacer un esfuerzo, que lo tendrá que realizar el Poder Ejecutivo, y lo tendrá que realizar el Parlamento, y, en último término, que lo tendrá que realizar el país, para tener un presupuesto equilibrado

Estas cifras pavorosas —podríamos suprimir la palabra pavorosa— estas cifras que acabo de dar, demuestran que las perspectivas de colocación de deudas por 360:000.000 de pesos se las lleva la consolidación de déficit y pesos 358:000.000 necesitamos para realizar obras fundamentales para la economía del país, —menciono, al pasar, solamente, la relativa a la Represa de Baygorria, obra tan indispensable para que dentro de 4 años siga existiendo el

aprovisionamiento normal de energía eléctrica en el país—, demuestra que cualquier sacrificio es poco para tener un presupuesto equilibrado.

Yo sé —lo sabe todo el mundo—, que hace unos años estaba de moda la teoría de los déficit sistemáticos, teoría por la cual en determinado momento económico de un país, convenía llegar a soluciones deficitarias, y en cierto modo perpetuarlas; pero, los que sostienen esta teoría en nuestro medio, me parece o que no la han interpretado bien o que no se dan cuenta de que esas teorías responden a realidades económicas, financieras y presupuestales distintas completamente a la nuestra.

En síntesis, señor Presidente, esas teorías se enunciaron en medios donde había una pavorosa desocupación y, entonces, se buscaba la manera de que al lado del Presupuesto ordinario, existiera un Presupuesto extraordinario destinado a realizar obras públicas, por ejemplo, destinado fundamentalmente a buscar la activación económica del país; pero, el servicio de esa deuda pública no iba, diríamos nosotros, al Presupuesto General de Gastos, sino que iba a ese otro Presupuesto. Entonces, se razonaba pensando de acuerdo con las teorías cíclicas de que todas estas inversiones, aún provocando déficits, iban a crear riqueza, y esas riquezas, cuando llegara el momento o el ciclo bueno, proporcionaría recursos para compensar estos déficit de épocas malas. En el fondo, esta teoría cíclica, es la vuelta a la teoría bíblica de las vacas gordas y de las vacas flacas.

Estas teorías no tienen ningún sentido —es lo que nosotros vemos refiriéndonos a nuestra situación— si las queremos trasladar a nuestro medio, y estas teorías del déficit sistemático, significan emisión de deuda. Emisión de deuda significa ¿qué? Que la deuda que se emite para pagar déficit significa sacarle, en parte, a la deuda que se necesita para realizar obras, porque la capacidad de absorción es limitada. Todo lo que emitamos por concepto de déficit, significa sacarle espacio, físicamente hablando, a las obras que hay que realizar y que no encontramos otro modo de financiar, hasta ahora, que por medio de deuda pública.

La primera preocupación del Gobierno es que el próximo Presupuesto sea un Presupuesto equilibrado. Sabemos, y lo repito, que esto no es cosa fácil. Sabemos que este Presupuesto tiene un déficit orgánico, un déficit constitucional de $60:000.000. Si pensamos en la posibilidad de que se aumente, habrá que exigirle al país un inmenso sacrificio para salvar este déficit constitucional; pero, si se piensa en mayores egresos, de algún lado tienen que salir los ingresos para compensar esos mayores egresos.

Por otra parte, —y entro al segundo punto de mis conclusiones— la historia de estos últimos años, en síntesis, es la de que hemos tenido que dictar leyes para consolidar esos déficit. para enjugarlos, recurriendo al arbitrio de la deuda pública. Quiere decir esto que si en alguna oportunidad, en más de una oportunidad, en otras épocas, nos jactamos de que nuestra deuda pública tenía por finalidad realizar obras que significaran valores permanentes, hoy tenemos que confesar que un alto porcentaje de la deuda se ha tenido que aplicar a resolver imprevisiones de los Presupuestos, con las consecuencias que señalaba.

Aumentamos la deuda —se ha aumentado la deuda y no se ha destinado a fines reproductivos— y, paralelamente a esta circunstancia, nos encontramos con que el mercado pierde día tras días su capacidad para absorber los títulos.

Ese es el tema de nuestro segundo punto, que lleva a determinada conclusión, como expresaba al desarrollar el capítulo de la deuda pública, a la necesidad de buscar el medio para tonificar la colocación de nuestra deuda pública, al punto de que se pueda considerar una inversión atractiva.

Declaro que ésta fué una de mis primeras preocupaciones al llegar a la cartera de Hacineda, y desde los primeros días nos pusimos a trabajar en este punto. No hemos querido llegar a soluciones forzadas, y, además, la solución para los títulos de Deuda Pública, no puede ser unilateral, tiene, necesariamente, que vincularse con la solución que se dé a los títulos hipotecarios, que tiene una clientela distinta a los de deuda pública, y a la solución que se le dé a los títulos municipales, especialmente a los de Montevideo.

No pasarán muchos días o semanas, sin que llegue al Parlamento una importante iniciativa del Poder Ejecutivo a ese fin.

En tercer lugar, señor Presidente, me voy a referir a la materia impositiva. Todas las críticas que habitualmente se hacen a nuestro sistema impositivo son fundadas.

En una conversación privada y accidental que no hace muchas semanas tuve con el ex Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez, cuya vocación de estudioso lo ha llevado, en este momento, a rever todos los sistemas impositivos que rigen en otras partes del mundo, me expresaba el ex Ministro de Hacienda que las mismas críticas que habitualmente le hacemos a nuestro sistema impositivo, se le hacen en todas partes a otros sistemas impositivos, aún en países que nosotros consideramos ejemplares, desde nuestro punto de vista.

Claro que esto no es un consuelo ni mucho menos, sino simplemente un hecho. Pero prescindiendo de esta consideración debo hacer dos manifestaciones preliminares que tienen que ver con este Gobierno porque proceden de él.

La primera es la siguiente; en el mensaje que se mandó con motivo de la declaratoria de amovilidad de ciertos altos funcionarios recaudadores, por lo tanto dependientes del Ministerio de Hacienda, se dice en ese mensaje que una tarea fundamental en lo que tiene que ver con la hacienda pública, es la de recaudar mejor. Tenemos la convicción de que si los impuestos vigentes se cumplieran, si se recaudaran como lo quiso el legislador, posiblemente el monto total de la recaudación llegaría a cifras que superarían en mucho a las actuales.

Por ejemplo, decía —no sé si lo dije en Sala, en todo caso me lo dijo a mí— el señor Ministro de Instrucción Pública, recientemente, hace pocos días, que para financiar, no sé bien en este momento que ley de jubilaciones, se dispuso un impuesto sobre las bebidas importadas. Ese impuesto según la Dirección correspondiente, en determinado año —debe haber sido en 1954— aunque parezca mentira, dió $ 40.

En segundo lugar, señor Presidente, otro de los propósitos del Gobierno es el de negarse a prohijar iniciativas que signifiquen prórrogas en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes cuyos plazos vencieron. No se van a dictar leyes de prórroga por iniciativa del Poder Ejecutivo. No va a haber remisión de recargos ni de multas en que hayan incurido los contribuyentes.

Me decía el señor Director de Impuestos Directos que en los últimos 3 o 4 años se dictaron 7 leyes de prórroga para la percepción de la Contribución Inmobiliaria. Hemos creado el hábito del mal pagador y hemos creado en todos los órdenes de la imposición, con la consecuencia de una especie de concurrencia desleal, porque los que fundamentalmente contribuyen al sostén de las finanzas del Estado son los buenos pagadores, mientras que hay una legión, en todos los órdenes de la imposición, de malos pagadores, que reciben como premio, injusto desde luego, una ley de prórroga que los pone en condiciones de desleal competencia comercial con el buen pagador.

Se ha pensado en alguna iniciativa, como la de la policía fiscal. Se ha pensado y la hemos estructurado, que tendría como cometidos principales el de coordinar la labor inspectiva de las distintas oficinas y servicios del ministerio a cargo, respecto a la recaudación de los ingresos públicos, organizando, al mismo tiempo, un cuerpo de Inspectores similar a la brigada de inspectores de Francia, que tendría como cometido la percepción total de todos los tributos que gravan a las empresas. Sus funciones son dobles: fiscalización de la labor cumplidas por las distintas oficinas y fiscalización de la forma en que el contribuyente paga sus contribuciones, tarea esta última que no puede ser desarrollada por el cuerpo inspectivo de las oficinas recaudadoras porque sus funciones son específicas. Debe tratarse de un cuerpo capacitado y técnico, y su actuación debe merecer dos ventajas para el fisco: seguridad de percepción del tributo por medios automáticos y obtención de pruebas representativas de la actuación de los contribuyentes frente a la totalidad de los impuestos.

Creo que en esta materia, sin perjuicio de algunas reformas de fondo que aún no ha proyectado este Gobierno en los tres meses que lleva de instalado, el deber inmediato es recaudar bien los fondos, y creo que hay medios para hacerlo con evidente beneficio para las finanzas públicas.

En cuarto lugar, el Gobierno se propone cortar o dar término a una incómoda e inadmisible práctica o situación que se ha creado entre las diversas instituciones del Estado, entre los más diversos organismos, entre las más distintas reparticiones. En síntesis, ocurre lo siguiente: tal organimo le debe a otro por tal concepto; esto otro le debe al ente X por tal otro concepto; y éste, a su vez, le debe al primero por cualquier otro concepto, y casi todos le deben a la Caja de Jubilaciones. Las cuentas que entre sí presentan estos organismos, se reconocen, en general, sin dificultades, por ambas partes, acreedor y deudor, aunque a veces existe algunas discrepancias.

En el despacho de la Secretaría de Estado a mi cargo, con la presencia del Contador General de la Nación, hicimos una primera reunión a la que fueron convocados delegados responsables de todos aquellos entes del Estado que se encuentran en aquella situación, que son todos,

y se hizo un intercambio de cifras, proyectándose las bases para el estudio en común, que nos va a permitir sanear situaciones que se vienen arrastrando desde hace muchos años y que, evidentemente, perturban la marcha de las finanzas públicas.

Con un fin más específico, pero respondiendo a la misma intención, hace menos tiempo tuvimos otra reunión en el Despacho del señor Ministro de Instrucción Pública, con motivo de las deudas con la Caja de Jubilaciones, que son cuantiosas.

Estoy en condiciones de decir que este trabajo de coordinación, lleno de dificultades, se está realizando y que, posiblemente, estemos al término del mismo, para que podamos saber, después de realizar esta especie de compensación de deudas de los organismos del Estado entre sí, para que podamos saber cuál es la situación real de estos organismos que son deudores y acreedores entre sí y cuya situación tanto perturba y hace incierto, en muchos aspectos, la situación de un sector importante de las finanzas del Estado.

Claro es que a esta situación —este es un problema particular de un problema más general— se ha llegado, por la forma visible de dispersión con que en nuestro país, se cumple la función administrativa.

Desde luego que, con el respeto que merecen las autonomías regionales, departamentales y las autonomías de los servicios —que funcionan en tal régimen por imperio legal,— parecería que ya se ha hecho conciencia en el país, que es necesario coordinar estas múltiples actividades que, sin un plan y sin un concierto común, se realizan, en forma legal, desde luego, a través de los entes autónomos, servicios descentralizados, etc.

En la Cámara de Representantes, se ha pensado en la posibilidad de llegar, de una vez, a un acuerdo sobre estructuración del Consejo de Economía que tiene origen constitucional y que ha motivado proyectos que en nuestro país tienen más de 30 años. Podría llegarse a esta solución o a una solución más modesta en materia de coordinación. Pero es evidente que cuando me referí a los problemas de la deuda pública, estaba demostrando directamente que esta dispersión de funciones, esta dispersión de propósitos y la falta de cohesión general del país, puede obviarse por procedimientos que, sin violar la Constitución —todo lo contrario, dentro de los cánones constitucionales— permitan, en la medida de lo posible, considerar, por lo menos, al mundo administrativo del Uruguay, como un todo, respondiendo a directivas comunes.

En el orden monetario y, desde luego, crediticio o bancario, el Gobierno, desde hace varias semanas, está estudiando una iniciativa que tiene gran interés. Me refiero al proyecto elaborado por el Banco de la República sobre aumento de capital de dicha institución del Estado. Es un proyecto que, en principio, ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo y se están discutiendo algunos aspectos del mismo en la Comisión de Hacienda. Tengo la esperanza de que no pasarán muchas semanas sin que el proyecto, debidamente estructurado y articulado, llegue al Parlamento.

Hay dos cosas fundamentales: en primer término el crecimiento del capital de la banca privada. El capital de la banca privada ha crecido vertiginosamente, y el capital del Banco de la Repúblia se ha mantenido, gráficamente, en una línea casi horizontal.

Hay acuerdo en todos los sectores, oficiales y no oficiales, en que el Banco de la República debe tener un capital superior al que tiene actualmente. Por otro lado, el Banco, como prestamista, tiene que disponer de los medios que le permitan cumplir la función que ha cumplido y que, en cierto modo, la sigue cumpliendo —me refiero a su Departamento Bancario— tendiente a activar la economía nacional, a llegar donde no llega el prestamista particular, interesado éste fundamentalmente, en obtener buen crédito y un alto interés.

En ese sentido, hay acuerdo unánime o casi unánime en el Gobierno de dotarlo de los medios para que el Banco aumente su capital para ponerse a tono con la banca privada y para cumplir debidamente con la función económica que tiene que cumplir.

Paralelamente con esto, se estudian —es una iniciativa que viene propiciada por todos los Bancos y también por el Banco de la República— modificaciones muy importantes a las leyes que regulan la vida de la banca privada; y hay una vieja iniciativa que se refiere al Banco Hipotecario, que motivó dos mensajes: el primero, siendo Ministro de Hacienda el actual Presidente de la Asamblea General, sobre modificación de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario para permitirle a esta institución de crédito pueda obtener los medios para realizar una política discriminatoria de los créditos.

Esto es lo que se está haciendo, digamos así, en el orden bancario y crediticio, por el Gobierno.

No escapa a la consideración del Senado que la más importante es la iniciativa que se refiere al aumento de capital del Banco de la República.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

En ese plan relacionado con el aumento de capital del Banco de la República, ¿el Poder Ejecutivo ha previsto alguna modificación al régimen actual de redescuentos, o se produciría el aumento sin tocar las disposiciones actuales del régimen vigente?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Le voy a contestar al señor senador.

En el proyecto originario del Banco, se mantiene el régimen vigente en materia de redescuento.

El Poder Ejecutivo aceptó, en principio, la iniciativa y creo que no incurro en ninguna infidencia si afirmo que este punto del redescuento fué objeto de algunas discusiones; pero no se ha estructurado, todavía, la solución definitiva del proyecto.

SEÑOR HAEDO. — Pero en general, ¿el Poder Ejecutivo es partidario de mantener el régimen como funciona actualmente?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — En general, parecería que sí, porque no se considera de vital importancia en estos momentos, para la economía del país, introducir modificaciones en el sistema legal que permite el redescuento. Desde luego, este sistema tiene su gran importancia en todo lo que tiene que ver, no sólo con la economía bancaria, sino con la economía del país.

Desde luego, son admisibles —y hablo a título personal y no como Ministro de Hacienda— y recomendables algunas modificaciones de interés con respecto a este sistema.

Se ha publicado en los diarios, señor Presidente, la noticia del nombramiento de una Comisión destinada a considerar las ofertas de créditos y préstamos que se refieren al país, y que determinaron que se nombrara una Comisión especial que funciona regularmente y que tiene por finalidad conocer esas propuestas y dar el asesoramiento del caso al Poder Ejecutivo. No se ha concretado ninguna, todavía; pero no deja de llamar la atención que en momentos en que parece que nos invade explicable pesimismo sobre las posibilidades de nuestros créditos, vengan ofertas del extranjero con ese propósito. Se explica el interés del capital extranjero, sin embargo, en hacer inversiones en nuestro país. Algunos aspectos de nuestro sistema impositivo, la estabilidad política de que goza nuestro país, la existencia de un régimen de derecho, la ausencia de discriminaciones políticas y raciales, son razones que han inducido al inversor extranjero a interesarse por nuestra plaza que, además en el aspecto del cambio de las monedas, del desplazamiento del oro, permite actuar con la mayor libertad, libertad que es necesario mantener, si queremos que nuestra plaza constituya un mercado financiero de alcance internacional.

Estamos vinculados a organismos internacionales desde los acuerdos de Bretton Woods, ratificado hace ya algunos años por el Poder Legislativo. Señalaba yo, el préstamo proyectado para la UTE, el préstamo para los Ferrocarriles y otro préstamo que se va a considerar con respecto al estímulo de la producción pecuaria. Nos hemos vinculado al Banco Internacional por esta vía y debo decir que una de las preocupaciones de este gobierno es hacer efectivo ese nexo que tiene y que debe tener con organismos internacionales, porque no solamente está en juego nuestro prestigio de país, bien visto internacionalmente, sino que también está en juego nuestro interés porque, dicho en términos crudos, esta vinculación bien explotada, puede ser un buen negocio para nosotros.

Desde luego, en un trabajo notable que se acaba de publicar, por un diplomático nuestro, el señor Lacarte Muró, se señala la importancia de estas vinculaciones del país y de la necesidad de su representación en los organismos internacionales. Se indica además, este hecho anómalo, cual es el de que un organismo oficial, dependiente de la UN, no hablo de organismos particulares, especializado en lo que tiene que ver con la producción y la comercialización de la lana, ha celebrado reuniones, ha dado directivas, ha significado algo en la vida económica universal y el Uruguay no ha tenido noticias de la existencia de ese organismo, en el cual se discuten temas que interesan fundamentalmente a nuestro principal producto de exportación. Parecería que hay que rectificar esa política y aunque esto nos cueste una cantidad considerable, que exceda en esa materia las previsiones presupuestales, para tener contacto con esos organismos internacionales, es un sacrificio que estaría plenamente justificado.

Señor Presidente: temo haber cansado excesivamente al Senado...

(No apoyados).

...y creo que hay algunos puntos que valdría la pena desarrollar; pero en el transcurso de mi gestión ministerial —mía o de quien me sustituya— habrá oportunidad de ir discutiendo estos problemas con las iniciativas que se presenten.

No es posible, se lo decía al señor Presidente de la Asamblea General, antes de entrar a Sala, que a los dos o tres meses de instalado un gobierno, con un sistema de economía dirigida, pero dirigida de un modo sui-géneris, un sistema en que el propio Estado en su función administrativa, como lo señalaba anteriormente, actúa de una manera tan dispersiva, no es posible que dispongamos de métodos ni de aptitudes ni de medios para considerar al país como un todo en sus manifestaciones privadas y públicas y trazarnos un plan al cual tendría que ceñirse todo el país. En cierto modo puede ser que sea un ideal este planteamiento de planificación total, aunque siempre queda la duda, duda que un sector de los pensadores ingleses, sintetizaba en una frase a mi juicio feliz: Si vamos a la planificación, que parece ser la única solución, hay que responder a esta interrogante previa: ¿Y quién planifica a los planificadores? Esto, dentro de su aparente inocencia, tiene su filosofía. Planificar, sí, en la medida de lo posible, contemplando las necesidades del país, las características del país, los medios constitucionales con que se cuenta, pero detrás de la planificación hay un concepto y no puede ser el mismo, el concepto de planificación soviética que la que puedan tener los conservadores ingleses que también hacen su planificación.

Algunas de las cifras, señor Presidente, sobre todo las que tienen que ver con la deuda pública, sé que pueden interpretarse como desalentadoras, por ejemplo, la que se debe a la Caja de Jubilaciones, la suma de deficit presupuestales que es necesario afrontar, constituyen problemas de orden financiero que tienen su inevitable repercusión en lo económico, pero seguimos creyendo que el país, como fuerza productora, y con posibilidades de mejorar esa producción, contando con la inteligencia de sus habitantes y por el sentido de la responsabilidad que deben tener gobernantes y gobernados, tiene que realizar el esfuerzo colectivo y el esfuerzo técnico para que esa riqueza real y potencial que tiene el país, encuentre los medios financieros para salir de esta situación que deseamos que sea —y estamos seguros de que lo es— una situación transitoria.

Hemos visto a otros países salir de situaciones infinitamente peores; países casi destruídos que han salido de guerras, que han afrontado las más tremendas calamidades y que han encontrado algo más importante, señor Presidente, que los recursos naturales que pudieran tener, han encontrado la voluntad de esos habitantes de salir de la desgracia, de enfrentar la realidad y de convencerse de que su primer deber de ciudadano es trabajar por la riqueza del país.

Nosotros —al decir nosotros me refiero un poco extensivamente a este gobierno— estamos convencidos de que las dificultades de orden financiero existen; no podemos cerrar los ojos ante ellas, no podemos ni queremos ocultarlas, pero sabemos también que hay medios para superarlas y que superadas las dificultades de orden financiero, tendiendo hacia lo económico, en función de lo económico, será posible, con optimismo, esperar un restablecimiento de las finanzas del país y una tonificación de su economía.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

(¡Muy bien!. — Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: voy a hablar un poco rápidamente, pues pensaba decir algunas cosas antes de que el señor Ministro hiciera uso de la palabra, pero desde que no fué posible hacerlo hoy, deseo ahora hacer unos rápidos comentarios, muy rápidos, porque según he visto, en el Senado también es tradición, como diría mi buen amigo el señor senador Cusano, quedarse sin número a la hora 20.

Bien; entonces pienso decir rápidamente dos o tres cosas para comentar la exposición precisa y sencilla que nos ha hecho el señor Ministro de Hacienda, en la tarde de hoy.

Me siento en la obligación de decir, a modo de prólogo, que en el mes de marzo, cuando planteé la necesidad de la concurrencia del señor Ministro de Hacienda a Sala, lo hice con un afán de sincera colaboración entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, sincera colaboración que yo creía haber interpretado en las palabras que el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno prenunciara el 1.o de marzo, en el seno de la Asamblea General, al prestar juramento para desempeñar el cargo que actualmente ocupa.

Es claro que digo a continuación que si me hubiese tocado en estos días, no hubiese recurrido al expediente de solicitar amablemente al señor Ministro de Hacienda que concurriera al Senado a hacer una exposición, sino que hubiese recurrido al procedimiento imperativo, coactivo, de la interpelación.

Mientras el Poder Legislativo ha estado durante estos tres meses abierto a toda clase de sugestiones del Poder Ejecutivo, dispuesto a colaborar y a facilitar la obra de Gobierno, de un gobierno que recién se iniciaba, nos encontramos, hace pocos días, con un acto que significa una invasión de fueros, clara, premeditada y precisa al Poder Legislativo.

(Apoyados).

—Y entonces, no seguiremos en el mismo tren de ideas, de facilitar un debate simple, rápido, con ideas constructivas, sino que estaríamos buscando, a través del debate, las responsaiblidades, pues, al fin y al cabo, el Ministerio de Hacienda y la situación económica del país, es obra fundamental, pura y exclusivamente de un solo Gobierno, de un solo Partido, que ha tenido desde 1943 a la fecha, todos los Ministros de Hacienda que han pasado por el país.

Me refiero, señor Presidente, a ése hecho que considero incalificable y que con toda seguridad hemos de ventilar pasado mañana, en el seno de la Asamblea General: el de que el Poder Ejecutivo, por sí y ante sí de los candidatos para un Organismo de origen parlamentario, que tiene como misión controlar a ese Poder Ejecutivo y a todas esas Repúblicas que se han ido creando en esta República de los Entes Autónomos, y el Poder Ejecutivo por sí y ante sí, de los candidatos, desde ya, desde el momento en que llena o da la lista de los candidatos para integrar los Entes Autónomos.

Nunca el Poder Ejecutivo pudo haber hecho un acto de más desconocimiento hacia el Poder Legislativo, que cuando obra así, diciendo: "Aquí están los candidatos, y así los tendrá que votar y refrendar la Asamblea General". Esos candidatos debieron haber surgido de la Asamblea General, y van a surgir de la Asamblea General.

Tengo la esperanza de que se abra el camino a la verdad y que se comprenda que no se pueden nombrar, y digo nombrar entre comillas, en estos instantes, a la vez, los que van a controlar y a los controlados.

Creo que llegará el momento y que en la Asamblea General habrá el espíritu suficiente para encontrar fórmulas que den vuelta a este agravio realizado por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo.

Tuve oportunidad de decirle al señor Ministro de Hacienda, no en el orden personal, porque sabe que en él el señor Ministro y el senador que hace uso de la palabra no tienen diferencias, pero sí en el orden político, y más que en el orden político en el orden funcional, en el orden de los organismos que respectivamente integramos, que no podemos admitir una invasión a los fueros del Poder Legislativo, y que entonces es nuestra obligación reaccionar contra las actitudes que consideramos improcedente del Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor senador?

¿No será que el Consejo Nacional de Gobierno no sabe que los miembros del Tribunal de Cuentas deben ser elegidos por la Asamblea General? Puede ser que lo ignorara.

SEÑOR FERRER SERRA. — Podríamos aceptar esa duda, en beneficio del Poder Ejecutivo. Podríamos aceptar esa duda, pero, en ese caso, lo que correspondería es que por la Mesa se le curse al Poder Ejecutivo una Constitución de la República, subrayando los artículos pertinentes al Tribunal de Cuentas.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador, para una brevísima interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Ante la pregunta "inocente" del señor senador Rodríguez Larreta, yo contestó: ¿no podría ser también que en otras épocas el Poder Ejecutivo y el propio Parlamento ignoraran cómo se debía integrar la Suprema Corte de Justicia, y que muchas veces se integró por las bancadas políticas y no de primera intención por los Cuerpos correspondientes?

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Ministro de Hacienda, viejo parlamentario, baja a la arena de la lucha, del debate político, —lo de viejo va tanto por él como por mí; el señor Ministro es un poquito mayor que yo, pero poquita cosa,— y no le tengo miedo, porque cuando en la Constitución de la República se establece, a texto expreso, que las designaciones se deben hacer por un quórum especial, se busca de manera expresa el consenso de los distintos sectores parlamentarios, para llegar a esa mayoría de dos tercios. Pero lo que no puede admitirse, es que sin haberse provocado una reunión de sectores, sin haberse buscado ningún contacto previo, el Poder Ejecutivo diga: "Los que me van a controlar a mí y a los que designo en este acto, son estos otros que pongo aquí, en medio de esta

lista". Esto no lo puede hacer nadie, sin invadir lógicamente los fueros del Poder Legislativo.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor senador?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Estoy escuchando, en estos instantes, que algún señor senador dice que, en realidad, no fué el Poder Ejecutivo, quien hizo esas designaciones, sino que fué la Agrupación de Gobierno.

Me interesa aclarar una cosa.

Ha llamado poderosamente la atención, pese a la deficiencia notoria del Correo, la demora que ha sufrido el envío al Senado, de las listas de los agraciados para los Entes Autónomos; y circula la versión, que los mismos hechos parecen confirmar, que esas listas van a seguir demoradas hasta que la Asamblea General se pronuncie sobre la nómina ya confeccionada para el Tribunal de Cuentas, el próximo jueves. Si esta versión resultara exacta, parecería que las manifestaciones del señor senador Ferrer Serra, no están tan alejadas de la verdad.

Era simplemente para acotar esto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Agradezco la acotación del señor senador Chiarino, que tiene todavía, e importa, una mayor gravedad, porque resultaría que, al fin y a la postre, no es tampoco el Poder Ejecutivo quien hace las designaciones, sino que es la Agrupación de Gobierno, y entonces, tendría que preguntarme: ¿a qué viene uno todas las tardes aquí a discutir, a deliberar, cuando todas estas designaciones, aun cuando se habla que requieren quórum especiales, que hacen necesario la intervención de distintos sectores, se hacen por la Agrupación de Gobierno?

Yo no sé si en estos instantes vendrán por correo las propuestas del Poder Ejecutivo, para la designación de los Entes Autónomos, o si no que vendrán simplemente, o estarán a la espera del trámite de la Asamblea General para designar el Tribunal de Cuentas.

Nos quedan pocos instantes más, no a los que como nosotros, que no tenemos nervios de ninguna naturaleza, sino a los que en este acto fueron agraciados, para salir de dudas, si tendrán que cumplir el trámite previo de la designación del Tribunal de Cuentas o no.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador, para una brevísima interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Parecería, señor Presidente, que es la primera vez en la historia del país, que las designaciones de los miembros de los Entes Autónomos, Directorios, o de otros Poderes del Estado, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Suprema Corte de Justicia, se hacen fuera de los recintos parlamentarios, cuando está fresco el recuerdo de que una Constitución de la República se hizo por acuerdo de partidos políticos fuera del Cuerpo Constituyente propiamente dicho.

SEÑOR CHIARINO. — Muy exacto, señor Ministro.

SEÑOR FUSCO. — Así se ha hecho en todo el mundo.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo no hago reproche; señalo hechos.

De manera que no vamos a descubrir por primera vez, que los Entes Autónomos se prefabrican. Yo no sé nada de Entes Autónomos, no conozco la materia, en materia de nombramientos, y ni siquiera sé de memoria el nombre de todos los candidatos a los Entes Autónomos, que todo el mundo conoce; pero confieso que no comprendo por que esta es la primera vez que se descubre que estas designaciones se hacen por acuerdo de partidos políticos, extraparlamentarios.

SEÑOR CHIARINO. — Desgraciadamente no es la primera vez.

SEÑOR FERRER SERRA. — Ahora sí creo que correspondería aplicar lo que yo decía ante una pregunta del señor senador Rodríguez Larreta: creo que sería conveniente enviarle al señor Ministro de Hacienda, con todos los respetos, la Constitución de la República, subrayándole con rojo, para que le sea más simpático, todo el capitulo relativo a la designación de los miembros de los Entes Autónomos.

De acuerdo con la Constitución que actualmente nos rige, que es producto de un pacto político, como son casi todas las Constituciones en este país y en todo el mundo, en la designación de los integrantes de los Directores de los Entes Autónomos, en virtud de la Constitución, repito, no interviene ningún pacto político. Pero se ha ido a una organización tal, de tal naturaleza, que la mayoría, a pluridad de votos, designa sus candidatos, y la minoría, también a pluridad de votos, designa los propios, sin que un partido tenga que vetar, o proponer, o discutir los candidatos con el otro partido, sino que los dos partidos políticos que integran el Poder Ejecutivo, con amplitud, sin necesidad de pactos de ninguna naturaleza, proceden a la designación de los Directores de los Entes Autónomos.

Ahora sí, lo que puedo recordar, para salir de este episodio, es que hace poco más o menos, no alcanza a un año, se designó una Suprema Corte de Justicia; y se designó sin necesidad de un pacto político. Se designó en una rápida conversación de antesalas, y se designarón los dos miembros que faltaban. Y tal vez, contra algún pacto político o contra alguna posición que quería impedir que se realizaran esas designaciones.

Bien, señor Presidente; hemos hecho estas salvedades rápidas para decir que si en áquella oportunidad hubiésemos deseado un debate tranquilo, sereno, —ahora va a ser igual, sereno y tranquilo— lo colocábamos en una posición distinta a la que lógicamente se tiene que colocar en el día de hoy.

Tengo para mí, señor Presidente, ya entrando al tema, que gobernar es administrar conforme a un plan. Para planificar hay que prever, y para poder prever, el primer punto que debe plantearse el hombre de Estado, es el ver con claridad la situación del país y los distintos problemas que se le presentan al mismo.

Coincido con una manifestación del señor Consejero Zubiría que vi publicada en la mañana de hoy, precisamente en el periódico que se denomina "La Mañana", donde dice que las preocupaciones de orden económico tienen más importancia que las de orden financiero. Sé que es así, porque también, como consecuencia directa de que el Estado se quiere meter en todo, cada vez más en todo...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Lo obligan.

SEÑOR FERRER SERRA. — Eso de que lo obligan lo voy a aceptar a beneficio de inventario.

Sé que piden porque toda la gente lucha contra el intervencionismo —esto tuve oportunidad de decirlo en el seno de esta misma Cámara— y acaban pidiendo más intervencionismo. Pero eso no significa una obligación. Lo real y lo cierto es que se ha intervenido en todo: que el Estado cada vez, empujado o de motu propio va haciendo un mayor intervencionismo, y que ese intervencionismo ha tenido una consecuencia rápida que la hemos visto todos: ha roto el equilibrio de nuestras producciones básicas. Los precios fijados para algunos productos agrícolas, han hecho que el productor rural, el trabajador del campo, que como todo trabajador desea fundamentalmente su propio beneficio, haya abandonado algunas producciones en busca de otras que le dieran mayor rendimiento, en un menor número de tiempo. Y es así como hemos visto que se han perdido praderas destinadas a la producción de carnes y que ahora están estimadas a la producción de trigo, y entonces se ha ido produciendo.

SEÑOR BARBIERI. — Eso parece un "poupurrit", señor senador. Dijo que iba a hacer un prólogo. El epílogo lo reserva sin duda para la sesión en que se va a tratar el asunto de la integración del Tribunal de Cuentas. Ahora, me pregunto, ¿qué tendrá que ver este cúmulo de cuestiones que plantea con la exposición del señor Ministro? Por lo pronto, no será el Partido Colorado, —que según el señor senador hace tantos años mantiene el Ministerio de Hacienda que rige los destinos de las finanzas del país — quien decidirá: son los dos tercios de la Asamblea General y como el Partido Colorado no tiene los ochenta y siete votos necesarios, si esos votos se consiguen para poder nombrar los miembros del Tribunal de Cuentas, será por voluntad expresa de la Asamblea General y no del Poder Ejecutivo, como sostiene el señor senador Ferrer Serra.

Pero creo que nos estamos saliendo de la cuestión: estamos abordando un problema que deberá tratar la Asamblea General, a cuyo efecto ha sido convocada expresamente para el próximo lunes. Entiendo que debe haber la máxima liberalidad para que los señores senadores deliberen sobre la situación económico-financiera del país, tema para el cual fué citado el Senado en el día de hoy, pero debemos impedir que se hagan planteamientos fuera de lugar.

Era lo que quería decir, pues no sabía adonde iba a llegar el señor senador con sus disquisiciones porque estaba tocando todas las cuerdas, haciendo un verdadero "poupurrit" político.

SEÑOR FERRER SERRA. — El "poupurrit" lo tocamos a cuatro manos, porque el señor senador Barbieri vuelve para atrás y va a otro tema que ya habíamos pasado. Si el señor senador Barbieri hubiera observado, en el momento en que hacía la interrupción, vería que me voy allegando al tema, o estoy directamente en el tema.

SEÑOR BARBIERI. — Preguntaba si todavía estaba en el prólogo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lamento no haberle dicho al señor senador Barbieri y a los demás señores senadores, que había terminado el prólogo y que estaba en el capítulo 1.o o en el 2.o. Creía que esto era natural y que los señores senadores, con el espíritu de captación que tienen, habían comprendido que había finalizado el problema rápidamente esbozado y había entrado en materia. Tanto había entrado, que no tengo la orden del día

por aquí, pero creo que dice: "Situación Económico-Financiera del País", y hablar de que se ha roto el equilibrio y tratar de probar que se ha roto el equilibrio de la producción fundamental de nuestro país, es hablar del tema económico, y entonces el "poupurrit" ya no existe en el senador que habla, sino que podría existir en algún otro lado.

Bien, señor Presidente: decía que se ha roto ese equilibrio y se ha perdido gran parte de los campos, con el grave riesgo de que ha bajado nuestro stock vacuno, no sólo por el trigo o algunos otros cereales, sino también porque la cuenca lechera que abastece Montevideo se ha extendido en una forma extraordinaria. Pero de esto me he de ocupar con mucha más extensión cuando venga, no el señor Ministro de Hacienda, que en esta parte económica de la situación del país, poco tiene que ver, pues en este país cuya organización en muchos aspectos deja tanto que desear, lo fundamental de la situación económica está en manos de otros dos Ministros; el de Ganadería y Agricultura y el de Industrias. Pero al señor Ministro de Hacienda corresponde cierta parte en la responsabilidad de la situación económica del país.

Yo decía que se ha roto ese equilibrio, que nos encontramos con exceso de trigo, con falta de carne, y que también se producen los grandes precios del trigo que ha determinado una despoblación mayor que la que provocaban las grandes estancias, porque al plantarse el trigo a través de empresarios, de personas que hacen sus grandes operaciones, entran con máquinas y salen rápidamente y vuelven al cabo de un tiempo, hacen que la radicación de la gente del campo se venga a realizar en las ciudades, dejando cada vez más el interior del país y creando un nuevo problema en la Capital de la República. Pero sobre este tema, repito, nos vamos a ocupar más adelante. Prefiero, como el señor Ministro de Hacienda, tratar de ceñirme en la tarde de hoy, pura y exclusivamente a la situación financiera.

Coincido con él en que las cifras del déficit pueden estar en el orden que él las cita, aunque fácilmente, sin sacarle mucho la punta al lápiz, podemos subirla en unos cuantos millones de pesos más. ¿Por qué digo que podemos subir en unos cuántos millones de pesos más? Pues al déficit del ejercicio que es de $ 49:700.000, al déficit de Ferrocarriles de $ 2:400.000, al de la Administración Nacional de Puertos, de $ 500.000, al del Fondo de Vialidad de $ 400.000, a los déficit del Ejército de pesos 2:300.000, a los déficit de $ 92:000.000 del ejercicio 53, que tiene que ser aumentado en $ 12:000.000 por la falta de los recursos previstos por la acuñación del oro amonedado, habría que sumarse la modesta cifra de pesos 150:000.000, provenientes de las siguientes cantidades: órdenes de cheques y transferencias pendiente de pago en poder del Ministerio de Hacienda, que el Ministerio no ha podido cumplir por falta de recursos, $ 37:685.000; el crédito en descubierto en el Banco de la República, pesos 10:609.000; Organismo del Estado acreedores por retenciones, rentas afectadas y créditos presupuestales no transferidos de diversas instituciones, rentas que recauda el Estado, descuentos que realiza el Estado y que debe integrar a estos Organismos, en ese informe a que se ha hecho referencia, publicado en la prensa, alcanzaba a la cifra de $ 54:663.000. Los institutos de previsión social, otros Organismos acreedores del Estado, $ 22:200.000. A las Intendencias Municipales, $ 888.000 y cuentas corrientes oficiales, también se ha dispuesto de sus cantidades, $ 30:453.000.

Todo esto, en números redondos, son $ 155:600.000 que para mí integran el déficit...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A agregar a los $ 340:000.000.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...porque cuando entran los recursos van a tener que ser destinados a eso y entonces se producirá esa merma. Es como cuando yo tengo $ 20 en el bolsillo para pagarle al señor senador Raffo Frávega y los distraigo en otra cosa; los otros veinte que vengan después los tengo que dedicar a eso.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Confieso, señor Presidente, que antes del primero de marzo, con este estado a la vista, participé de las mismas consideraciones que hace en este momento el señor senador. Vale decir, el Estado debe $ 150:000 000: a particulares solamente se les deben $ 37:000.000. Comprenderán —permítaseme que lo diga al pasar— que si es desagradable tener deudas particulares y es muy humana la tendencia a mirar con antipatía al acreedor. aunque no sea justo, porque el ereó al acreedor fué el deudor; cuando se trata de deudas públicas con las que uno no tiene nada que ver y tiene que enfrentarse con acreedores que además tienen perfecto derecho, y que hace muchos años tratan de cobrar, resulta desagradable, y por eso yo decía en la Cámara el otro día, que no hay nada más envidiable que ser diputado, comparativamente.

Pero volviendo al concepto, me parece que el error en que incurre el señor senador es el mismo en que incurrí yo antes del primero de marzo, cuando manejaba las cifras con un punto de vista que no es el que se ajusta estrictamente a la técnica de la contabilidad pública. ¿Por qué se deben esos $ 150:000.000? Por culpa del déficit. Cuando éste se cubra vamos a pagar a todos. No puedo contar dos veces $ 150:000.000.

SEÑOR FERRER SERRA. — No señor.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Parece que es así y es evidente; a mí me convencieron; si el señor senador me convence a mí, me da la razón que creía tener antes del primero de marzo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo va a convencer la conversión de deudas que hicimos en el 52. Este problema me tocó plantearlo a mí en la Cámara de Representantes, y las realidades vinieron a demostrar que yo tenía razón. En aquella oportunidad había un rubro que, ahora ha desaparecido gracias a que una disposición que dictamos en distintas leyes de obras públicas, impedía que los títulos de deuda pública se destinaran a otros uso que los legislativamente autorizados, es decir para hacer las obras públicas determinadas. En aquella oportunidad me encontré que el Poder Ejecutivo para pagar sus deudas por Rentas Generales necesitaba $ 40:000.000 pero después, cuando vino la consolidación hubo que calcular la cantidad necesaria para reponer esos $ 40:000.000. Aquí en el problema de la Caja de Jubilaciones vamos a tener que sacar esos 55:000.000 de pesos, vamos a tener que calcularlos para entregarlos a la Caja, si no se va a producir el mismo fenómeno. de que aparece siempre el Estado apoderándose de cantidades para los pagos corrientes, de cantidades de que no puede disponer. Tengo, señor Presidente, sobre este problema, puede decir, que casi opinión definitiva pero quisiera equivocarme, porque en estos momentos reducir en $ 155:000.000 el déficit es reducirlo en una cantidad apreciable, a pesar de que estamos situados en los $ 360:000.000 en la emisión de deuda pública para cubrirlos. Si a eso le agregamos $ 150:000.000 más ya vemos donde nos vamos a encontrar. Pero, señor Presidente, esta cifra es importante, porque nos da a nosotros la situación del tesoro nacional.

Es que cuando nosotros estamos actuando frente a los representantes del Poder Ejecutivo y estamos examinando el panorama general de la República, no podemos parar solamente a mirar el panorama de la Administración Central y no mirar un poco el panorama de los distintos organismos autónomos.

Cuando hablo del Presupuesto General de Gastos, que se sitúa en 500 millones de pesos, una estimación baja para el año en curso lo hace ir al orden de los 510 millones, que no es nada extraordinario, porque el pasado ya estuvo en los 500 millones y el próximo, el que estamos viviendo, llega a 510 millones de pesos.

A mí me gustó mirar un poco el panorama y ver cuánto gasta todo el Estado para llegar a comprender cómo se van produciendo esos déficit. Empecé a sumar cantidades y encontré que los 18 gobiernos departamentales gastan 29 millones de pesos. Hay presupuestos del año 46, hay presupuestos del año 48; el total para los 18 departamentos es de 29 millones de pesos. El gobierno de Montevideo gasta 75 millones: la AMDET, $ 20:700.000; el Banco de la República, presupuesto proyectado para el año en curso, $ 23:400.000; el Banco de Seguros, presupuesto para el año en curso, $ 10:062.000; el Banco Hipotecario, $ 7:799.000, también presupuesto proyectado para el año en curso; Caja Nacional de Ahorro Postal, pesos 1:550.000; la ANCAP, $ 59:537.000, presupuesto aprobado; la UTE, $ 112:659.000; Instituto de Colonización, $ 2:196.000; PLUNA, $ 4:006.000; Administración Nacional de Puertos, $ 125:048.000; SOYP, pesos 2:193.000 y AFE, $ 55:000.000.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

De memoria le digo al señor senador que la cifra de la Administración de Puertos no es de 125 millones Deben ser 43 millones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Una pequeña diferencia.

SEÑOR FERRER SERRA. — Tengo los datos brindados por el Tribunal de Cuentas sobre la Administración Nacional de Puertos, año 1952: número de empleados, 1.514; total $ 125:048.000.46.

Es un dato brindado por el Tribunal de Cuentas a pedido del que habla. Tengo todos los datos de los organismos autónomos.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Es un error tan grave como si en el presupuesto del Banco de la República se incluyera el capital.

SEÑOR FERRER SERRA. — Acepto la corrección de la cifra. Leo la información que está acá, doy su origen, y la pongo a disposición de los señores senadores, porque con todo estamos en una cifra del orden de los millones de pesos, que es lo que se gasta por los distintos organismos públicos, para mantener, para cumplir servicios, para abastecer el país, para prestar servicios, etc.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A mí me parece que el cálculo que efectúa el señor senador Ferrer Serra no es correcto. Tiende a pintarnos una situación tan pavorosa que tal vez conviene que no nos dejemos arrastrar por el pánico que ella crearía. Cuando se estudian los gastos públicos de la administración pública, no se deben incluir los servicios industriales, porque los servicios industriales gastan pero producen, algunos hasta con algún pequeño superávit, otros más o menos equilibrados, otros con déficit. Lo que podría hacer, a lo sumo, el señor senador, es calcular la suma de los déficit de los servicios industriales que van a cargo del Estado, pero no puede hacer aparecer como gastos, por ejemplo, los del Banco de la República que tiene un presupuesto de 23 millones, pero puede ser que gane 25 millones; en UTE, tiene un presupuesto de 60 millones, ahora ha pasado a 120 millones, pero puede ganar 100 millones.

De manera que, en realidad los servicios industriales son servicios semi-particulares, tienen algo del Estado porque son propiedad suya, y tienen algo de servicios particulares porque realizan actividades que antes fueron llenadas por particulares y que podrían volver a manos de particulares. Si mañana vendiéramos la UTE, el Banco de la República, la ANCAP, etc., disminuiría esa cifra tan pavorosa, y, sin embargo, no creo que el señor senador sea partidario de venderlos.

De modo que, para estar en una suma precisa, hay que poner aquello que se gasta sin que tenga una compensación, una ganancia, ponga, todavía, más notas negras en este cuadro que nos tiene a todos espantados.

Muchas gracias.

SEÑOR FERRER SERRA. — No trato de poner notas negras; lo que lamento es que el señor senador Rodríguez Larreta, llevado por ese impulso juvenil que siempre tiene, me haya interrumpido antes de tiempo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es posible.

SEÑOR FERRER SERRA. — Nosotros hemos dicho que estos son los gastos del Estado en prestar servicios y en producir servicios. Hemos estado considerando que es la masa total que se maneja por el gobierno, no con fin determinado, sino que es la masa total de millones que, a través del año, se mueve por las instituciones, que se maneja por los organismos en total.

Esa es la cifra y acepto la corrección del señor Ministro de Defensa Nacional...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Todavía no, señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Está en camino.

(Hilaridad).

SEÑOR FERRER SERRA. — ...de Hacienda.

Sigamos, señor Presidente. Acepto esa corrección, pero lo que interesa precisar es que el Estado mueve a través de la dirección política de los entes autónomos y de la administración central, mil millones de pesos, e interesa también tomar de ese estado de la Contaduría General de la Nación, que se estima la renta general para el año 1953, última estimación que se hace, en 1.809:000.00, de pesos. Pero aquella cifra nos trae de la mano la otra, la otra que va viniendo de inmediato, y esta sí va a ser más oportuna en el debate, la referente a los funcionarios públicos, porque cuando enfrentamos un problema de orden presupuestal, cuando encaramos la solución para uno, tenemos que pensar que esa solución que encaramos para uno es la solución para todos.

Puede que esté profundamente equivocado, pero es una idea que tengo y, entonces, he empezado a tratar de buscar cual es el número de funcionarios públicos, y me he encontrado que, según un trabajo realizado por el Senado —vamos a empezar a dar el origen para no caer en error de nuevo como el del Tribunal de Cuentas—, en un trabajo realizado por la Secretaría del Senado digo, el número de funcionarios públicos que integran al Presupuesto General de Gastos es de 74.914.

Aquí voy a hacer una breve digresión en defensa de la actuación de la Cámara y también como contestación a un señor senador amigo que el otro día me manifestaba que yo me sentía amargado por la marcha del presupuesto. Como no va a sentirse uno amargado si el presupuesto vino, según este estado, del Poder Ejecutivo con 80.904 funcionarios y la Cámara de Representantes lo redujo a 68.430, es decir, bajó en 12.500 el número de funcionarios públicos, que el Senado lo subió a 77.566 y la ley vigente establece la cifra que ahora hemos dado de 74.914.

Pero esa ley vigente, es la ley del Presupuesto, y a eso tenemos que agregarle lo de la ampliación presupuestal. La ampliación presupuestal estableció 1.060 funcionarios más. Los gobiernos municipales, de acuerdo con los datos fragmentarios que tiene el Tribunal de Cuentas, que no los pude tener completos, dan 4.258 funcionarios.

El Municipio de Montevideo tiene en su presupuesto 9.886 funcionarios y extrapresupuesto, 2.423, lo que hace un total de 12.309.

La AMDET tiene 4.912; el Banco República, en la casa central, sucursales y agencias, 2.195; la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, 545; los servicios anexados del Banco de la República, 121; total: 2.861 funcionarios. El Banco de Seguros, 1.408; el Banco Hipotecario, 873; la Caja Nacional de Ahorro Postal, 208; la ANCAP, 1.824; la UTE, 9.442; el Instituto de Colonización, 281; Pluna, 506; la Administración Nacional de Puertos, 1.514; SOYP, 149; AFE, 5.111. Total: 121.640 funcionarios públicos.

Pero nos encontramos, en seguida, que en casi todos los presupuestos hay sueldos con cargo a partidas globales y jornales, y el Presupuesto General de Gastos, tiene pesos 43:350.000, para ese destino. La ampliación presupuestal, $ 1:303.000; el Banco de la República, $ 735.000; la UTE, $ 8:000.000; la ANCAP, $ 12:750.000, que pueden llegar a 14:000.000 si se pone en marcha la fabricación de portland; la AFE, $ 15:500.000; y la Administración Nacional de Puertos, $ 15:000.000. Total: $ 96:130.000, que, por lo menos, en un cálculo muy sencillo y muy rápido darían origen a 25.000 funcionarios más. Deben ser mucho más de 25.000, porque esa cantidad sería considerándolos a más de $ 300 mensuales cada uno, media que no se cumple. Pero, admitiendo esa media nos daría en números redondos, 25.000 funcionarios más.

Nos encontramos, entonces, señor Presidente, que hay 145.000 personas en este país de 2:500.000 habitantes, que viven directamente de la función estatal, ya sea a través de la Administración central, o sea a través de la descentralización territorial o administrativa pura y simple, como son los órganos autónomos.

Pero, —aquí se viene otra vez a la mente el recuerdo de que la solución que se debe dar para unos, es la solución que se debe dar para los demás— no sólo estas personas están comprendidas en está situación. Hay más de 200.000 personas que viven directamente, también, de la actuación de los organismos estatales. Me refiero a los jubilados y pensionistas afiliados a las distintas Cajas.

La Caja de Industria y Comercio tiene 61.633 jubilados y 24.269 pensionistas, con un total de 85.902 pasividades.

La Caja Civil, tiene 23.737 jubilados y 22.330 pensionistas, con un total de 46.067 pasividades.

La Caja Rural tiene 1.285 jubilados y 163 pensionistas.

El Fondo de Jubilaciones Domésticas, tiene 239 jubilados y una pensionista.

El Fondo de Pensiones a la Vejez, 62.337, en total: 64.025.

La Caja Militar sirve 2.432 pasividades; con cargo al tesoro central y Rentas Generales hay 4.801 pasividades de civiles y 10.285 pasividades de militares; en total, 15.066.

La Caja Bancaria tiene 1.138 jubilaciones y 884 pensiones. En total, 2.022.

La Caja Notarial tiene 85 jubilaciones y 190 pensiones. En total, 275.

El Jockey Club, en la caja especial que paga $ 10.274, por mes, —no me dieron la cantidad de personas que perciben pasividad de esta Caja, pero podemos estimar que deben ser alrededor de 100 personas.

Nos encontramos, entonces, señor Presidente, que hay 215.889 personas que también reciben lo necesario para hacer frente a sus necesidades directamente, de organismos estatales o de organismos que tienen el apoyo del propio Estado y que las soluciones que buscamos para unos, si no queremos repetir en el país lo sucedido en aquella famosa película italiana, "Humberto D", tienen que ser soluciones para todos.

En número redondos, nosotros estamos encontrando en este país de 2.500.000 habitantes, a 360.000 personas que viven directamente, ya sea por su trabajo o por su pasividad, de lo que dan los distintos órganos estatales.

SEÑOR BARBIERI. — Falta un pequeño rubro que es el de los senadores y diputados.

SEÑOR FERRER SERRA. — No, señor senador. Está imputado cuando hacemos referencia a la Administración Pública, porque nosotros no somos más que funcionarios públicos, aunque somos funcionarios a término.

SEÑOR BARBIERI. — Habría que decir, entonces, que "vivimos" del Estado; no que viven del Estado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor senador. Tal vez la corrección gramatical sea oportuna; "vivimos del Estado". A veces nos hace pensar que sea así.

Voy a aprovechar la interrupción del señor senador Barbieri para hacer un comentario, comentario que no es agradable, pero que creo que hay momentos en que es necesario hacerlo, y lo voy a hacer ahora, que el Senado va a quedar sin número, porque, me parece, que dentro de 5 o 6 minutos el Senado va a quedar sin número y más vale que sea así, porque la tradición del Senado es que este Cuerpo quede sin número. Por eso creo que dice bien el señor senador Barbieri al expresar que vivimos del Estado. ¿por qué? Porque he estado examinando la actuación del Senado durante estos 3 meses que han corrido de la nueva Legislatura, y he observado que la Cámara de Representantes contadas veces ha entrado a la orden del día, y cuando lo ha hecho, ha estado en un debate inoperante sobre las actividades de hace 15 años y sobre presuntas actividades que nadie podrá probarlas jamás; y que este Senado de la República, en estos dos meses y medio, ha considerado dos proyectos de leyes, ha aprobado dos proyectos de leyes si es que mi memoria no me falla. El primero es el relativo a la investigación de la Aduana, y el otro sobre préstamo de semillas de trigo. De eso no hemos pasado. Tal vez algunos homenajes.

Yo me he sentado en el Senado con emoción, con la misma emoción que me senté en la Cámara de Representantes cuando fuí electo por primera vez diputado, hace de esto más de 12 años, sabiendo que sobre mí traía una grave responsabilidad, y dispuesto a estar a la altura de la responsabilidad que me habían confiado mis conciudadanos.

Me sentí abrumado en aquel ambiente. Claro que al poco tiempo ví que yo podía actuar de igual a igual con la inmensa mayora de mis colegas y aún, también, con los representantes del Poder Ejecutivo

Declaro que cuando vine a este Senado, lo hice con todo el peso de la tradición, con todas esas cosas, un poco cohibido, y he visto que este Senado —vaya hecha la crítica que dije, tal vez, el primer día— en su aspecto íntimo parece ser un club social, donde todos buscamos las mejores soluciones en las antesalas; donde arreglamos las cosas de alguna manera, y donde todos los días encontramos un par de dignos ciudadanos para hacerles un homenaje ya en vida, ya póstumo. Pero en realidad, la obra efectiva que está esperando la República que realicen los Cuerpos frente a la situación económico-financiera como la que está soportando, no la vemos. Y así como lo digo del Senado lo digo de la Cámara.

He dicho muchas veces —y lo sigo sosteniendo— que me siento más diputado que senador y estaría más a gusto en el seno de la Cámara que en el del Senado, vaya dicho esto sin desmedro de mis colegas, sino que por mi temperamento y mi manera de ser, me movería tal vez en mejor forma, en el seno de la Cámara. Pero aquí en el Senado vemos que tampoco se realiza la obra que esperamos para salvar al país de esto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Déjeme terminar. Un párrafo más y le concedo la interrupción, porque si no queda sin número el Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Es un párrafo solo?

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero eso no ocurre sólo aquí; veo, también, que en el Consejo Nacional se producen esos problemas. ¿Se han encarado en forma? No. Porque el Consejo Nacional se ha convertido en una media hora previa. Se ha convertido en la hora previa de la Cámara y en la media hora previa del Senado, y en el Consejo Nacional se plantean, también, otras horas previas, donde se provocan distintos asuntos sin llegar a soluciones.

SEÑOR BARBIERI. — El señor senador está haciendo uso de la última hora póstuma,... de la sesión, se comprende...

(Hilaridad).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No le anuncie una cosa semejante.

SEÑOR FERRER SERRA. — Los colegas saben que no gozo de muy buena salud, pero todavía pienso hacer un gastito más.

SEÑOR BARBIERI. — ¡Ojalá! sea por muchos años.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Quiero consultar a la Mesa si es reglamentaria la terminación de la sesión a la hora 20, porque si así fuera, propondría que se prorrogara hasta terminar con este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La interpelación al señor Ministro haría que la sesión fuera de carácter permanente; pero estaríamos al filo de la azotea si esto es una información o interpelación al señor Ministro.

La Mesa entendió que, dado el carácter de sesión especial a la que concurre el señor Ministro, debía tomarse como sesión extraordinaria y, por consiguiente, no tiene hora de terminación.

SEÑOR SILVA. — Si así se ha entendido, yo no haría ninguna moción; de lo contrario pediría que se prorrogara la hora de sesión.

SEÑOR CARDOSO. — De todas maneras, el señor senador Ferrer Sarra anuncia desde hace un rato la posibilidad de que el Senado quede sin número.

SEÑOR SILVA. — Es la tradición.

SEÑOR CARDOSO. — En ese caso, habría que prever cuándo va a continuar la deliberación sobre este punto. Por lo pronto siento la necesidad de decir, en forma muy breve, lo que he encontrado de elogiable y lo que he encontrado de profundamente decepcionante en la exposición del señor Ministro, pues de las dos cosas hay, sobre todo de la segunda. Pero si estamos corriendo el riesgo de quedar sin número, creo que habría que prever la posibilidad de fijar una nueva fecha.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Por qué no fijamos el lunes, por ejemplo, para proseguir?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador hace moción en ese sentido?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Me parece mejor, porque realmente estamos un poco fatigados y hay que confesar que la cantidad de números que se ha invocado aquí, nos tiene a todos un poco mareados.

Tenemos que clarificar un poco, si queremos intervenir con alguna eficacia en este debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador Rodríguez Larreta es la de levantar la sesión y continuar el lunes?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No, hasta que yo pueda hacer uso de la palabra. Pero si lo desean hacer enseguida, no hago cuestión.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR CHIARINO. — Es mejor que se prorrogue hasta que termine el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Propongo que cuando se termine este pequeño diálogo, se levante la sesión.

Quería decirle al señor senador Ferrer Serra, que llega recién al Senado y que habla —perdóneme— con tanto menosprcio sobre la labor del Senado, que exagera en sus juicios y es un poco apresurado.

La actitud de los Poderes Públicos, incluso el Senado, no se debe juzgar por el número de leyes que sanciona. Si fuera así, en el año 1953, nos habríamos ganado un record internacional, porque hicimos las mayores atrocidades que se puedan cometer.

De manera que no es el número de leyes, es tino, el estudio y el acierto con que las mismas se dicten.

En el momento actual, la responsabilidad no es absolutamente del Senado. Si alguna la tiene —y yo todavía no la arrojo toda, porque reconozco que el tiempo es corto— es el Poder Ejecutivo, porque quien debe tomar el volante en esta materia y lanzar iniciativas, y mandarlas a las Cámaras para que las estudiemos, es el Poder Ejecutivo, porque él es el que las puede hacer prevalecer en el Parlamento y el que las va a proponer en ejecución.

Sería irrisorio que legisladores como nosotros, por ejemplo, que tenemos un escasísimo contingente de votos y, por lo mismo, de representantes en este Cuerpo, nos pusiéramos a presentar proyectos. Sería la cosa más fácil del mundo; pero esos proyectos irían, naturalmente, a las carpetas, a dormir el sueño eterno.

Lo que interesa en estos momentos es que el Poder Ejecutivo tome el volante y proponga soluciones dentro del orden de las sugeridas por el señor Ministro y algunas otras que creo que sería también, conveniente que integraran ese plan.

No soy pesimista. Cuando me llegue el turno daré mi impresión sobre la situación y sobre las promesas formuladas. Pero levanto este cargo que me ha dolido, porque al fin y al cabo soy senador desde hace unos años, y tengo la sensación de que este Senado, cuando le llegue el momento de actuar, lo va a hacer muy bien, pues lo considero muy bien integrado.

Nada más.

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a terminar este dialogado con el señor senador Rodríguez Larreta, y después no tendré inconveniente en que el Senado levante la sesión, aunque podría continuar perfectamente comentando, ya más directamente, las manifestaciones del señor Ministro.

Estoy de acuerdo con el señor senador Rodríguez Larreta en que el número de leyes que se dictan no es lo que valoriza la gestión del Cuerpo. Al contrario; puedo decir que a través de toda mi vida parlamentaria, he seguido el criterio de que más vale pocas leyes y buenas que muchas y malas, porque nuestro país tiene la hipertrofia de muchas leyes, de una excesiva cantidad de leyes para resolver sus problemas. Es más: recuerdo que días pasados hacía un comentario un poco resueño sobre la materia, al sancionarse

una ley. Pero lo que sí, he observado, y lo que da razón a estas apreciaciones, es que, a pesar de que se han tomado algunas disposiciones nuevas como es la de que los lunes no sesiones el Senado y sí las Comisiones, lo que permitirá al Senado que considere los asuntos informados debidamente, el Cuerpo no trabajo y no produce.

No admito la tesis del señor senador Rodríguez Larreta, de que todo lo tenemos que esperar del Poder Ejecutivo. No: Es excesivo el abandono culpable en que ha caído el Poder Legislativo, que durante muchos años ha abandonado la inmensa mayoría de la legislación a la iniciativa del Poder Ejecutivo; cuando el Parlamento tiene los mismos derechos que el Poder Ejecutivo de promover los distintos proyectos de ley. Continuamente, nosotros, no sólo en aquellos que son de iniciativa propia del Poder Ejecutivo en que el Parlamento no puede intervenir, estamos buscando que el Poder Ejecutivo se mueva.

Días pasados leí en la prensa que es necesario dictar la ley Orgánica Municipal. Sí; es necesario. Alguien presentó al Parlamento un proyecto, hace un tiempo y fué mi compañero de sector el entonces senador don Daniel Fernández Crespo; pero quedó ahí abandonado. Estamos esperando que el Poder Ejecutivo mande el suyo.

Hay que dictar la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas; hay que dictar la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y así podríamos seguir nombrando leyes y leyes del más puro cuño legislativo; pero nos quedamos a la espera de que venga el mensaje del Poder Ejecutivo.

Es el ir abandonando facultades que el Constituyente dió el Poder Legislativo, en manos del Poder Ejecutivo; es ir haciendo del Poder Legislativo, un apéndice. Y yo contra eso me rebelo. Eso es lo que no admito. Lo que busco es que el Poder Legislativo tenga en sí la suficiente dosis de voluntad de trabajo, para enfrentar esos problemas y buscar las soluciones con el Poder Ejecutivo, o sin él, porque ese es el camino lógico para poder legislar y no está en nuestro espíritu el que nos pueda mandar el Poder Ejecutivo; y ya ven cómo yo, que he criticado al Poder Ejecutivo hace un instante, y con dureza tal vez, creo que hay momentos en que se le debe respetar.

Respecto a la obra del Senado —recuerdo eso porque me lastimó— los que eran compañeros de Cámara saben muy bien cómo se trabajó en la Cámara de Diputados para hacer el Presupuesto General de Gastos. Aquí está el actual Ministro de Hacienda, aquí está el señor senador Silva, allí el señor senador Cardoso, el señor senador Mattos, y todos saben que tratamos e hicimos un presupuesto impersonal, que buscamos colocarnos en la situación en que había que colocarse frente a la difícil situación en que estaba el país y estos números que he dado hace un rato, que no han sido de mi imaginación, sino de un trabajo realizado por funcionarios del Senado, demuestran cómo, señor Presidente, una intención patriótica, —vamos a decir así— de la Cámara de Diputados no fué comprendida por el Senado; cómo un esfuerzo tenaz y decidido de la Cámara que hizo bajas del orden de 12.500 entre las propuestas, se vió defraudado en el Senado y cómo ese presupuesto aumentó en el Senado. ¿Es que todo esto no lo sabíamos? El Presidente de la Asamblea General destina el 80 o|o de los asuntos que entran, a la Cámara de Diputados y al Senado el 20 o|o. Eso significa que este Senado es una Cámara de revisión, pero lo real y lo cierto, es que el Senado, hasta ahora, en el período pasado, no fué una Cámara de revisión. Y por eso nos alarmamos y preocupamos con la manera de actuar de esta Cámara y decimos, esto a riesgo de ser injustos, en el deseo de poder despertar y de encontrar a todos dispuestos a colaborar, para hallar las mejores soluciones, para salvar esta situación que es más difícil de lo que la mayoría cree.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador, para una brevísima interrupción?

Señor Presidente: el señor senador, haciendo con la mejor intención, desde luego, —lo conozco muy bien para afirmar con absoluta firmeza lo que acabo de decir— la crítica a la labor del Parlamento a través de sus dos ramas, la Cámara de Diputados y de Senadores, hizo también lo propio con respecto a la labor que cumple el Consejo Nacional de Gobierno. Critica al Poder Legislativo, critica al Poder Ejecutivo y no sé cómo se le escapó el Poder Judicial, pero la verdad — y hablo en nombre del Poder Ejecutivo, con el que estoy absolutamente solidarizado, porque si no no podría estar hablando aquí en su nombre— es que en la labor del Poder Ejecutivo hay dos aspectos que es bueno subrayar: está esa que con mucho ingenio el señor senador asimila a lo que en la Cámara llamábamos las rogativas y que aparece en los diarios; pero hay otro tipo de labor que no tiene trascendencia periodística, que es realmente contructiva, que exige a los integrantes del Consejo Nacional que insuman en esa tarea, toda la mañana, toda la tarde y parte de la noche, y es la labor de las comisiones, en las que se trata problemas como el que he enunciado: el problema del aumento del capital del Banco de la República, que se viene discutiendo sesiones y sesiones; se trabaja con la mayor intensidad para llegar a una fórmula concreta. Se está estudiando los presupuestos de los tres bancos del Estado, el del Banco de la República, el del Banco Hipotecario y el del Banco de Seguros. Menciono los problemas que tienen vinculación con mi cartera, pero estoy seguro que lo mismo pasa con las demás comisiones que tienen que ver con las otras carteras. Hay una labor intensa que no sale a luz pero que se cumple fuera de la trascendencia periodística a que me refiero. De manera que a pesar de esas manifestaciones que son reales, y que se podrían comparar o equiparar a lo que llamamos "rogativas" en la Cámara, está esa labor seria, responsable, diaria, donde se trata de resolver con el mayor acierto y patriotismo, los problemas generales que afectan al país.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ahora reitero la moción que hice, y que tuvo mucho ambiente, para que levantemos la sesión y continuemos el día lunes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta para que se levante la sesión y se continúe el día lunes, a la hora 17.30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 19. — Afirmativa**).

3

Queda levantada la sesión.

(Es la hora 20 y 12 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 | Montevideo, Martes 14 de Junio de 1955 | Núm. 14542

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 20 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3 00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años ...	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $		$	
			20.000.00	50.00	la página
De $	20.001 00	" "	50 000.00	" 70.00	" "
" "	50.001 00	" "	100 000 00	" 90.00	" "
" "	100 001 00	" "	200 000 00	" 120.00	" "
" "	200 001 00	" "	300 000 00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400 001 00	" "	500 000.00	" 220 00	" "
" "	600 001 00	" "	1:000 000.00	" 280.00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	340 00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	400 00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	500 00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	600 00	" "
" "	5:000 001 00		en adelante	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la reparación de la Camioneta M-035 de la Aviación Naval. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 16 de Junio de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. El vehículo de referencia se encuentra en la Base Aeronaval Nº 2 (Capitán Curbelo), Laguna del Sauce.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31402 Jn.4-v.jn.15.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano

$108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 347, Año 1947, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALFREDO ANTONIO ATIENSA, FELIPE QUATROCHI MARIETTA y LUIS MARIA HERNANDEZ MORON, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos cincuenta y cinco.

$36.00 30|pub. 7032 Jn.1º-v.jl.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 307, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al presunto dueño o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 6561 My.24-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 411, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FEDERICO OEZTMAN BONGAENTZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo seis de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 5998 My.13-v.jn.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 102
Segundo llamado

Artículos: Suela de 1ra.; Vaqueta impermeable.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 16 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31466 Jn.10-v.jn.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 108
Primer llamado

Artículo: Leña de eucaliptos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 24 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31512 Jn.13-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 107
Primer llamado

Artículo: Lana lavada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 24 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31513 Jn.13-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 100
Segundo llamado

Artículos: Pantalones para gimnasia; Buzos para gimnasia; Zapatillas blancas; Pantalones de baño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31467 Jn.10-v.jn.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 104
Primer llamado

Artículos: Forro; Entretela; Crin; Satinet; Percalina; Cretona; Acolchado; Liencillo; Botones; Nudos húngaros; Insignias; Escudos; Gorras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31448 Jn.8-v.jn.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 13|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Materiales de Radio y Electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Junio de 1955, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31504 Jn.13-v.jn.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 12|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Maquinarias y herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Junio de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31455 Jn.8-v.jn.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|18
Instalación de aire acondicionado
Aviso a los interesados

Habiéndose pedido aclaración acerca del alcance del último párrafo del artículo 3º del pliego de condiciones para esta licitación, los interesados podrán recabar las explicaciones necesarias en el Sector Edificios del Banco de la República Oriental del Uruguay, Av. 18 de Julio esquina Sierra.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31499 Jn.13-v.jn.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|26
(Primer llamado)
Fletes de Trigo

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la contratación del servicio de transportes de trigo, por camiones, de los contingentes que estime necesario desplazar dentro de la ciudad de Montevideo, hasta el 31 de Diciembre de 1955.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en el Sector Comercial, en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.
Las ofertas se abrirán el día 20 de Junio de 1955, a la hora 15, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central, entrepiso, s|calle Solís.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31395 Jn.4-v.jn.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 998
Adquisición de "Pinceles"

Fecha de apertura: 22 de Julio de 1955, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 11 de Junio de 1955. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31506 Jn.13-v.jn.15.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina eléctrica calculadora (que efectúe las cuatro operaciones).
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado en la Sección Proveeduría de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1205, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
La apertura de las mismas se llevará a cabo el próximo 18 de Junio, reservándose el Ministerio de Relaciones Exteriores el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — Luis Guillot, Director General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31507 Jn.13-v.jn.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación Nº 6|955
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la adquisición y suministro de papeles y cartulina con destino a Proveeduría en un todo de acuerdo a las bases que exigen los pliegos de condiciones particular y general que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría).
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Junio a la hora 15 en la sede de la Comisaría General sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso. — Montevideo, Junio 8 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31508 Jn.13-v.jn.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitaciones públicas Nos. 13, 14, 15, 16 de 1955
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la instalación y construcción de: A) Oficinas de la Comisaría General; B) Instalación de cañerías de agua corriente; C) Construcción de entrada y anexos; D) Instalación de puertas, mostradores, cabina telefónica, en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Junio de 1955 a la hora 17 para A) Licitación Nº 13; hasta el día 17 de Junio a la hora 17 para B) y C) Licitaciones Nos 14 y 15; y el día 18 de Junio a la hora 10 para D) Licitación Nº 16, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31422 Jn.6-v.jn.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Llamado a licitación pública
Adquisición de automóviles

La Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales llama a licitación pública hasta el día 25 del corriente mes de Junio a la hora 10, para la adquisición de cinco automóviles para el uso de esta repartición.
Las firmas interesadas pueden retirar el pliego de condiciones y la memoria descriptiva correspondientes en la Secretaría de esta Dirección, calle Colonia Nº 945, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas que se presenten se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto el día y a la hora anteriormente señalada, en la sede de esta oficina. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31492 Jn.11-v.jn.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 47
Segundo llamado
Máquinas de escribir

Apertura: día jueves 23 de Junio de 1955. — Hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31494 Jn.11-v.jn.22.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
Segundo y último llamado
LICITACION PUBLICA Nº 23

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección e impresión de 150.000 juegos "Autorización de Cambio", Fórmula Nº 156, plegados en fanfold, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución, (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 20 de Junio de 1955, a la hora 16. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — La Contaduría General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31482 Jn.11-v.jn.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —pimer llamado— para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del corriente año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría del Organismo el día 20 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 23 pub. 31281 My.25-v.jn.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición de vestuarios y artículos afines, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 20 de Junio a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 14|pub. 31394 Jn.4-v.jn.20.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado
C.I.F. y|o Plaza

El Consejo del Niño, llama para las licitaciones que se detallan, por segunda vez y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
Miércoles 15 de Junio. Hora 15: Licitación pública Nº 9|55. — 1 Lavadora de 6 k. con su respectiva centrífuga.
Jueves 16 de Junio. Hora 15: Licitación pública Nº 10|55. — 1 Consultorio médico.
Viernes 17 de Junio. Hora 15: Licitación pública Nº 13|55. — 1 Trident.
Lunes 20 de Junio. — Hora 15: Licitación pública Nº 14|55. — Vestuario para niños de 1 a 3 años. — Calzado para niños de 1 a 3 años.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Suministros, Sección Adquisiciones, Florida 1430.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31460 Jn.9-v.jn.14.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta del estiércol producido por la dotación de equinos de este Instituto.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Junio próximo a las 15 horas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Escuela Militar, Avenida Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 7226 Jn.3-v.jn.14.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 3|955
PARA TUBOS DE ACERO
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 1.900 metros de Tubos de Acero para revestimiento de perforaciones,

de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondiente; a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1955 a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto, calle Julio H. y Obes Nº 1239. — Montevideo, Junio de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31452 Jn.8-v.jn.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94

Llámase a licitación para adquirir: 500 kilos de lana de buena calidad para colchones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 14 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 8.pub. 31433 Jn.6-v.jn.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 95

Llámase a licitación para adquirir: 21 Uniformes de portero (saco, pantalón y chaleco), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 20 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31435 Jn.6-v.jn.16.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Adquisición de una cosechadora del tipo automotriz

Llámase a licitación pública para la adquisición de una cosechadora del tipo "automotriz" de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Compras del citado Departamento, el día martes 28 de Junio del año 1955, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8 pub. 31502 Jn.13-v.jn.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 12

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un tanque de agua potable a levantarse en el Barrio Nº 12 (Kilómetro 12 y 300 del Cno. Maldonado).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31503 Jn.13-v.jn.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 11

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un local para Mercado Vecinal en el Barrio "I-1" de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31468 Jn.10-v.jn.21.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de un Quiosco de Informes en el Salón de Revisaciones de la Aduana de Montevideo.

Los recaudos para la licitación están a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo en Sarandí 394 (horario de Oficina de 13 y 30 a 18 y 30).

Apertura de propuesta: 23 de Junio de 1955, hora 16 y 30. — Sección Arquitectura.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31500 Jn.13-v.jn.15.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.590. — (Tercer llamado). — Tarros de vidrio. — Apertura: 14 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.621. — (Segundo llamado). — Camisas, cuellos y corbatas. — Apertura: 24 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.626. — (Segundo llamado). — Batería de acumuladores para locomotora Diessel-Eléctrica. — Apertura: 13 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.669. — Cubiertas y cámaras para semiremolques. — Apertura: 23 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.670. — Ampliación del edificio destinado a Escuela en el Barrio Obrero de "La Teja". — Apertura: 19 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.671. — Máquina de contabilidad.—Apertura: 27 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.672. — Material de laboratorio. — Apertura: 4 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.673. — Cubiertas y cámaras para trailer-remolques. — Apertura: 5 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.674. — Un torno y una prensa. — Apertura: 9 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31501 Jn.13-v.jn.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.620. — (Segundo llamado). — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 16 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.646. — (Segundo llamado). — Contratar el suministro de un equipo para refrigeración y de dos puertas para cámaras frigoríficas. — Apertura: 17 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.661. — Venta de vinos de la cosecha del año 1953. — Apertura: 21 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.662. — 15.000 kgs. de sebo. — Apertura: 17 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.663. — Ampliación del edificio de una Estación de Servicio. — Apertura: 5 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.664. — Transportador de cinta montado sobre ruedas. — Apertura: 23 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.665. — Tetracloruro de carbono.—Apertura: 16 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.666. — Pilas para linternas. — Apertura: 22 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.667. — Yeso. — Apertura: 25 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.668. — Suministro de agua a los buques petroleros en el Muelle de La Teja. — Apertura: 15 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

(Cuenta corriente) 8|pub. 31425 Jn.6-v.jn.11.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia en Montevideo
LICITACION Nº 69
Provisión de varios artículos de vestuario

Llámase a licitación pública para la provisión de varios artículos de vestuario, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.50 (dos pesos con 50|100) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 (veintiocho) de Junio de 1955, a las 15 y 30 horas, en la Gerencia, calle Zabala 1395. — Montevideo, 7 de Junio de 1955.

(Cuenta corriente) 6|pub. 31470 Jn.10-v.jn.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 147|55. — Suministro de Cadenas para uso de ferrocarriles. — Apertura: Junio 22, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 149|55 — Suministro de Sobres.—Apertura: Junio 23, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31434 Jn.6-v.jn.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 111|55. — Segundo llamado. — Suministro de Polipastos corredizos eléctricos, con vía aérea. — Apertura: Julio 20, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 148|55. — Suministro de minio en polvo. — Apertura: Julio 15, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 150|55. — Suministro de Porta-zapatas de acero fundido para coches motores. — Apertura: Julio 27, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos recpectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31421 Jn.6-v.jn.22.

U. T. E.
LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

Nº 4167. — 170 transformadores de potencia (tipo intemperie) de 200, 400, 600 kVA etc. y material de repuesto: 68 aisladores pasantes y 5 juegos completos de arrollamiento primario y secundario. — Ap.: 20 de Julio, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 4166. — 3.000 ks. de minio en polvo en estado seco. — Ap.: 2 de Agosto de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 3 de Junio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31417 Jn.4-v.jn.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JAHEL MACHADO y ROQUE FARAONE, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de dos films fijos para la enseñanza de historia en el primer ciclo de E. Secundaria, que titulan "Arte Gótico" (36 imágenes) y "Arte Románico" (27 imágenes) de los que se declaran autores editores". — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 7820 Jn.11-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO T. FABREGAT, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Elecciones Uruguayas" (Noviembre 28 de 1954), del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 7197 Jn.3-v.jn.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS DE LEON CAPRARIO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La confianza ¿mata al hombre?" (obra teatral), de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 7446 Jn.8-v.jn.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS A. BAZZANI, por Domingo Basso S. A., solicita la inscripción del folleto titulado "Manual de Siembras 1955", del que se declara autora la referida sociedad". — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 7479 Jn.8-v.v.jn.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"PAULO DE CARVALHO NETO, brasileño, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Concepto de Folklore", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 7359 Jn.6-v.jn.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ALBERTO GEISSER CELESIA, por Dismon Ltda., solicita la inscripción de los dibujos para Caja de Pistola Padua y para Caja de Dominó Padua, de los que se declara autora la referida Sociedad". — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 7429 Jn.7-v.jn.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámite de marcas

ACTA Nº 73.975. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: Casa Cardelino Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "INTERNACIONAL", para distinguir clases 21, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7826 Jn.11-v.jn.22

ACTA Nº 74.083. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), solicita la marca "PLAYER'S PLEASE", para artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

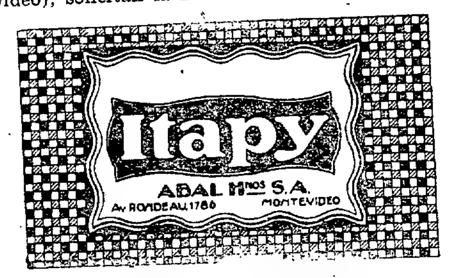
$8.00 10|pub. 7890 Jn.13-v.jn.23

ACTA Nº 74.084. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Flexello Castors & Wheels Limited (Inglaterra), solicitan la marca "FLEXELLO", para artículos de las clases 6, 11, 19 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7891 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.070. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por S. Schaya & Fils - Sully Watch, de Suiza, solicita la marca "SULLY WATCH", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7904 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.076. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Abal Hermanos Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



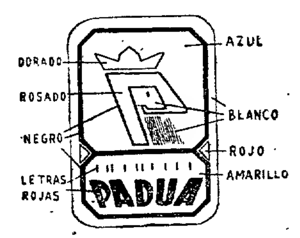
para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7871 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.075. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Abal Hermanos Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. 7873 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.081. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7872 Jn.13-v.jn.23.

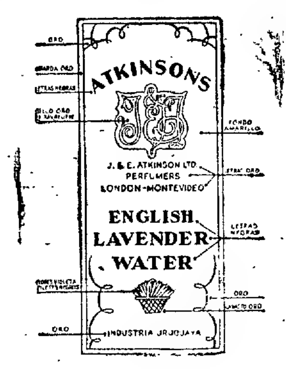
ACTA Nº 74.034. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 7853 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.022. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Primitivo Riesgo (Montevideo), solicita la marca "POLLO DORADO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7899 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.033. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



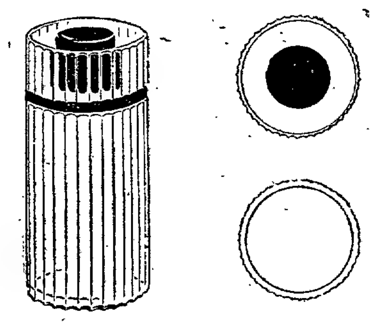
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 7854 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.032. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 7855 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.068. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 7856 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.063. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: Haroldo García Arocena (Montevideo), solicita la marca "LISIAK", para artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7897 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.006. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Manuel Epstein (Montevideo), solicita la marca "BERLIET", para artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10pub. 7902 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.069. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Vallejos-Boldi S.R.L., Capital M$N 1.000.000 de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la marca "SCALERIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7857 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.074. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "RISE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7874 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.073. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRIVALGIA FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7875 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.062. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Con esta fecha: Incer Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PUNKTAL", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7716 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 74.048. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dalmine S.p.A., de Dalmine, (Bergamo), Italia, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7714 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 74.050. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Oyamá S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAPUCHINO SAN AGUSTIN", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7590 Jn.9-v.jn.20.

ACTA Nº 73.984. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7286 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 73.974. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: R. Dubourg, por Renán Morresi, de Montevideo, solicita la marca "MANUELITA", para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7515 Jn.8-v.jn.18.

ACTA Nº 73.946. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos" S. A., ha solicitado la marca "ADHEPLAST", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7428 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.008. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Mellor-Goodwin del Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita la marca "MAKSICCAR II", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7358 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 74.016. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, R. O. U., han solicitado el registro de la marca "PASTORA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7396 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 73.980. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Con esta fecha: Sucesores de Antonio M. Trabal, de Montevideo, solicitan renovar la marca "ANGELITO", para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7825 Jn.11-v.jn.22.

ACTA Nº 74.028. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Grant & Sons Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "STAND FAST", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7478 Jn.8-v.jn.18.

ACTA Nº 74.051. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Calo Gori y González Ltda., de Montevideo, solicitan renovar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7591 Jn.9-v.jn.20.

ACTA Nº 74.040. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oronite Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



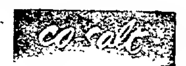
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 7563 Jn.9-v.jn.20.

ACTA Nº 74.039. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oronite Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7562 Jn.9-v.jn.20.

ACTA Nº 74.038. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 7561 Jn.9-v.jn 20.

ACTA Nº 74.041. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oronite Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7564 Jn.9-v.jn.20.

ACTA Nº 74.045. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Country Club Ltda., de Montevideo, solicita la marca "LAMBSWOOL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7565 Jn.9-v.jn 20.

ACTA Nº 74.046. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Country Club Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LASTON", para distinguir artículos de la clase 4 (excepto hilos de goma e hilados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7566 Jn.9-v.jn.20.

ACTA Nº 74.026. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BOTAFOGO", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7476 Jn.8-v.jn.18.

ACTA Nº 74.029. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Electra F. de Buzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7475 Jn.8-v.jn.18.

ACTA Nº 73.945. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos" S. A., ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 7427 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.021. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Courtaulds Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "COURPLETA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7400 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 73.988. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7341 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 74.013. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MANCHESTER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7393 Jn.7-v.jn.17.

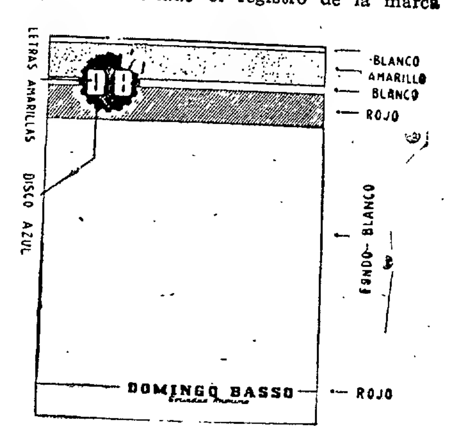
ACTA Nº 74.017. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, R. O. U., han solicitado el registro de la marca "DIVA", para distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7397 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.049. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dalmine S.p.A., de Dalmine, (Bergamo), Italia, solicita la marca,



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7715 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 74.014. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. 7394 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.010. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Mellor Goodwin del Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 8 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 7385 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.015. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BEDOCEDE SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7395 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.018. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRIBIOT FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7398 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.020. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Courtaulds Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "DURACOL", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7399 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.023. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Lobo, de Progreso, Canelones (R.O.U.), ha solicitado registrar la marca "LOS NOGALES", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7377 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 74.012. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Mellor-Goodwin del Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita la marca "REFRACMOLD", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7355 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 73.989. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of America, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RCA Estate

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 7342 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 74.011. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Mellor-Goodwin del Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita la marca "ZELEX", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7356 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 74.007. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Manuel Epstein (Montevideo), solicita la marca "CORNELY", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7903 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.086. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "PROMACIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7901 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.085. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "MAGNUSOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7900 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.012. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Juan Jinchuk (Montevideo), solicita la marca "OPTICA-LUX", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7898 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.027. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ORO NEGRO", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7477 Jn.8-v.jn.18.

ACTA Nº 73.977. — Montevideo Mayo 31 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RENUTRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7224 Jn.3-v.jn.14.

ACTA Nº 74.031. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Francisco Alonso Adami S. A. (Montevideo), solicita la marca "BILEPARERBA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7496 Jn.8-v.jn.18.

ACTA Nº 74.009. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Mellor-Goodwin del Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita la marca "CONFRAXEM", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7357 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 73.982. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.—Con esta fecha Roberto Ullmann, de Montevideo, solicita la marca "HATTY O'HARA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7209 Jn.3-v.jn.14.

ACTA Nº 73.985. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por United Merchants and Manufacturers, Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "FORT-I-FIDE" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7294 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 73.986. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Con esta fecha: Aníbal Moll (Montevideo), solicita la marca "CONDUSTERIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7295 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 73.983. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLACIDYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7285 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 73.921. — Montevideo Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: José María Carballal y Orestes A. Santinelli, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "MODERNA", para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7287 Jn.4-v.jn.15.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.706. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marno Aurucci, por Werner Schuller, con domicilio en 88 Lawton Road, Alsager, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de una trama o tela de fibra de vidrio o de material similar impregnada y curada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10pub. 7859 Jn.13-v.jn.23.

ACTA N: 10.709. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por George W. Holman y Louis H. Going (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento mejorado de interesterificación rápida dirigida de glicéridos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7889 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 10.702. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha el señor Sergio Lisiak, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fusible térmico de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7896 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 10.707. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Con esta fecha el señor Francisco Jacinto Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para tejer lana o cualquier clase de hilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7701 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 10.701. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Con esta fecha: Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en calentadores eléctricos para líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7516 Jn.8-v.jn.18.

ACTA Nº 10.705. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Torcuato Sánchez Rojas, de Río de Janeiro, Brasil, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Lanzador de corriente eléctrica intermediario del distribuidor para las bujías de ignición de los motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7418 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 10.704. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Patrick Eugene Haggerty (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para anular las reverberaciones en capas de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10:089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7360 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 10.694. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha el señor Jacobo Guerrero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en catres plegables para bebé", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7288 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 1037. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: F. Y. M. O. S. A. (Financiera Industrial de Materiales de Obra S. A.), Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acero Torstahl" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 6752 My.27-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 18|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo Nº 2 Héctor Miranda, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 86.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio de 1955, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31458 Jn.9-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 7

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Ruta 39 tramo San Carlos-Aiguá, entre las progresivas 42K550 a 61K100 y puente sobre arroyo Toribio de la Llana, en el Departamento de Maldonado. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay 1120) durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 1º de Julio a las 16 horas. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10 pub. 31493 Jn.11-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de accesos al puente sobre el arroyo Yerbal, comprendido entre las progresivas 0K a 1K040.00; 1K390.40 a 2K190.16 y 2K011.57 a 2K300 en Ruta Nº 98 tramo Treinta y Tres-Isla Patrulla, en el Departamento de Treinta y Tres. — Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay Nº 1120) durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 23 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, 3 de Junio de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10pub. 31473 Jn.10-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 3
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 2.000 (dos mil) toneladas de relleno Mineral Calcáreo (FILLER).

Especificaciones particulares, al precio de pesos 20.00 (veinte pesos) el ejemplar, en la Tesorería de esta Dirección, calle Uruguay Nº 1120.

Apertura de propuestas, el día 20 de Junio de 1955 a la hora 15.

Se previene que los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Departamento III, Administración, diez días antes de la fecha de apertura de propuestas — Montevideo, 3 de Junio de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31474 Jn.10-v.jn.20.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de diez (10) balanzas fijas, nuevas, completas, de 20.000 kilos de capacidad, para control de carga de vehículos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto próximo, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31410 Jn.4-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION Nº 17|955
Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de demolición de las fincas ubicadas en la calle Tala 2245 y Hocquart 1598, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio de 1955, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31444 Jn.8-v.jn.15.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones.

EDICTO. — Por Decreto Nº 9730 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación del Camino Lecocq hasta la confluencia de las Avenidas Lezica y Garzón, los inmuebles siguientes:

Padrón: 46.638. — Propietario: Carmen G. de Lagomarsino. — Sup. aprox.: 340 M.2.

Padrón: 46.639. — Propietario: Carmen G. de Lagomarsino. — Sup. aprox.: 554 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31442 Jn.7-v.jn 15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 16

Llámase a licitación pública por la adquisición de sillas de Viena con destino a los Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 21 de Junio de 1955 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60. (Cuenta corriente) 3|pub. 31485 Jn.11-v.jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante ésta Oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub 2823 Mz.26-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López. Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Limite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Limite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo Se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a los sucesores a cualquier título de PEDRO ETCHEGARAY para que comparezcan dentro del término de noventa días ante el Concejo Local de Bella Unión a hacer valer los derechos que hubieren sobre los solares Nos. 443, 445 y 447 de la manzana Nº 82 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindidas las primitivas concesiones sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, 27 de Mayo de 1955.— Dr. Walter J. Othaix. Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31427 Jn.6-v.jl.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "COSTA AZUL"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 200, 201, 202, 203, 211, 212, 213, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, el Banco Financiero Sudamericano, Cerrito Nº 425, o en el escritorio de la Empresa Ing. Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo Nº 1061 en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Eduardo Crispo Ayala, Ingeniero.
$9.00 3|pub. 7823 Jn.11-v.jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
LLAMADO A ACREEDORES

La Dirección de Contaduría y Contralor del Concejo Departamental de Tacuarembó llama a todos los acreedores de este Municipio para que dentro del plazo de treinta días a contar desde esta fecha, presenten los créditos que tengan a su favor por cualquier concepto hasta el 15 de Febrero del año en curso. Las cuentas respectivas deberán presentarse en la Secretaría del Concejo en los días y horas hábiles. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1955. — Rogelio Olivera, Encargado de Contaduría.
$12.00 10|pub. 7200 Jn.3-v.jn.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Junio 13 de 1955

1.a Sección

DOUGLAS ALBERTO CLERICI, 21 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Río Negro 1645 y MARIA MABEL RAMIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1645.

7.a Sección

MOISES WASERSTEIN STRIJAKOWSKI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1485, 1.er piso y SARA FERBER TUGENDER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1485.
HEINRICH RATZ, 35 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Tacuarembó 1524, apartamiento 5 y LOTTE DITTMER, 25 años, soltera, bailarina, alemana, domiciliada Essener 55, Hamburgo - Langenhorn, República Federal Alemana.

EMILIO TOVAGLIARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 920 y LORELEY TERESA CASTRO BERHOUET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 946.
DOMINGO LOPEZ GARCIA, 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado San José 1466 y PILAR MARINA GONZALEZ RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San José número 1466.

9.a Sección

JOSE BENTANCUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 1668 y ELSA TECHERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 1678.

10.a Sección

ALBERTO IGUINI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Havre 2322 y NICASIA CORREA DEL HORNO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Havre 2322.

LUIS LOBELCHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1873 y MARIA ELENA SOUTTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1873.
LUIS ALBERTO RUGGIERO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Joanicó 3659 apto. 2 e HIGLAE SILVA CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3659 apartamiento 2.

13.a Sección

ANTONIO VELO MICKINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2126 y HAYDEE CARDOZO ZANOTTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3866.

14.a Sección

ESTEBAN ALEJANDRO LINDMAYER ZURLINDEN, 23 años, soltero, empleado, argentino ciudadano legal oriental, domiciliado Larrobla 963 y MARIA ELISA KATTWINKEL STEINHAUSER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrobla 963.
RUBEN DUARTE SUCARET, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1420 apto. 1 y ELSA BRUM LOSADA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1420.

15.a Sección

PABLO PEREZ (hijo), 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1140 y AURORA TERRAZO, 21 años, soltera, española, domiciliada Eduardo Acevedo 1140.

20.a Sección

CARLOS ANTONIO IBAÑEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 4517 y RAQUEL SIRA JOSEFINA FERNANDEZ RIVARA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4517.

21.a Sección

JOSE MARIA GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araure 1245 y AIDA NOEMI CROSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1245.
BASILICIO PEREIRA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clara 4670 y BLANCA EVANGELIA MARGARITA BALDUVINO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Clara 4670.
JUAN EDGAR LONGINOTTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ariel 4883 y MARIA MARTA BOTTINO, 21 años, soltera, orienta, domiciliada Ariel 4883.

24.a Sección

DOMINGO MARQUEZ BRAVO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Cervantes 1353 y DEOLINDA FERNANDEZ MOSQUERA, 31 años, soltera, española, domiciliada M. Cervantes 1353.
ERNESTO PABLO ZILIANI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3383 y PIA SINFORIANA MAURENTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3397.
$2.00 P|p. v.jn.15.

Montevideo, Junio 11 de 1955

6.a Sección

JOSE MARIA PINTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1069 y BENIGNA VEGA ALONSO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paysandú 1069.
LAURO HUMBERTO TARAN, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1210, apto. 1 y FLORENTINA CANO CAMPORA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1210, apto. 1.

10.a Sección

ELVIO CARDOZO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Siracusa 2207 y EVANGELIA BLANDIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Amberes 5860.

ANTONIO AMENGUAL, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Larravide 2476 y ZULMA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2476.
CARLOS WALTER CAMPOMANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2617 y ESTHERLIA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2617.

15.a Sección

EUGENIO ARCE, 39 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Br. España 2180 y MARIA LUISA BENIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Constituyente 2043.

CLARIO IGNACIO GARCIA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 1509 y MARIA MERCEDES FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1509.
FREDI HOMERO DE LEON, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Uruguay 1773 y CARMEN MATILDE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1773.
RICARDO JOSE INES FERNANDEZ, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Luis Piera 1835 y LILA BLANCA BORSANI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1835.
JOSE FEROLLA, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1383 y DORA DELFINA DEFAZIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1383.
ANGEL WASHINGTON TROCCOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1448 y ELSA SOFIA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1433.

16.a Sección

ZACARIAS FERREIRA, 33 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado José Castro 4316 y MARIA ROSA ESPIGA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4316.

18.a Sección

SALOMON GERSTENFELD, 32 años, soltero, abogado, polaco C.|legal, domiciliado Av. Brasil Nº 3054 y FLORA FLOM, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3054 p. 4.

DAVID KAPLAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2379 y LIDIA ETHEL SILBERMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2709.

CESAR ALBERTO ARRIAGADA, 37 años, soltero, aviador, chileno, domiciliado Solano García 2621 y MARIA ELENA ACOSTA HACKENBRUCH, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Solano García 2621.

JOSE PARIS, 46 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado Fco. Araucho 1133 y JUANA RIVERO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1133.

JULIO ROBERTO HERNANDEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 253 Apto. 2 y ALBA CIGANDA VIGNOLI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 253.

RAMON JORGE FERNANDEZ FREIJE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 1237 y JUANITA NILA SANTA MARIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1236.

23.a Sección

DANTE ROBERTO SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya Nº 2770 y MIRTA MIREYA PIEDRABUENA, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2770.

SILVIO SILVA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2765 y AMANDA MORALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2570.

RAUL NELSON PREYQNES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2724 y AMERICA TERESA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2724, Apto. 2.

24.a Sección

LISANDRO OTERO, 39 años, soltero, mosaista, oriental, domiciliado Barrozo 3561 y LIDIA CLAUDIA AMARILLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1407.

JUAN JOSE SMALDONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 2979 y GRACIELA MAZZUPAPPA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Rivera 2955.

JUAN FELIPE VIERA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3612 y DELIA NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3612.

RICARDO CHIVA, 41 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Cap. Videla 3088 y CIRCE BLANCA MAÑAY, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3133, Apto. 2.

$2.00 3|pub. v.jn.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 49.482. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 167) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 49.482 ubicado en la calle Yacutupá entre José María Silva y Camino Santos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan C. Jean Bogey Robardet y su esposa Lucienne Blot o Juan Bogey; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31488 Jn.11-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 81.385. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 168) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 81.385 y ubicado en el Pasaje esquina Guillermo Tell o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Isaac, Rodolfo Pascual y Alfredo Higinio Bulla; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31489 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 182.329. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 166) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 182.329 (ciento ochenta y dos mil trescientos veintinueve) ubicado en la calle Brazo Larzo entre Industria y Gobernador Viana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31490 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 4.036. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 214) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 4.036 ubicado en la calle Doroteo Enciso entre B. Basualdo y W. Regules o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31491 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANELE DUDZIUTE CIZIUTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Carlos María Ferreira, pues en la misma, donde figura el apellido de la compareciente como "Duevichute" debe decir "Dudziute".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 7796 Jn.11-v.jn.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ELIA I. GIRELLI FOSSAS, domiciliada en Rincón 438 esc. 63, solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a las escribanas Nelly Teresa Fernández y Cecilia Papa, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídase testimonio. Elia I. Girelli."

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 7795 Jn.11-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER GIMENEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de RAUL DIAS GIMENEZ, pues donde figura la fecha de nacimiento como el "22 de Enero de 1939" debe decir "1.o de Febrero de 1934" y donde figura el padre como "Ramón Díaz" debe decir "Ramón Bernardino Días"; y B) La partida de defunción de don RAMON BERNARDINO DIAS TECHERA, pues donde dice "Ramón Díaz Techera" debe decir "Ramón Bernardino Días Techera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Resolución 20|4|55) (Aux.) $21.00 15|pub. 31480 Jn.11-v.jn.28.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ATILIO GAGGERO y JULIA REBOUR de GAGGERO. Concurso necesario." (L.o 50 F.o 288) se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Síndico del citado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, el día 8 de Noviembre próximo a las 13 y 30 horas previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1955" — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto'

$84.00 30|pub. 7794 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN GONZALEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7797 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO CALIXTO ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7546 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Selva Consuelo Villasante contra MARTIN JOSE GOMEZ, divorcio unilateral. L.o 50. F.o 543", se cita, llama y emplaza a don Martín José Gómez, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 7271 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERRARI o FERRARI VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7065 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o NICOLA o ANTONIO NICOLAS o NICOLAS ANTONIO COLICIGNO o COLECHINO o COLECIGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7274 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

12:00 10|pub. 7310 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR BENAVIDES o BENAVIDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7[illegible] Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEMETRIO PASSERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 5910 My.12-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 20|pub. 31123 My.6-v.my.17. Jn.8-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA FILOMENA PUCCIARELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. pues en donde dice "Rosario Puchareli,, debe decir "Rosario Pucciarelli" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Juan B. Puchareli" debe decir "Que es nieta por línea paterna de Juan B. Pucciarelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 7273 Jn.4-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO SENATORE y doña LIDIA AGUSTINA VAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los mismos, pues en la misma donde figura el esposo como "Atilelo o Atilio" debe decir "Antonio".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) Cta. Cte. 15|pub. 31378 Jn.3-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAX ROSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6837 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO CARBONELL DEBALI y CATALINA MOURIGAN CANALE, disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 515" se hace saber que por resolución del día 23 de febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alfredo Carbonell Debali y Catalina Mourigán Canale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$40.00 20'pub. 7272 Jn.4-v.jn.27.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL PEDRO SALVAT PRADEL y MARIA ROSA ALVAREZ GOLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50, F.o 428, se hace saber que por resolución del día 18 de abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Pedro Salvat Pradel y María Rosa Alvarez Golan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 48.00 20|pub. 6938 My.30-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WERNER MOESLE y doña ELISA TERESA TEOLINDA BARBATI DE MOESLE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30'pub. 7275 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO SWINDEN, en el sentido de sustituir donde dice "Sivinden", debe decir "Swinden", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 7841 Jn.13-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Giriboni contra JOSE BALVERDE DE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 50 F.o 185, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Balverde Souza y Hortensia Giriboni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 7842 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALBINA INES MALAN FELIX, domiciliada en J. Jackson 1339 ap. 10, optando al título de Procurador, al señor Juez solicito: Se interrogue a las señoritas Blanca Nemer e Isabel Fernández Medoc, las que presentaré a ese Juzgado en su oportunidad para que se manifiesten sobre mi honradez y buenas costumbres, cumplido lo cual se me expida el correspondiente testimonio. Inés Malan." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 10|pub. 7867 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MONTES PULIDO o MONTES Y PULIDO, MARIANA PAREJA DE MONTES y DOLORES MONTES PAREJA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7831 Jn.11-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN CARLOS RAPELA y ANA FAGES, donde dice: "Anita Fajas" debe decir "Ana Fages"; donde dice "Eduardo Fajas" debe decir "Eduardo Fages"; donde dice "Ana Beltrán" debe decir "Ana Bertrán"; de nacimiento de ANA MARIA y JUAN CARLOS RAPELA FAGES, donde dice "Anita Fajas" debe decir "Ana Fages" y donde dice "Eduardo Fajas" debe decir "Eduardo Fages"; y la de nacimiento de HUGO RAMON RAPELA FAGES, donde dice "Anita Fajar" debe decir "Ana Fages", donde dice "Eduardo Fajar" debe decir "Eduardo Fages" y donde dice "Rafaela Sierra" debe decir "Josefa Guerra", donde dice "Ana Beltrán" debe decir "Ana Bertrán", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Resolución 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31481 Jn.11-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (De acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 20|pub. 5582 My.7-v.my19. Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 5510 Jn.6-v.jn.16. My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. WASHINGTON FERNANDEZ MARIN, con domicilio en Tristán Narvaja 1710, al señor Juez expreso: Deseando obtener el título de Escribano Público y Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Héctor Giorgi y Luis Abente, domiciliados en Convención 1470, quienes serán interrogados sobrt mi honradez y costumbres morales. Solicito, aprobada la información, se me expida testimonios. W. Fernández Marín." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 10|pub. 7680 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA SANCHEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7809 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFINA GARCIA da ROSA JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado' — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7410 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LUIS ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7403 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELITA RODRIGUEZ de OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7323 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO u OCTAVIANO ROMULO o ROMULO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7319 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA GALPIN DE BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7320 Jn.6-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. OMAR PREGO GADEA, domiciliado en Rincón 593, primer piso, optando al título de Procurador, al señor Juez pido: Se interrogue a los señores Jorge Presno y Carlos Martínez Moreno, los que presentaré a ese Juzgado en su oportunidad, sobre mi honradez y costumbres, cumplido lo cual, se me expida el testimonio correspondiente. Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. Omar Prego Gadea." Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 10'pub. 7432 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MARQUEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7322 Jn.6-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LELIA MARIA ANTUNEZ PASCUAL en el sentido de sustituir donde dice: "nacida el 9 de Junio de 1938", debe decir: "nacida el 9 de Junio de 1939", por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7086 Jn.1.o-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLIVERI u OLIVERI de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7327 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO FERNANDEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$12.00 10|pub. 7324 Jn.6-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ERNA KAISER contra RICARDO MAPPES. Divorcio" Libro 49, Folio 535, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Mappes, por el término de noventa días. para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 5848 My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAGORIO o LAGORIO BELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7325 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VEIGA de DOPICO o JOSEFA VEIGA o VEYGA o BEIGA o BEYGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 7326 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE o ENRIQUE JULIO MARCOS ICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7321 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PAPAGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24·00 10|pub. 5769 My.10-v.my.21.
Jn 10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL HENDEL o HENDEL HOROVITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7017 Jn.3-v.jn.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ISMAEL SARRIES y MARIA BALBINA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 50, F.o 141", se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Ismael Sarries y María Balbina Fernández. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 48.00 20|pub 6897 My.30-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACQUES MONTOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 6704 My.26-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CYWIA o CYWJA BOL DE BOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7836 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA POLIRICHI de GARCIA o LAURA POLICICHIO de QUERCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7837 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7792 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7791 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FIGUEROA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7694 Jn.10-v.jn.21.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ICKOVSKI ZALMAN. Quiebra." L.o 50 F.o 222, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Zalman Ickovski y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Agustín Bazzano, domiciliado en la Avenida Uruguay N.o 933, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto. (Gestión Fiscal). 15|pub. 31438 Jn.7-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7706 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7413 Jn.7-v.jn.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "Bogado María Sofía c|GARCIA ANTUÑANO, ALFONSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51 F.o 634, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfonso García Antuñano y María Sofía Bogado Strugibinetti y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 1o de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20.pub. 7331 Jn.6-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA ALVAREZ ORDOÑEZ DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7130 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PEREZ o PEREZ TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7318 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ Y FERNANDEZ o MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7316 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CLAVERÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7317 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON EPSTEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7280 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER; de MAGDALENA BRAIDA de VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER; de MARGARITA VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER de ZEBALLOS; de TOMAS VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER y de ANDRES ZABALLOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 7266 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEA JAITOVICHENE de SMOLNIKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7276 Jn.4-v.jn.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Babelli Katarina contra MARTINEZ ISIDRO MIGUEL, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 52, F.o 401" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isidro Miguel Martínez Martínez y Katarina Babelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 7297 Jn.4-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de LAURO AGUSTIN PINTOS y APOLINAR BURGOS, de 6 de Mayo 1922 en 18.a sección de Montevideo, y nacimiento de su hijo Lauro, de 25 de junio de 1917 en 15.a sección de Montevideo; en ambas donde dice: "Zulema". debe decir: Apolinar. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6915 My.30.v-jn.15.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "PALLAS DE PITA (ESTRELLA), solicita la declaración de ausencia de su hijo Emilio Pita Pallas, L.o 52, Folio 145", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Emilio Pita Pallas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 7191 Jn.3-v.jn 25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción de EDUARDO VIGNOLE ORMA, de 8 de Marzo 1954 en 2.a sección Montevideo, donde dice "Vignoli Armas", debe decir: Vignale Orma. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 7220 Jn.3-y.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA o MARIA ELENA TABOAS de NOSKOSKI o NOSZKOWSKI citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7284 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Elbio A, Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub 5765 My.10-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de OLGA LIU, de 20 Enero 1931, en 12.a sección Montevideo, donde dice: "Lin", debe decir: "Liu". — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40 15|pub. 6842 My.28-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 22 de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6214 My.19-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINICA SORHOUET de BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6080 My.16-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO DE NAVA GARABAL y de MANUELA ROSA CARRION, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Emilia", debe decir "Manuela Rosa"; y B) En la de defunción de PEDRO DE NAVA, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de "Emilia" debe decir "Manuela Rosa". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31511 Jn.13-v.Jn.29

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARCOS KUPFER, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como "Marcos Kupber" y "Elena Bisks", debe decir "Marcos Kupfer" y "Helena Biske". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 7879 Jn.13-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CATALINA COCCO de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7789 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DOLORES REN o REEN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7685 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ANIBAL FEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7709 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO BOTTA, estableciéndose que donde respectivamente la madre y la abuela materna del inscripto aparecen con el apellido de Garibaldi debe decir "Giribaldi". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 7689 Jn.10-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM TENENBAUM ROSENSTRAUCH o ROSENSTRAUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7636 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de BLAS MONZILLO, estableciéndose que donde los padres del incripto aparecen con el apellido de "Monzilli", debe decir: Monzillo y b) En la de nacimiento de Vicente Monzillo, estableciéndose que donde los padres del incripto con el apellido de Moncil, debe decir: Monzillo. — Montevideo, Mayo 26 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 7192 Jn.3-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7379 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA LORENZA TAGLIAPIETRA de MORÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7532 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA BADARACO y ENRIQUE BADARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7468 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA REBOLEDO de MONTENEGRO o ADELAIDA MARGARITA REBOLEDO de MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7381 Jn.7-v.jn.17.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Cuarto Turno: Me presento haciendo el trámite de Procurador. Para ello solicito de este Juzgado un certificado de vida y costumbres. Presento a los testigos: Marina M. de Brufau, domiciliada en Sarmiento 2556 y Amanda Prandi, domiciliada en Nicaragua 1608, las cuales serán sometidas al siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Qué concepto tienen de mi persona; 3.o) Por la razón de sus dichos. Pido que luego de la declaración de los testigos se expida el certificado correspondiente. Olga Alonso Echegarrusia." — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10|pub. 7383 Jn.7-v.jn.17.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Diciembre 9 del año ppdo., se designó curadora legítima de la incapaz SERVANDO MIER o SERVANDO MIER MOSCA, a su madre legítima Catalina Mosca de Mier Velázquez. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7160 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO N. o ISIDORO NICOMENDES LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7380 Jn.7-v.jn.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO ROSSINI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Lío", debe decir "Emilio". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 7373 Jn.6-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERILDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7008 My.31.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7382 Jn.7-v.jn.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "REGHITTO JOSE y CLAUDIA LUNA ZUNIN. Disolución y liq. de la soc. conyugal". (L° 46, F° 263), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos José Reghitto y Claudia Luna Zunin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 28 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 7108 Jn.2-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CANTERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7329 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7367 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7265 Jn.4-v.jn.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Pratto Santiago con JOSE MARIA FERNAS PORTILLO y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 46, F.o 21), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José María Pernas Portillo, Casiliano o Casiriano Pernas Portillo, Paulino Pernas Portillo, Juana Pernas Portillo, Alejandrina Pernas Portillo, Messino Longo, Angel Longo, Serafín Raspino, Leopoldo Platero, Manuel Enrique Raspino, Gabino Pereira Alfredo Hernández, Máxima Mendía e hijos, Benedecta M. de Saturno, Dolores Villarino Ares, hijos de Secundino Britos y Jesús Soto, herederos, sucesores a cualquier título causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: 4 solares situados en la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 60.509, 70.793, 70.828 y 70.836. El primero tiene una superficie de 1.291 metros 29 decímetros 17 centímetros 50 milímetros, con 30 metros 65 milímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda (antes Rondeau) y fué subdividido en los padrones 112.589 al 112.592. El segundo tiene 1.721 metros 71 decímetros 93 centímetros 73 milímetros, con 40 metros 86 milímetros de frente al S.E. a calle Fray Bentos. De él se segregaron los actuales padrones 115.238 al 115.242. El tercero compuesto por 1.365 metros 7 decímetros 98 centímetros 50 milímetros, tiene 31 metros 783 milímetros de frente al S.E. a la calle Joanicó y 42 metros 95 centímetros al N.E. por ser esquina a la calle Comercio El cuarto consta de una superficie de 1.291 metros 7 decímetros 50 milímetros, con 30 metros 6 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros). Al accionante le corresponden 44|99 en los referidos bienes. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$108.00 30|pub. 6874 My.28.-v.jn.30 Jl.21 -v.jl 21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
$36.00 30|pub. 6445 My.21-v.jn.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de EUSTAQUIO TEODORO VALENTON y de MARIA NATIVIDAD ETCHEGOYHEN, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Teodoro Willington", debe decir: "Eustaquio Teodoro Valentón" y B) En la de defunción de Eustaquio Teodoro Valentón, estableciéndose que donde el extinto aparece como: "Teodoro Willington" debe decir: "Eustaquio Teodoro Valentón". —. Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 7007 My.31-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de TOMAS CHIAPARRO y de RAFAELA ERBEJUSTA BILLAGRAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Petrona Villagrán", debe decir: "Rafaela Erbejista Billagrán" y B) En la de nacimiento de Laura Craparro, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Villagrán", debe decir: "Billagrán". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 6988 My.31-v.jn.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIO CABRERA, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto como del sexo femenino y con el nombre de Florencia, debe decir: del sexo masculino y de nombre "Florencio". — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
$18.00 15|pub. 7296 Jn.4-v.jn.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rodríguez Alberto con LIDIA M. ZAHARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Rodríguez y Lidia M. Zahari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6617 My.25-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE BRUZZESE FERRARO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de cesación de condominio (L.o 45 F.o 526). iniciado por doña Ana Bruzzese de Möeller — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno Actuario.
$36.00. 30|pub. 6345 My.20-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA BOSISIO o BOCIZIO o BOSISSIO de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7838 Jn.13-v.jn.23.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CESAR A. VARELA. Quiebra". L.o 48 F.o 473, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don César Andrés Varela, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Guillermo Barreiro y Ortega, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1450, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$42.00 15|pub. 7843 Jn.13-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINALDO o REGINAL CALVERT BOOTH o BOOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7839 Jn.13-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "LUISA ESTELA GIUSTI de FORNI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido materno dice "Yuste" debe decir "Giusti". — Montevideo, Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario. (Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31498 Jn.13-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN BETANCURT o BENTANCURT o BENTANCOURT o BENTANCUR; de don JUAN o JUAN CARMELO BETANCURT o BENTANCURT o BENTANCOURT o BENTANCUR; y de doña JOSEFA RUSSO de BETANCURT o BENTANCURT o BENTANCOURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16 00 10|pub. 7840 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125, C. P. C.), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Dec. 21|7|34) 31496 Jn.11-v.jn.22. Ag.1o-v.ag.11.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SAUL BESNOS. Quiebra." Libro 49 Folio 589, se hace saber al público que el nombrado ha sido declarado en quiebra y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: I) Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos a dicho comerciante, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. II) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. III) Que ha sido designado síndico don Carlos A. Bazzani. IV) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 10|pub. 7824 Jn.11.-v.jn 22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO RIVA ZUCCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7686 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO DE LA CALZADA SANTANA CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7687 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PABLO POLICARPO o JOSE PABLO PELUFO o PELUFO DEVICENZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7193 Jn.3-v.jn.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 17 de diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO PABLO LEMOINE y LUCIANA FERREIRA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 7021 Jn.1.o-v.jn.23.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaído en autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A., Concordato Preventivo, L.o 49, F.o 552", se cita a los acreedores de la Sociedad Anónima "La Textilia" para la reunión que se celebrará el día veintiséis de Julio próximo, a las 14 horas. en dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, a los fines dispuestos por el artículo 72 de la Ley 2.230; y se hace saber que se encuentra a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por los síndicos provisorios de la misma, y que la reunión se deliberará cualquiera sea el número de acreedores asistentes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 10|pub. 7236 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SALVADOR PEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7688 Jn.10-v.jn.21.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Mayo de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MELCHOR ANTONIO FRANCISCO SERRA y MATILDE IRENE BOVONE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 7178 Jn.2-v.jn.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 24 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON o NELSON DEL CARMEN CARPANESSI y BLANCA o BLANCA DORA RODRIGUEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 6766 My.27-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7328 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PEDRO CUNIETTI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Teresa Cunietti, María, Giuseppe, Esteban Juan, Teresa, Emilio Esteban, Laura y Juana Peretta Cunietti, María Clara y Angela Luisa Vella Peretta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. 7022 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA BEATRIZ TEMPLE de INGOUVILLE o JULIETA BEATRIZ INGOUVILLE o JULIETTE INGOUVILLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. 5973 My.13-v.jn.17.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ESTHER AMALIA MORATORIO de VIVES y otra. Escrituración de oficio". (L.o 49 F.o 266), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel Justo, Pedro Pablo, Julio Ricardo, Susana y Francisco Luis Moratorio Valdivieso; Juan Angel, Sara o Sara Elmira Rufina y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardoso, Antonia Cardoso de Moratorio Eduardo D. Lanza Rubio, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho en el dominio de los solares que se relacionarán a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de doña Esther Amalia Moratorio de Vives y María Martha Moratorio Coelho, con respecto a los mismos solares, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escrituración de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. Los inmuebles son los siguientes: cuatro solares, ubicados en Maroñas, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 350, 355, 356 y 357 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero-Febrero de 1910. Tales inmuebles están empadronados con los N.os 69.168, 69.167, 69.166, 69.165; se componen respectivamente de 400 ms. 570 ms. 95 dms., 512 ms. 60 dms. y 454 ms. 40 dms.cuadrados; tienen: el 1.o, 40 ms. al S.O de frente a la calle Osvaldo Martínez; 10 ms. al S.E. de frente a la calle Enrique S. Aguiar, formando esquina; 40 ms. al N.E. con el padrón 69.169 y 10 ms. al N.O con el padrón 69.167.

El 2.o, 11 ms 57 cms. al N O. de frente a la calle Sainz Rosas; 60 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez, formando esquina; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.168 y 54 ms. 17 cms. al N.E con el padrón 69.166.

El 3.o, 11 ms. 57 cms. al N.O., de frente a la calle Sainz Rosas; 54 ms. 17 cms. al S.O. con el padrón 69.167; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.169 y 48 ms. 35 cms. al N.E. con el padrón N.o 69.165; y el 4.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 42 ms. 53 cms. al N.E. con el padrón 69.164; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.170 y 48 ms. 35 cms. al S.O. con el padrón 69.166.

Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$228.00 30|pub. 6467 My.23-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 6441 My.21-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ y LOPEZ o MARIA FERNANDEZ LOPEZ de EMMEIGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7905 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JESUS LUIS MIRALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7835 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA BISSO de SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7830 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANCHEZ RINCON, MANUEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 607), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Manuel Sánchez Rincón, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Victoriano Gulart y Arnaldo Norberto Giorello, con domicilios en las calles Joaquín Suárez 3400 y 5 de Abril 4426 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M. Sánchez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7755 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 7810 Jn.11.v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COLLA de COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7808 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS MARIA MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7788 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ de TESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7771 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7790 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GONZALEZ de VITACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7770 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAMPILLON, GABRIEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 607), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Gabriel Pampillón, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón Jaurena Arrieta y Francisco Ros, con domicilios en las calles Comercio 2026 e Ignacio Rivas 1122 respectivamente, de esta ciudad Aprobada, se me expida testimonio. — Gabriel Pampillón". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7756 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCARONE, JACINTO TEODORO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 609), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Jacinto Teodoro Scarone, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los eefctos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gualberto Clemente y José Alberto Aldao, con domicilio en las calles Gaboto 1534 y Guardia Oriental 3167 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Jacinto T. Scarone". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7757 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALOMBO, OMAR ALBERTO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 608), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Omar Alberto Palombo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rodolfo Ruggeri y Joaquín Alberto Alvarez, con domicilios en las calles Felipe Sanguinetti 2670 y Avenida Uruguay 1660 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Omar A. Palombo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7758 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CUNIOLI, ERNESTO. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 623), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Ernesto Cunioli, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Cairoli y Gerardo Augusto Zerpa, con domicilios en las calles Cipriano Miró 2611 y Tangarupá 4984 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Ernesto Cunioli." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7740 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QUARTINO, LORENZO FELIPE. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 607), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Lorenzo Felipe Quartino, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Gutiérrez Blanco y Juan Alfonso Labraga, con domicilios en las calles Avenida 18 de Julio 1825 y Vilardebó 1049 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. L. F. Quartino." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7754 Jn.11-v.jn 22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZUNINO, JOSE RAUL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 587), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: José Raúl Zunino, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Acosta y Bernardo Marrone, domiciliados en las calles Municipio 1532 y Chiávari 2932, respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José Raúl Zunino". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7762 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA INZÚA de CÁFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7775 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROQUETA, MARIO ROBERTO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 608), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Mario Roberto Roqueta, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Stigliani y Próspero Parrado, con domicilios en las calles Resistencia 1846 y 1840 bis respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Mario Roqueta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10 pub. 7759 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TORRES GARCIA, MANUEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 587), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Manuel Torres García, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ricardo Alpuy y Francisco Rocco Fernández, domiciliados en las calles Juan Spikerman 2209 y Avenida Uruguay 1287 de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio — M. Torres". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7760 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SAMPEDRO, JULIO CESAR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 589), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Julio César Sampedro, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Ariosto Pagani y Luis Alberto Trianon, con domicilios en las calles Cebollati 1320 y Caraguatay 2270 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — J. C. Sampedro". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7763 Jn.11-v.jn.22

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANGUINETTI, JUAN ANTONIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Antonio Sanguinetti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Agustín Barbato y Seler Parrado, con domicilios en Avenida Rondeau 1472 y calle Paraguay 1610, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan A. Sanguinetti". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7761 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SERÉ CORNÚ, CARLOS FERNANDO. Información de vida y costumbres" (Libro 45 Folio 700), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Carlos Fernando Seré Cornú, domiciliado en 18 de Julio 1323, piso 3, al señor Juez dice: Que a los efectos de sacar título de Procurador, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José E. Comas Amaro y Marcos J. Damiani, domiciliados en la calle 25 de Mayo 553-57, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Carlos F. Seré)". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24'00 10 pub. 7681 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MEZZETTA YAMANDÚ ANTONIO. Información de vida y costumbres" L.o 45 F.o 605), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Yamandú Antonio Mezzetta, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor Baravran y Bautista Félix Tegiacchi, con domicilios en las calles Canelones 2233 y Sarandí 289 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Yamandú A. Mezzetta." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955' — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7735 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GEIS LOPEZ, KRISHNA. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 628), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Krishna Geis López, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Esmoris y Edelberto Marcelo Albornoz, con domicilios en las calles Luis Lamas 3472 y Plaza de los Olímpicos 4468 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Krishna Geis López." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10 pub. 7744 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO o LISARDO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7608 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GRESPAN, RAGUEL MARTHA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Crepani" en vez de "Grespan". — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31463 Jn.10-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARRICA de ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7773 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIQUEZ o VIQUES o VIQUE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7774 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CANTÓN, EDUARDO JORGE. Información

de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 621), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Eduardo Jorge Cantón, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Teodoro González Vargas y José Eugenio Benvenuto, con domicilios en las calles Cardal 3322 y Rivera 3355 ap. 10 de esta ciudad respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. Eduardo J. Cantón." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7738 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MORGADE PELUFFO o PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7829 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO SIMEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7776 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MALFATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7772 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NIÓN o NIÓN POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7745 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ TABORDA, JOSE FRANCISCO. Información de vida y costumbres." (L.o 45 F.o 625), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. José Francisco López Taborda, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Wellington Ferrari y Rolando Elissalde, con domicilios en las calles Juan Ramón Gómez 2772 y Bogotá 3716, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. José F.L. Taborda." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7736 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRARI, WELLINGTON. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 625), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Wellington Ferrari, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Francisco López Taborda y Rolando Elissalde, con domicilios en las calles Colonia 889 y Bogotá 3716 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. W. Ferrari." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10 pub. 7737 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio, 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7747 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanria en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JAURENA ARRIETA, RAMON. Información de vida y costumbres." (L.o 45 F.o 623), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Ramón Jaurena Arrieta, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Horacio Pesquera y Ricardo González, con domicilios en las calles Mercedes 1291 y 19 de Abril 3344 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. R. Jaurena Arrieta." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7739 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS de CHEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7746 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BRANN, KURT. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 623), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Kurt Brann, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hans Goldschmid y Hans Heimann con domicilios en las calles 21 de Setiembre 2827 y Yaguarón 1129 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Kurt Brann." Y a los efectos legales se hace esta publicación' — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario'
$24.00 10|pub. 7741 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PODESTA, LUIS ANGEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Luis Angel Ivanoff", debe decir "Luis Angel Podestá Ivannoff" y que es hijo de Luis Angel Podestá. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31464 Jn.10-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUNTHER MAGNUS, OTTO. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 604). se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Otto Gunther Magnus, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Rodolfo Bormann y Víctor Margolis, con domicilios en las calles Zabala 1556 y Santiago de Labandeira 667 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Otto Gunther Magnus." Y a los efectos legales se hace esta publicación' — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7743 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANGEL o EUGENIO o ANGEL GAROFALO o GAROFALO PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7523 Jn.9-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ELISSALDE, ROLANDO. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 627), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rolando Elissalde, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156. solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wellington Ferrari y Chaffi Wehbe, con domicilios en las calles Juan Ramón Gómez 2772 y Pérez Castellanos 1442 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Rolando Elissalde." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7742 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "GODOY DE MERILES, VICTORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima, y donde dice: "Victorio", debe decir: Victoria. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31436 Jn.7-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PERFECTO REPETTO o REPETTO SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7524 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VENANCIO PANIZZA o PANIZZA MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7522 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MINVIELLE LORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7521 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o SILVANO ANTONIO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7600 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL DE LLANO GABELA y la de CATALINA EYHERALDE DE DE LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7601 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MIGUEL o TOMAS o TOMAS L. LACOUZATTE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7404 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7603 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MORTEYRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7513 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ISABEL o EUGENIA o ISABEL ESPASANDÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7436 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LAMAS TABOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7407 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM PEREZ o PEREZ VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7368 Jn.6-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SANABRIA VIEIRA, JUAN PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Pedro Sanabria", debe decir: Lázaro Pedro Sanabria, y donde dice: "Viera", debe decir: Vieira. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31437 Jn.7-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MEDINA DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7369 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7602 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7408 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954.— José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7514 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRUZ de ALARMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7512 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO FERNANDO PATRONE o PATRONE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7409 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA OREJA DE SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7405 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA TOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7370 Jn.6-v.jn.16.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "KÖSTER, IRENE. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1954, fué designada Curadora de la incapaz Irene Köster, su sobrina Sara Irene Köster, cuyo cargo le fué discernido por Interlocutoria del 7 de Mayo último. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7417 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7371 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CROVETTO DE GUELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7406 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMMEL o ANGEL RIMMEL BERENGUER o BERENGUER SAFONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7374 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CASAS de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7437 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la de la sucesión de ESTRELLA REGUEIRA de TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7305 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FUREST, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub 7313 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MAGNANI DE CAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7314 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CUENCA HEBRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7315 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIZOSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

12.00 10|pub. 7372 Jn.6-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "DUERA DE DIAZ, NUVIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Severino Díaz, pues donde en la misma y con referencia al nombre de la contrayente dice: "Nubia", debe decir: Nuvia. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario

$18.00 15|pub. 7114 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL MANUEL SURRACO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7438 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o IRENE ANGELA MARGARITA BARLOCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7339 Jn.6.-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cedrés de Lage, Rosa con MANUEL LAGE. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Cedrés de Lage y Manuel Lage, y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 7116 Jn.2-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VICTOR OLIVERA u OLIVERA GALEAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7343 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7307 Jn.4-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARTUNDO de MORERA, EMA, rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Ventura Morera, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente, dice: "Emma Artundo", debe decir: "Ema Artundo". — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$18.00 15|pub. 7245 Jn.4-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 7118 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jul.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos: "MORALES DE ACOSTA, CELIA Prescripción treintenaria" (Lº 42, Fº 130), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronado con el Nº 35.826, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura levantado por los agrimensores Walter De León Cáceres y Osvaldo D. Cock Crispo, en Marzo de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16 de Noviembre del mismo año con el Nº 29.594, tiene una superficie de 917 metros 73 decímetros y se deslinda así: 31.99 en el Sureste dando frente a calle Antonio Zubillaga; en el Noreste de frente a calle Real, por ser esquina, tiene un tramo de 21.47; en el extremo de éste forma un codo entrante al Noroeste que confina con el padrón Nº 35.825 y mide 21.26, en cuyo punto terminal parte otro tramo de 21.47 al Noreste por donde linda también con padrón Nº 35.825, una línea de 10.74 al Noroeste confinando con el padrón Nº 35.824 y al Suroeste una recta de 42.95 que saliendo del extremo de la anterior y lindando con padrón Nº 35.827 cierra esta figura con la línea del frente a la calle Antonio Zubillaga. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho al terreno identificado y especialmente a los propietarios linderos con el mismo, señores: Luis Copla o Capla, y señoritas Hilda Risso e Hilda Corralejo, y a todos sus causahabientes a título universal o particular para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la litis y se llenará, además el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 30|pub. 6171 My.17-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BUTVINOVSKY de KRASNIANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 6400 My.21-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido GLADYS JOSEFINA ZUBILLAGA BREGONZI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Breganzi", debe decir: "Bregonzi". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$18.00 15|pub. 6970 My.31.-v.jn.16.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERARDI, ROQUE y MARRONE de BERARDI ANGELA. Prescripción treintañal" (45|93), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto o título se considere asistido de algún derecho a las sobras consistentes en noventa y seis metros mil ochocientos setenta y cuatro centímetros (96 metros 1.874 centímetros) que existen dentro de los límites del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 1231, que según plano levantado por el agrimensor Miguel Angel Barcala el 29 de Setiembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 11 de Octubre de 1954, tiene una superficie total de 415 metros cuadrados con 5.374 centímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 61 de frente al Noroeste a la calle Lavalleja, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1780, entre las calles Magallanes y Gaboto, distando el punto medio 37 metros 95 de esta última: 29 metros 45 al Noreste, por donde linda con las propiedades de don Agustín Bordoni y don Ricardo García Lagos padrones 1230 y 1226 respectivamente; la divisoria del fondo al Sureste está formada por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales mide 3 metros 53 a contar desde la divisoria Noreste citada y en la dirección Oeste, el segundo tramo en dirección Oeste-Sureste mide 4 metros 45 y el tercer y último tramo mide 20 metros 46 en dirección Noreste-Suroeste, siendo casi paralelo al eje de la calle Lavalleja, los dos primeros tramos citados dividen o lindan con las propiedades de don Telémaco Braida, padrón N.o 1225 y el últimamente citado con las propiedades de don Juan B. Morelli y de don R. García Lagos, padrones 1217 y 20479 respectivamente; la divisoria del Suroeste forma un martillo saliente de varios tramos que miden, el primero, a contar desde el frente, 22 metros 38 en dirección Sureste, el segundo tramo mide 18 metros 74 en dirección Suroeste y finalmente el tercero y último tramo de 8 metros 65 en dirección Noroeste-Sureste, hasta encontrar la divisoria del fondo descripto, los cuales lindan con las propiedades de don A. Cassamagnaghi, doña Teresa M. de Ricci y doña América Corbi, padrones números 1232 y 1234, respectivamente. (Según título). — Montevideo, Mayo 7 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.

$228.00 30|pub. 6414 My.21-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Campomar y Soulas S. A. contra ANIS FAYAD. Cobro ejecutivo de pesos" (44|497) se cita, llama y emplaza al señor Anis Fayad para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y de dar por reconocida en su rebeldía la firma de que se trata. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$48.00 30|pub. 6037 My.14-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANUEL VARELA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Varela con Carmen Bentancor y la de nacimiento de Manuel Alberto Varela, pues donde en las referidas partidas dice: "Barela", debe decir: Varela. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$18.00 15|pub. 7115 Jn.2-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña CONCEPCION DUPLATT CASTERIANO DE BALSA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Duplayd" o "Duplaid" debe decir: "Duplatt. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 7113 Jn.2-v|jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUBETTA de NOCETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7304 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DISEGO o DECEO o DICEGO o DEZEO de MAINERO y la de FRANCISCO MAINERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Julio E. Real. Actuario.

12.00 10|pub. 7306 Jn.4-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NUÑEZ, BASILIA DEL CARMEN. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Eusebio Deleotti, pues donde en la misma y con referencia al nombre de la contrayente dice: "María", debe decir: Basilia del Carmen. — Montevideo, Junio 1o. de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$18.00 15|pub. 7330 Jn.6-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SAETTONE o SAETTONE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5879 My.12-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BOZZOLASCO o BOZZOLASCO de BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5953 My.13-v.jn.17.

Escrituración

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rodríguez Antonio con OSCAR RAMON ARTEAGA y OTROS. Otorgamiento de escritura" (L.o 45 F.o 93), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Antonio Rodríguez, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 115.125, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 39 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril del mismo año, compuesto de 701 ms. 10 dms. cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites y linderos: 10 ms. de frente al S.O a la calle Arrayán; 70 ms. 22 cms. al N.O. con el solar 38; 10 ms. 01 cm. al N.E. con el solar 62; y 70 ms al S.E. con el solar 40. Dicho solar fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, según Promesa N.o 14.808 otorgada el 13 de Enero de 1927 en representación de los promitentes vendedores y se halla inscripta con el N.o 113 al F.o 48 v. del L.o 59 con fechas 21 y 23 de Enero de 1954 en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Varela o quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar en favor de su actual promitente comprador, bajo apercibimiento de que de no comparecer será otorgada de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$168.00 30|pub. 6085 My.16-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial contra ESTHER ESCARIZ de FERNANDEZ. Cobro de pesos". se cita, llama y emplaza a doña Esther Escariz de Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a notificarse de las cesiones de créditos operadas a favor de la Liga de Defensa Comercial, a llenar la conciliación y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán dichas diligencias y demás trámites de este juicio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 6038 My.14-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7892 Jn.13-v.jn.23.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INDUSTRIA TEXTIL REUNION, Sociedad Colectiva. Concordato preventivo." L.o 39 F.o 116, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Michael Reitich y Rahmil Grunberg, como únicos socios de "Industria Textil Reunión, Sociedad Colectiva", solicitando la homologación del concordato siguiente: "Concordato. Los que suscriben, acreedores de "Textil Reunión" de Michael Reitich y Rahmil Grunberg, acuerdan suscribir un concordato sobre las siguientes bases: A) La firma deudora abonará el cincuenta por ciento (50 o|o) de sus obligaciones sin interés dentro de los dieciocho (18) meses a partir de la homologación; B) El cincuenta por ciento (50 o|o) restante en los dieciocho (18) meses siguientes, también sin interés. Se designan para fiscalizar a la firma concordataria, a los señores Bernardo Naguil (actual funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay) y Víctor C. Mautner. (Artículo 1525 del Código de Comercio)." (Sigue firmas de los acreedores). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 10|pub. 7858 Jn.13-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE A. PEREZ CASTRO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobado se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — José A. Pérez Castro". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7639 Jn.13-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS A. GIL, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobado se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Carlos A. Gil". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7641 Jn.13-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DOMINGO J. AMENDOLA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobado se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Domingo J. Améndola". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7638 Jn.13-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS GIUST, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobado se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Carlos Giust". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7640 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CABANNE JAUREGUIBERRY o JAURREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7813 Jn.11-v jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CAMPOS o CAMPOS de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7769 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BENJAMIN FIDALGO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan C. Buraglio y Lorenzo Castelucci. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Benjamín Fidalgo." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7660 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO CESAR MARTIRENA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Omar Setaro y Antonio Castro. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Julio C. Martirena." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7661 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VICTOR OSORIO, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor D'Elía y Manuel Baquero. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Víctor Osorio." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7662 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO S. TENUTA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan J. Sanmarcos y Juan A. Rebagliati. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Francisco S. Tenuta." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7663 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELDER CESCONI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dante Roberto y Cándido Miguel Silva. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Elder Cesconi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7642 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL S. CARRACEDO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Manuel S. Carracedo." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7664 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO PABLO CHALELA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos A. Otero y Danilo Ferreri. Aprobada se me expida testimonio. — Pedro Pablo Chalela". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7643 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO USHER SILVA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rubén Cabezas y Alfredo Henderson. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Alfredo Usher Silva". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7644 Jn 10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BENITO MIGUEL VENTOS, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Carnelli y José Payrá. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Benito Miguel Ventos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7645 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS MEDRANO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Scapino y José María Guerín. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Luis Medrano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7646 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DARIO DELLE PIANE, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores César R. Villalba y Armando Crespo. Aprobado se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Darío Delle Piane". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7647 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER H. LONGO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Silvano Murara y Alberto Scrigna (h). Aprobado se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Walter H. Longo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7648 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO DURAN, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. — Roberto Durán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7674 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JAVIER LEAL, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. — Juan Javier Leal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7675 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS P. PEREIRA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. — Luis P. Pereira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7656 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO A. SIRTORI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Pedro A. Sirtori". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$20.00 10|pub. 7677 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don RAUL REGUEIRO y doña CLEONICE GEORGIADES DE REGUEIRO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hija Helena Lilian, por figurar en ellas la compareciente, con el apellido paterno de "Petrocle" y el materno de "Ioanou", en lugar de "Georgiades" e "Ioannou", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 7717 Jn.10-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "CAMILO RICCIARDI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. — Camilo Ricciardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7678 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS RIZZI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. Otrosí digo: que se habilite el feriado para las publicaciones. — Juan Carlos Rizzi". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$20.00 10|pub. 7679 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "ERNESTO C. MORELL, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Osorio de Salterain Silveira y Miguel Angel Sienra. Aprobada se me expida testimonio Otrosí digo: que se habilite el feriado para las publicaciones. — Ernesto C. Morell". Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7637 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARCELINA FLEITAS DE DIAZ, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Hilario Díaz, en la forma siguiente: En la de nacimiento, donde la inscripta aparece con los nombres de "Dorotea Nicolasa" y el apellido materno "Spingula", debe decir, respectivamente, "Marcelina" y "Espina"; y en la de matrimonio, donde la contrayente figura como nacida en el año mil ochocientos noventa y seis, debe decir: mil ochocientos noventa y ocho. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 15|pub. 7718 Jn.10-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LANZIANI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. José Lanziani." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$20.00 10|pub. 7670 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ORESTES M. BITTENCOURT, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Orloff Fernández y Felipe Schmitt. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Orestes M. Bittencourt". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7651 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL RUSSO, domiciliado en la calle Rincón No 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Santiago Dasso y Emilio Masaferro. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Rafael Russo." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7665 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ESTEBAN SAAVEDRA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Esteban Saavedra." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7671 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE M. LAWLOR, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. Enrique M. Lawlor." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montebideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7673 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NORBERTO SCHNEIDER, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Sternberg y Carlos Platschek. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.—Norberto Schneider".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7666 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARMANDO LAGLERE, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández.—Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Armando Laglere".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7667 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MAXIMO OLAVARRIA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández.—Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.—Máximo Olavarría".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7668 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ATILIO G. VENTIMIGLIA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández.—Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.—Atilio G. Ventimiglia".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7669 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LORENZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7696 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRUNASSO DE BOSSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 7607 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN LUIS ZACHEO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Guillermo Paulos y Jorge A. Pons. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Juan Luis Zacheo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7649 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GILBERTO PEREZ GOMAR, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Gilberto Pérez Gomar." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$220.00 10|pub. 7672 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GIDEON BERG, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Simón Zijerman y Carlos Visconti. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Gideon Berg". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7650 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALEJO SERRANO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Enrique Nión y Héctor W. Ferrario. Aprobada se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Alejo Serrano". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7653 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO MAÑOSA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores José S. Martín y Horacio Pintos Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Francisco Mañosa". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7652 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUMBERTO GIACHELLO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nubar Keuylian y Gerardo Keuylian. Aprobada se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Humberto Giachello". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7654 Jn.10-vjn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FEDERICO BRUNO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Martín Carlevaro e Isidoro Altina. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Federico Bruno". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7655 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO JOURDAN, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Alberto Jourdan". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7656 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO C. PETERSEN, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Alfredo C. Petersen". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20 00 10|pub. 7657 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO BENIA PEREZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Fernando Benia Pérez". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20 00 10|pub. 7658 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VALENTIN GULART CORONEL, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Ricagni y Juan Míguez González. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Valentín Gulart Coronel" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7659 Jn.10-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don MARIO EXEQUIEL SOSA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39 F.o 600), le ha iniciado doña Josefina Angélica Papa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 7538 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISAAC PRAXEDES DIAZ, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña LIRA LISBET SORIA, en la forma siguiente: en la de nacimiento, donde el inscripto figura con los nombres de "Isás Praxedes", debe decir: "Isaac Praxedes"; y en la de matrimonio, donde dice: "Praxedez", debe decir: "Praxedes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $ 16.80 15|pub 6916 My.30-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don DAVID KRUGMAN y su esposa doña PAIA SCOLNIK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento d su hijo Abram, por figurar en ella el inscripto, con el apellido paterno "Prugman" y el materno "Scolmik" en lugar de "Krugman" y "Scolnik", respectivamente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 24.00 15|pub. 6925 My.30-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CESAR ACUÑA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña CHELSA SEGRETO, y de nacimiento de su hijo JULIO ALFONSO, en la forma siguiente: en la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de César Abel, debe decir: "César"; donde dice nacido en 1919, debe decir: 1922; y donde dice que es hijo de Severiano Acuña y de Locasia Galiano, debe decir únicamente, que es hijo de Gabriela Locasia Acuña. En la de nacimiento de Julio Alfonso, donde dice que es hijo de César Abel, debe decir de: César; y donde dice nieto de Severino Acuña y de Locasia Galeano, debe decir únicamente: Gabriela Locasia Acuña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $ 25.20 15|pub 6917 My.30-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FILIBERTO GINZO GIL, domiciliado en Misiones 1475, "expongo: que a fin de obtener el título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos doctora Beatriz Rovira Otero y señor José Barlocco, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Filiberto Ginzo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario

16.00 10|pub 7235 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM JAMES o JAMES WILLIAM BLAKE o JAIME GUILLERMO BLAKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones.— Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7467 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO o EUSTAQUIO RAMON ALBERTO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7386 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TESTASECCA DE GUERRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5764 My.10-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANITA MORALES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Petrona" en lugar de "Anita", y como nacida el 19 de Julio de 1897, en lugar del 19 de Mayo de 1897. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Res. 20-4-55) 15|pub. 31443 Jn.8-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETELVINA o JUANA ANGELITA ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7569 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORA MARTINEZ DE BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$12.00 10|pub. 7252 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA VERGNE DE ARFFENILLIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Plaza Vidiella 5607, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento. — Colón, Diciembre 17 de 1954.— Aida Lipovetsky, Actuaria.

$12.00 10|pub. 7264 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MAIDANI de TOCCI o ELISA MAYDANES de TOCCI o ELISA MAIDANES de TOCCI, y se cita a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, den-

$12.00 10|pub. 7589 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "BONFIGLIO BONFIGLIO ANTONIO y LORENZO", solicitando escrituración judicial, se emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el bien cuya escritura definitiva se solicita, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de María Rego de Rodríguez, empadronado con el número 42.808, señalado con el número 86 de la manzana "B" en el plano del agrimensor R. Seoanes Olivera, situado en la 13.a sección judicial de la Capital. Y de acuerdo a lo resuelto se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a este Juzgado, calle Chile 3489, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luisa Machado de Abella, Actuaria.

$72.00 30|pub. 7469 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña CARMEN SILVA DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Cardozo Héctor contra Silva de González Carmen. Pérdida de la Patria Potestad. Lº 11, Fº 12", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6558 My.24-v.jn.27.

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza doña Ubaldina Corbo de Ibáñez y a don Juan Ibáñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Surraco, Enrique y Rossi de Surraco, Teresa c|IBAÑEZ, JUAN y CORBO de IBAÑEZ UBALDINA. Pérdida de patria potestad." L.o 9 F.o 572, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 6502 My.23-v.jn.25.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a don Luis Chagas e Ignacia Techera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Trías de Casas Rosa Renée c|CHAGAS LUIS e IGNACIA TECHERA. Pérdida de la patria potestad." L.o 9 F.o 204,, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, seis de Octubre de 1953.

En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

$48.00 30|pub. 5993 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMOGENES o HERMOGENA GOMEZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 19 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 7535 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA BALBINA DE SOUZA de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 7536 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA STELLA GEDRES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 30 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 7353 Jn.6-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "JUAN BAUTISTA ABRAHAM. Rectificación de partida" (Lo. 15, Fo. 547), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista Abraham solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Abran" debe decir "Abraham". — Artigas, 30 de Abril de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. 6899 My.30-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección dictada en los autos caratulados: "Venancio Iriarte contra MARIA ELENA AMESTOY de SOLARI" Lo. 9.o, Fo. 129, N.o 136, se hace saber al público que se ha iniciado juicio por cobro de pesos contra María Elena Amestoy de Solari y que no habiendo concurrido ésta se le ha declarado rebelde, decretándose embargo en créditos, derechos y acciones de su propiedad. — Artigas, Junio 1.o de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

$18.00 15|pub. 7534 Jn.9-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 7886 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o MANUEL LORENZO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7908 Jn.13-v.jn.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "SANTANA de REYES, MARCELINA ERASMA. Rectificación de partida" (Lo. 40, Fo. 501), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece por error con los nombres de Marcelino Erasmo y como perteneciente al sexo masculino en lugar del sexo femenino que le corresponde, debiendo ser sus verdaderos nombres Marcelina Erasma. — Canelones, Mayo 27 de 1955. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.

$30.00 15|pub. 7474 Jn.8-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BLAS MARCOS MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7800 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ELVIRA o LUISA ELVIRA o ELVIRA MANCRELO o MANGRELLA de APPRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7799 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MIGUEL DEGIUDA o VICENTE DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás nteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7610 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. 7801 Jn.11-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "VALLCORBA, MANUEL. Concurso" (Lo. 22, Fo. 5), se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Schubert, Carmelo Spinelli, Domingo Peraza y Fabián Villalba, sus sucesores o derechohabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, Junio 2 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 7508 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "TORRES JOSE y otra. Rectificación de partida Lo. 40 Fo. 573)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: "Partida de matrimonio de José Torres y Berdías Marina. Acta No. 21, donde dice: "comparecen... y doña Marina Berdías", debe decir, "comparecen... y doña María Inés Berdías". Partida de nacimiento de Liana Marina Torres, Acta No. 9 donde dice "...y de su esposa doña Marina Berdías, debe decir: "y de su esposa, doña María Inés Berdías". Partida de nacimiento de Mirta Susana Torres. Acta No. 74, donde dice "...y de su esposa doña Marina Berdías, debe decir... y de su esposa doña María Inés

Berdías". Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 26 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 7001 My.31-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 7708 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don SATURNINO MARTINEZ y doña EULALIA MARIA CRUZ DE MARTINEZ solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) De matrimonio de Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz: donde dice "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; B) De nacimiento de Edila Luisa Martínez Cruz: donde dice "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; C) De nacimiento de Elida Irene Martínez Cruz: donde se expresa "Enelio Saturnino Martínez" y "Eulalia Cruz", debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; D) De nacimiento de Gualberto Eulalio Martínez Cruz: donde se establece "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz, y E) De nacimiento de Alejandrina Enelia Martínez Cruz: donde dice "Enelio Saturnino Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$48.00 15|pub. 7002 My.31-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CELESTINO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 7433 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRERO de MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 16 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 7434 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ORSSI u ORSI o URSI de PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 7511 Jn.8-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Mayo de 1955. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7804 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO EUDOXIO TUANA, EDUARDO AUGUSTO TUANA y GENOVEVA PINO de TUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Mayo de 1955. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7806 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TORENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Mayo de 1955. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7805 Jn.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUAN ALVEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" Lo. 26, Fo. 655, se hace saber que se ha presentado Juan Alvez, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde aparece su nombre como "Adan Alvez", debe decir: "Juan Alvez", que es el verdadero. — Melo, Junio 6 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31497 Jn.13-v.jn 29.

DE CERRO LARGO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ODORICO LEONCIO FREIRE RODRIGUEZ y otros. Segundas copias", Lo. 26, Fo. 524, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Odórico Freire, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que se mencionan: A) De venta de Pascual Leone a Odórico Freire, el 11 de Enero de 1915, ante el escribano Benito J. Montaldo, de 2 terrenos sitos en el ejido de Melo, con una superficie total en conjunto de 1.600 metros y linda: al Este, calle Treinta y Tres; Norte, comprador; Sur, solar ocho y Oeste, Gertudis Gómez y Miguel Ignacio Gamio; B) Venta, Pascual Leone a Odórico Freire ante el mismo escribano Montaldo, el 18 de Junio de 1919, de seis solares sitos en el ejido de Melo, compuesto lote letra G. de cuatro solares, 11, 12, 13 y 14, que por estar unidos forman un solo lote de 2.960 metros y linda: Norte, Estanislao y Ramón Hernández; Sur, calle Reconquista; Este, calle 18 de Julio; y Oeste, calle 25 de Mayo; solares 8 y 10 del lote letra L., que por estar unidos tienen un área total de 1.600 metros, lindando al Norte, comprador; Este, calle Treinta y Tres; Sur, solar 14; y Oeste, Jorgelino Villarreal y Rafael Morales; C) Venta de Valentín Canepa a Odórico Freire ante el escribano Ramón R. Collazo, el 17 de Octubre de 1918, de terreno y mejoras sito en Barrio Leone, padrón 305, compuesto de 896 metros y linda: al Este, calle 18 de Julio; Norte, solar 8; Sur, solar 12; y Oeste, Estanislao Hernández; D) De venta de Pascual Leone a Odórico Freire, el 26 de Setiembre de 1913, ante el escribano Benito J. Montaldo, de dos solares de terreno, sito en Barrio García, ejido de Melo, que en conjunto miden 1.600 metros y lindan al Oeste, calle 18 de Julio; Norte, calle Andes; Este, calle Treinta y Tres; y Sur, Gertrudis Gómez y el vendedor; E) Venta, Agustín López a Odórico Freire, ante el escribano Julio Mestre, el 14 de Enero de 1919, de un terreno sito en el ejido de Melo, primera sección, compuesto de ochocientos noventa y seis metros y linda: al Oeste, calle 25 de Mayo; Norte, solar siete; Este, comprador; Sur, solar once.

Los terrenos mencionados, están empadronados actualmente con los números 4296, 4300, 4309 y 4301. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días. — Melo, Junio 3 1955. — Jaime Roca Estéves, Escribano Actuario.
$72 00 10|pub. 7609 Jn.10-v.jn.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JULIO CHARLES PEREZ y DELBIA CHARLES DE DELGADO. Prescripción adquisitiva", Lo. 26. Fo. 621, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno empadronado con el No 293 de la manzana 70 de la planta urbana de esta ciudad, con un área de 676 metros 775 centímetros, según plano del agrimensor José B. López, por donde linda: al Norte, calle Manuela Lestido; al Este, Francisco Feo; al Sur, Sucesión Delfino Moreira y al Oeste, calle Gral. Aparicio Saravia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación. — Melo, Mayo 7 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub 6343 My.20-v.jn.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LEOPOLDINA LUCAS de GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" Lo 26. Fo. 608, se hace saber que se ha presentado Leopoldina Lucas de González, iniciando prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el N.o 1061, situado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, primera sección, compuesto de 335 metros 60 decímetros cuadrados y linda: al Norte, Jorge Manzur, Sur, calle Ituzaingó; Este y Oeste, Athos Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble especificado, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites del juicio — Melo, Mayo 2 de 1955. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$72.00 30 pub. 6031 My.14-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA BLANCA RODRIGUEZ DE SILVEIRA. Rectificación de partidas". Lo. 26, Fo. 631, se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Eusebio y Dardo Silveira, donde aparecen inscriptos como "hijos naturales" de Eusebio Silveira y María Blanca Rodríguez, debe decir: "hijos legítimos" de los mismos. — Melo, Mayo 20 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. 7361 Jn.6v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO MARTIN SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 31 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00 10|pub. 7498 Jn.8-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección de Cerro Largo, doctor José Ma. Bentancor (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANTURENCIA LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 31 de 1955. — J. M. Bentancor Collacio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7251 Jn.1-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 7529 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEGUNDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 27 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 7530 Jn.9-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "DIAZ, HECTOR ULISES. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Héctor Ulises Díaz, constituyendo domicilio en la Avenida General Flores 462, al señor Juez digo: Que a efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley N.o 12.156, ofrezco el testimonio de los señores doctor don Daniel Adalberto Fosalba y don Julio César González Moreno, domiciliados respectivamente en la calle Intendente Suárez s|n. y Avenida General Flores s|n. de esta ciudad, que serán preguntados al tenor del siguiente, interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley 2.o) Diga el testigo qué concepto le merece la vida y costumbres del exponente. 3.o) Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido. I) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. II) Que se reciba la información ofrecida y con la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, se sirva prestarle aprobación, expidiéndome testimonio. Otrosí digo: que los certificados de edictos para su publicación y el testimonio a expedirse sean entregados al Letrado firmante. y que se admita la agregación de los diarios que acrediten haberse efectuado las publicaciones sin necesidad de nuevo

escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor U. Díaz. — H. N. Odriozola, Abogado". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 1.o de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$44.00 10|pub. 7464 Jn.8-v.jn 18.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "AHUNCHAIN, RAMON ANGEL. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia: Ramón Angel Ahunchain, constituyendo domicilio en la Avda. Gral. Flores 462, al señor Juez digo: Que a efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, de acuerdo con el art. 6o. de la ley No. 12.156, ofrezco el testimonio de los señores don Fredy Epherre y don Nelson Giménez, domiciliados respectivamente en la calle Wáshington Barbot s|n. y Daymán s|n. Apto. 2, que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1o.) Por las generales de la ley; 2o.) Diga el testigo qué concepto le merece la vida y costumbres del exponente; 3o.) Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; II) Que, oído que sea el señor Fiscal Letrado Departamental, se reciba la información ofrecida, y en definitiva, con la conformidad del mismo, se sirva prestarle aprobación, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: Que una vez expedido el testimonio, le sea entregado al letrado firmante. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — R. A. Ahunchain". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 21 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40.00 10|pub. 7253 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o SEFERINA o CEFERINA ROSAS DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 27 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 7254 Jn.4-v.jn.15.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Guzzo, Juan contra AMANDA BELTRAN. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza". se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Amanda Beltrán, a fin de que comarezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$25.20 30|pub. 6755 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GONZALEZ de LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Febrero de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 7465 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MAZNATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 27 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 7458 Jn.8-v.jn.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "MORA, SERGIO LUIS. Información de vida y costumbres", se hace saber, que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Sergio Luis Mora, con domicilio legal en la Avenida General Flores número 341, a usted me presento y digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis López y Raúl Leguizamo, ambos domiciliados en esta ciudad. Una vez acreditadas las publicaciones de ley, aprobada que sea, se me expedirá testimonio. — S. L. Mora". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 26 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$24.00 10|pub. 7456 Jn.8-v.jn 18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Lesci, Aída Esther contra HUGO ORLANDO PAULO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hilario Hugo Orlando Paulo y Aída Esther Lesci Dufau, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 28 de Marzo de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 20|pub. 6831 My.28-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIO MIGUEL MENY, en razón de que en la misma aparece su apellido inscripto como "Many", cuando el verdadero es "Meny". — Colonia, 20 de Mayo de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 7455 Jn.8-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de JUAN CABALLERO, donde se establecen como apellidos "Bartoti" y "Bati", debe decir "Bertotto" y "Ratti", respectivamente; B) En la de nacimiento de DOMINGO FELIX CABALLERO, donde se consignan como apellidos "Bertotti" "Ratt" y "Fenollio", debe decir "Bertotto". "Ratti" y "Fenoglio"; C) En la de nacimiento de CATALINA CABALLERO, donde se asienta como apellido "Ratto", debe decir "Ratti"; D) En la de nacimiento de JOSE ANTONIO CABALLERO, donde se establecen como apellidos "Bertoti". "Rute" y "Fincilla", debe decir "Bertotto", "Ratti" y "Fenoglio"; E) En la de nacimiento de TERESA MAGDALENA CABALLERO, donde se consigna como apellidos "Bartotte", "Fenollio", debe decir "Bertotto" y "Fenoglio"; F) En la de nacimiento de LUCIA CABALLERO, donde los apellidos figuran como "Cavalero", "Bartoto" y "Fenollio", debe decir "Caballero", "Bertotto" y "Fenoglio"; G) En la de nacimiento de ELVIRA CELEDONIA GIUSIANO, donde se asienta el apellido "Bertotta", debe decir "Bertotto"; H) En la de nacimiento de ISABEL CIRILA GIUSIANO, donde figura el apellido "Bertotte", debe decir "Bertotto"; en la de nacimiento de ADELINA MAXIMA GIUSIANO, donde se establece el apellido "Bertotte", debe decir "Bertotto"; e I) En las de nacimiento de ELIDIAS JUSTA, ISIDRO GREGORIO, ELISA AQUILINA y ASUNCION LUCIA GIUSIANO, donde figura el apellido "Bertotte" debe decir "Bertotto". — Colonia, 16 de Mayo de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 15|pub. 6830 My.28-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIUSTO o PEDRO JUAN GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Febrero 25 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7387 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RAFAEL BETARTE o FAUSTINO BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 15 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7388 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CARTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 7292 Jn.4-v.jn.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Martínez José V. contra JUSTINA O. GIARDELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo. 119), se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José V. Martínez y Justina Ofelia Giardello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$40.00 20|pub. 7248 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAJIN CARBONEL o MAGIN CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 7449 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 7450 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria'

$10.80 9|pub. 7451 Jn.8-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA CAROLINA OLIVERA de NUÑEZ o IGNACIA CAROLINA OLIVERA DUARTE o IGNACIA CAROLINA DUARTE de NUÑEZ o IGNACIA CAROLINA DE SOUZA OLIVERA DUARTE o IGNACIA CAROLINA DE SOUZA OLIVERA DUARTE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$16.00 10|pub. 7452 Jn.8-v.jn.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Francisco Globis contra EMA MOLINA DE GLOBIS. Divorcio por causal" (Lo. 40, Fo. 333), se hace saber a doña Ema Molina de Globis que por sentencia N.o 21 de fecha 23 de los corrientes, se declaró disuelto el vínculo conyugal existente entre Francisco Globis Laurinaites y Ema Molina Bordón por culpa de esta última y pérdida por su parte de los bienes gananciales. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 30 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 15|pub. 7459 Jn.8-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALIA REMIGIA ASCUE o AZCUE DE PEDRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 30|pub. 5829 My.11-jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BAGNULO, CARLOS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Trinidad, Abril 22 de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga. — Presente. — Carlos Bagnulo, domiciliado en la calle Francisco Fondar N.o 878 de esta ciudad, Credencial Cívica P.A.A. 1836, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Ferro Debellis y Antonio Dubini, domiciliados respectivamente en Francisco Fondar 568 y República Española N.o 672 de esta ciudad. Aprobado se me expida testimonio del mismo. — Saluda al señor Juez muy atentamente. — Carlos Bagnulo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$28.00 10|pub. 7863 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 31 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 7448 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EDUARDO o DOMINGO EDUARDO ALFONSO BEROT GAYOSO y de JUANA GAYOSO o GALLOSO de BEROT o JUANITA GAYOSO o GALLOSO de BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 31 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 7500 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERMIN VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 31 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 7447 Jn.8-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 30 de Marzo de 1954. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7862 Jn.13-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "DIAZ VICTORIO. Información de vida y costumbres" Lo. 30, Fo. 15, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Florida. — Victorio Díaz, con domicilio en Independencia 707, al señor Juez dice: Que a los efectos de la información requerida por la ley N.o 12.156, (Registro de Viajantes), solicita: Que se cite a los señores Ariel Farolini y Domingo Piéiro, con domicilio respectivamente en 18 de Julio N.o 364 e Independencia y Cardozo, para que depongan sobre la vida y costumbres del compareciente y que aprobada que sea la información se me expida testimonio, permitiendo presentar las publicaciones sin necesidad de escrito. — Victorio Díaz". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 10|pub. 7846 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR MODESTO ROBAINA y VALENTIN ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7849 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS PEREZ o PEREZ ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7850 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FELICIANO o FELICIANO GASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7851 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ o PEREZ LEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7214 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO JOSE o PLACIDO J. GODAY o GODAY MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1955. —Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7216 Jn.3-v.jn.14.

Suspensión de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, y a los efectos de lo dispuesto por el art. 1.643 del Código de Comercio, se hace saber que en los autos: "IGOA DE NUÑEZ DELEAZIR. Suspensión de pagos. Lo. 29. Fo. 535", por resolución de fecha 12 de Marzo ppdo., se fijó el día 4 de Noviembre de 1953, como época de la efectiva cesación de pagos de la comerciante fallida. Dicha resolución así como el informe del señor Síndico se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Abril 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

(Gestión fiscal) 10|pub. 31386 Jn.3-v.jn.14.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 29 de Abril ppdo. en autos: "ERAZU OSCAR - LLANES CHOCA ELODIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29 Fo. 587" y cumpliendo lo dispuesto en el Art. 7o. ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 4 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. 6942 My.30-v.jn 21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "SANTEUGINI ARIOSTO E. Información de vida y costumbres. Lo. 30 Fo. 2", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia Ariosto E. Santeugini, con domicilio en la calle 25 de Mayo 489 de esta ciudad, digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Angel Bula y Carlos Macció, que presentaré al Juzgado. Aprobada, se me expida testimonio y se archiven los autos. — A. Santeugini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$20.00 10|pub. 7223 Jn.3-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "DAMIANO ANGELA ROSA. Rectificación de partida. Lo. 28 Fo. 376", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura como Rosa Angela Bautista, cuando el verdadero es Angela Rosa Damiano, y el padre. aparece como Damiano Bautista, en vez de Bautista Damiano, que era el verdadero. Y a los efectos del art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 8 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. 6947 My.30-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO o MAMERTO GREGORIO PUENTES o PUENTES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1955. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7215 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7213 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FORTUNATO CARABAJAL. Segunda copia de escritura" (L.o 27, Fo. 239), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Francisco Soca con fecha veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta, referente a la compra - venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana cincuenta y nueve de esta ciudad, actualmente empadronada con el número cinco mil novecientos cuarenta y cuatro, antes en mayor extensión con el número mil novecientos, compuesta de trescientos setenta y ocho metros cuadrados y lindando según título al Nord-Oeste, con la calle Florencio Sánchez; al Sud-Este, con María Cabrera y Antonio Masa; al Nord-Este, con Isabel Astor y al Sud-Oeste, con Pedro Menchaca. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Junio 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$32.00 10|pub. 7690 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 7488 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BAUTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 7487 Jn.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CURBELO SILVA, BERNARDO A. y MIERES VARELA, VIOLETA SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 699)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Bernardo A. Curbelo Silva y Violeta Mieres de Curbelo Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 6 de Junio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 7876 Jn.13-v.jn.30.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "De León Méndez de Reolon, Mercedes Margarita y otra contra MENDEZ, JUAN JOSE y otros. Prescripción adquisitiva. (Lo. 8, Fo. 595)", se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Juan José Méndez, Isidora de Armas de Méndez, Juana Méndez de Armas, Antonio José de Sosa, Francisco José Pereira, Isabel Silva de Pereira, Quintín Rovira y Gregoria Larrosa de Rovira o a sus sucesores a título universal o singular, y, en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1443, y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furtado Carafí, el 20 de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2092, el 23 del mismo mes y año, se compone de la superficie de 190 hectáreas 8.575 metros (incluyendo 9.900 metros de vía férrea), que se deslindan así: al Norte, en una línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos que miden: 36 metros 20 centímetros; 40 metros; 102 metros 60 centímetros y 326 ms. 60 centímetros respectivamente, dando frente a la carretera Montevideo - Maldonado; al Suroeste, en 2 rectas que miden respectivamente 1.620 metros 60 centímetros y 430 metros 80 centímetros, lindando con propiedades

de los señores Sixto Sención, Gregorio Ontaneda, Sixto Sención y Juan M. Sención; al Suroeste, en 1.089 metros, con campos de los señores Juan Villalba, Francisco Méndez, Olegario Bonilla, Angel Méndez y Romualda Méndez; y al Noroeste, Arroyo Tarariras que separa de campos de Juan M. Sención y Pedro Martí; a continuación 3 rectas que miden 24 metros 23 centímetros; 257 metros 40 centímetros y 203 metros 30 centímetros respectivamente, corriendo la primera y última de Norte a Sur, y la segunda de Noroeste a Sureste, separando ambas con campos de la Sucesión Alfonso, y a continuación, hasta encontrar el límite con la carretera Montevideo - Maldonado, el propio Arroyo Tarariras, que separa de campos de la Sucesion de Gregorio Guevara, Juan F. Sención y padrón N.o 1436, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Marzo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$168.00 30|pub. 7574 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DOMINGA o RAMONA CALO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 26 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7697 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO DIANO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7698 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALEJANDRO MAURENTE o MANUEL MAXIMO MAURENTE MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7261 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA FLORENCIA MENA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7260 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SESAGUES E. ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 21 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7257 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN CATANUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 20 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7259 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ELEUTERIO o ELEUTERIO MANUEL CASAÑA o CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7256 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SIERRA DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 20 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7258 Jn.4-v.jn.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA SARAGOSO VALENTIN ISABELINO. Rectificación de partida. (Lo. 8, Fo. 667)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Saragoso Valentín Isabelino Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con los nombres de "Saragoso Valentín" en lugar de "Saragoso Valentín Isabelino" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 23 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 7262 Jn.4-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLIAS CHRISTIAN LEACH DE BRUNDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7255 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SEVERO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7781 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CONCEPCION CADENAZZO o CADENASSO de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7439 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO o MATEO BAUTISTA SAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12 00 10|pub. 7440 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7472 Jn.8-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUISA ISNARDI CHAPARRO. Prescripción". (Lq. 21 Fo. 156 No. 159), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Pedro Casalá y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente: "una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana No. 332 empadronado con el No 2358 y que consta según planilla que acompaña de una superficie de 1.561 metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: Por el Norte una línea de 36 metros 60 cms. con el bien perteneciente a Felicia Centurión; al Sur una línea de 36 ms 60 cms. con la calle Solís; por el Este en una línea de 43 ms. 50 cms. con el bien perteneciente a Genuario Pasarello y por el Oeste en una línea de 43 ms. con calle Misiones. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 7093 Jn.1o.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIANA LUTEGUI de LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7473 Jn.8-v.jn.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Esther Arotce de Bartaburu contra AGUSTIN BARTABURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 20 Fo. 238 No. 513), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Blanca Esther Arotce de Bartaburu con Agustín Bartaburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. 6575 My.25.-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ESTRELLA BIANCHI STAGNO y de doña FELICIA o PELIPA BIANCHI STAGNO y de don HUGO GREGORIO BIANCHI STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, y especialmente a Raúl o Raúl Pedro Bianchi Stagno, a deducir en forma sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 5903 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal del Departamento contra PROPIETARIO PADRON No. 254. Denuncia de obra vieja o ruinosa" (Lo. 10, Fo. 363), se cita, llama y emplaza a los sucesores de César Panucci, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Art. 1.206 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario. (Cuenta corriente). 30 pub. 31364 Jn.1o-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA PIA TODESCHINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 30|pub. 6583 My.25-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA o JULIANA SEGUNDA BARRIENTOS de WALTER y ARNALDO o ARNALDO CEFERINO WALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7692 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa dictada en los autos caratulados: "Año 1955. GALA NAVCEVICH, ADELIA NAVCEVICH, JUAN NAVSEVICH, ANTONIA NAVCEVICH, LEONTY NAVCEVICH, ELIDA NAVSEVICH, (nacimientos). SERGIO MAKSIMCHUK y BASILIA NAVSEVICH; BASILIO STOSKY y ANTONIA NAVCEVICH (matrimonio). Rectificación de sus partidas" (Lo. 19 No. 184 Fo. 82), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de partidas en la forma siguiente: 1o.) En la de nacimiento de Gala Navcevich Dzyngel donde figuran como abuelos maternos "Kerichk Dzyngel y de "se ignora, debe decid "Kerik Dzyngel y de Antonia Pilipchuk"; 2o.) En la partida de nacimiento de Adelia Navcevich Dzyngel donde dice "Milania Jarochuk" debe decir "Melania Yaroschuk". Donde figuran como abuelos maternos Kirik Dzyngel y de "se ignora", debe decir "Kerik Dzyngel y de Antonia Pilipchuk"; 3o.) En la partida de nacimiento de Juan Navcevich Dzyngel, donde dice "Navsevich" tanto al margen como en el cuerpo del acta, debe decir

"Navcevich" y donde figuran como abuelos maternos "Kerike Deyngel" y "Antonia Dyngel", debe decir "Kerik Dzyngel y Antonia Pilipchuk"; 4o.) En la partida de nacimiento de Antonia Navcevich Dzyngel donde figura el nombre de la madre, "Julia Yaroschuk", debe decir "Julia-na Dzyngel"; los abuelos paternos como "Juan Nevcevich y Melania Singel", debe decir Juan Navcevich y Melania Yaroschuk; los abuelos maternos como "Carlos Yaroschuk y Antonia Yaroschuk", debe decir "Kerik Dzyngel y Antonia Pilipchuk; 5o.) En la partida de nacimiento de Leonty Navcevich Dzyngel, donde dice "Ulania Zyngel" debe decir "Juliana Dzyngel"; donde dice: "Kirik Zyngel y Antonia apellido se ignora", debe decir "Kerik Dzyngel y Antonia Filipchuk"; 6o.) En la partida de nacimiento de Elida Navcevich Dzyngel, donde dice: "Nausevich", tanto al margen como en el cuerpo del acta, debe decir "Navcevich"; donde dice "Alexis Nausevich", debe decir "Alejo Navcevich"; donde dice "Juliana Zingel", debe decir "Juliana Dzingel"; donde los abuelos paternos figuran como "Juan Nausevich y Melania Yoroschuk", debe decir "Juan Navcevich y Melania Yaroschuk" y donde los abuelos maternos figuran como "Tirique Zingel y Antonina Zingel", debe decir "Kerik Dzyngel y Antonia Pilipchuk"; 7o.) En la partida de matrimonio de Sergio Maksimchuk con Basilia Navcevich, donde figura "Navsevich", tanto al margen como en el cuerpo del acta debe decir "Navcevich" y donde dice "Dzingel", debe decir "Dzyngel"; 8o.) En la partida de matrimonio de Basilio Stosky con Antonia Navcevich donde dice "Julia Dzingel", debe decir "Juliana Dzyngel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$108.00 15|pub. 7218 Jn.3-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENCIA ROMERO de VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 3 de 1955. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7691 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA REBAGLIATTI DE SERRES o ANGELA REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de Mayo de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7219 Jn.3-v.jn.14

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "ANA FIGUEROA DE ANGEROSA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (padrones Nos. 1476 y 1477) (No. 431 Fo. 245 Lo. 10). se hace saber al público que se ha presentado la señora Ana Figueroa de Angerosa iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano de esta ciudad: solar número seis de la manzana No. 117, constituído por los padrones números 1476 y 1477, que son dos terrenos indivisos que tienen un área total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslindan del siguiente modo: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste por donde linda con el solar número cinco; por el sudeste con el solar siete y por el noroeste con el solar número tres. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1955. — Dr. José P. Púrpura, Juez de Paz.

$132.00 30|pub. 7217 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AUGUSTO SERPA o PEDRO SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 7547 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO ROSANO o ROZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 7548 Jn 9-v.jn 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO MERLADETE o PABLO MERLADETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 7549 Jn 9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 7550 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALIA UMPIERREZ de PIRIZ o UMPIERRE de PIRIZ o UMPIERREZ de PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 7543 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRIFILDA DE SOUZA de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 7544 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ARTIGAS de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 7542 Jn.9-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "DOMINGO C. RIGUETTI. Información de vida y costumbres" (Lo. 39, Fo. 256), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 25 de Abril 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. — Domingo C. Riguetti, domiciliado en la calle Ituzaingó N.o 754, al señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Macario Castillo y Eugenio Mulattieri, domiciliados respectivamente en las calles Sarandí N.o 802 e Ituzaingó N.o 763 de esta ciudad, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si conocen a Domingo C. Riguetti. 3.o) Qué conducta le han visto observar y qué concepto les merece su vida y costumbres. 4.o) Por la razón de sus dichos. Aprobada dicha información, se me expida testimonio y se archive. — Será justicia. — Domingo C. Riguetti". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 12 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 7578 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8.00 10|pub. 7545 Jn.9-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "VICTOR BOUCHACOURT. Información de vida y costumbres" (Lo. 39, Fo. 222). se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — Víctor Bouchacourt, domiciliado en la calle Brasil número 523, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro López y Jorge Kmaid, domiciliados respectivamente en las calles Sarandí N.o 464 y Sarandí 470, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si conoce a Víctor Bouchacourt y desde cuándo. 3.o) Qué conducta le ha visto observar y qué concepto le merece su vida y costumbres. 4.o) Por la razón de su dicho. Aprobado, se me expida testimonio. — Víctor Bouchacourt". — Rivera, Mayo 19 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 7579 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rivera, don Irineo Cabrera, en autos caratulados: "Elías Elías con MELITON MACHADO. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza al demandado Melitón Machado, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se le nombrará defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Tranqueras, Mayo 25 de 1955. — Irineo Cabrera, Juez de Paz.

$16.00 10|pub. 7580 Jn.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Edicto judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LUCAS MANUEL OSANO. Prescripción adquisitiva" (Lº 16, Fº 402), se cita, llama y emplaza a Santiago Valentín o Santiago Montero, Juana y Antonio Pereyra, sus sucesores, causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de pastoreo, situada en Siete Cerros, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 477 (antes 487), compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 139 el 28 de Junio de 1949, de una superficie de cincuenta y tres hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros, lindando: al Noreste, campo de la sucesión Ambrosio Arrarte; al Sureste, campo de Eugenio Pereyra; al Suroeste, campo de María Petrona de León (antes Juan Francisco de León); y al Noroeste, campo de Lucas Manuel Ossano. — Rocha, Mayo 3 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario

$108.00 30|pub. 5830 My.11-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CUPERTINO MOYANO, EMILIA DEVOTO o DEBOTO o DEVOTTO o DE BOTTO de MOYANO, DINORAH MOYANO, MARIA LAURA BOSCH o BOCHS de ESTEVEZ y REMIGIO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 7 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7786 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA GALAN de OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Salto, Junio 7 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10pub. 7787 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PANTALEON MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira. Actuario.

$12.00 10|pub. 7378 Jn.7-v.jn.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Soria Benicia con LOPEZ RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Benicia Soria y Ramón López, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7o. de la ley 10.783. — Salto, 5 de Mayo de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta

$32 00 20|pub. 7100 Jn.1º-v.jn.23.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BOFFELLI, LUISA FIRPO DE BOFFELLI y de JUAN PEDRO BOFFELLI FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Mayo 26 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario

$12.00 10|pub. 7354 Jn.6-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Salvador Chiara se cita y emplaza a don FELIPE CRUZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado doña Bárbara Ramos de Cruz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario

$36.00 30|pub. 7098 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.jl25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña MARIA IDALINA BAQUET, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Eugenio Ocampo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 24 de 1955 — Manuel Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub. 7101 Jn.1º.-Jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, en autos: "Fisco, Luis P. Sarti y otros con LEANDRO CATALOGNE y otros. Infracción aduanera" Lo. 18. Fo. 73. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Angel Damacena, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 5 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

(Decreto 21-7-34) 30|pub. 31.244 My.20 -v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FARINHA PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 13 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 7525 Jn.9-v.jn.20.

Subasta pública

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "CELERIN FURTADO. Incapaz", se hace saber que se decretó la venta en subasta pública que realizará el Aguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, el día 20 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), de los derechos sucesorios que corresponden al incapaz Celerin Furtado en la sucesión de María Josefa de Mora de Furtado, con la base de $ 869.87 (ochocientos sesenta y nueve pesos con ochenta y siete centésimos).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3o.) Que los gastos de certificados y de escritura son de cargo del comprador. — Salto, Mayo 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 15|pub. 7099 Jn.1º-v.jn.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Orfilia Viera contra TOMAS MARQUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Tomás Marquez y Orfilia Viera de Marquez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 12 de 1955. — Delma Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$40 00 20|pub. 6621 My.25-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o LUISA CARMEN BACCINO o BASSINE o BASSINI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 7584 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FRANCISCA o FRANCISCA LUCIA ALONSO o ALONZO de VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 7594 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS ANDRES LOPEZ, CEFERINO LOPEZ y de AGUSTINA PIEDRA CUEVA de LOPEZ o AGUSTINA PIEDRACUEVA o PIEDRACUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 7593 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DIAZ de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Mayo 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 7595 Jn.9-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELORDOY o PEDRO ELHORDOY ECHART o ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 7233 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ECHEVERRI FARRAGUT o PEDRO ECHEVERRI FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 16 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 7232 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DENIS DE MACHIN o JUANA DENIS ACOSTA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 7231 Jn.3-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Oscar Arena Cornu contra MARIA FERNANDEZ de MALLADA y JOSE MALLADA. Juicio ejecutivo. Lo. 13, Fo. 92", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la calle Sarandí y Ansina de esta ciudad, empadronada con el número 222, en la manzana 41 de la ciudad de San José, primera sección judicial de este Departamento, con un área según plano trazado por el agrimensor Dardo Barceló Santurio e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 186, el 26 de Junio de 1950, de 1.114 metros, 71 decímetros cuadrados, que linda al Norte, en 28 ms. 91 cms. y 5 ms. 05 cms con calle Ansina; al Sur, en 34 ms. 43 cms. con Lido Espinelli; al Este, en 34 ms. 24 cms. con calle Sarandí y al Oeste, en 32 ms. 54 cms. con Juan Soto Moré y en 2 ms. 25 cms. con calle Ansina; y especialmente a los herederos de Carolina Mallada, de Juan Mallada, de Esperanza Mallada, de Vicente Mallada, de Josefina Filomena Mallada, de José A. Mallada, de Cornelio Mallada, de Leonarda Isabel Mallada, de María Mallada, de Teodora Durán de Mallada, de Celestina Mallada y de Guillermo Mallada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos determinados y también a los efectos del artículo 944, inciso 4.o del Código Procedimiento Civil — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$156.00 30 pub. 6063 My.14-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIA RODRIGUEZ" Cobro de Contribución Inmobiliaria". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Cecilia Rodríguez, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 7033, ubicado en Costas del Tala de esta sección, compuesto de siete hectáreas siete mil doscientos setenta metros — Rodríguez, Mayo 25 de 1955. — Solé P. Mujica Silva, Juez de Paz.

(Decretos 21-7-34) 30|pub. 31373 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO CEFERINO SANTELIAN PONCE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 25 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$8.00 10|pub. 7585 Jn 9-v.jn.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ismael Germán Moller contra OLGA MERCEDES RUIZ de MOLLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 30 Fo 53", se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Mayo del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Ismael Germán Moller y doña Olga Mercedes Ruiz de Moller, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 2 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20|pub. 7587 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl 21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ARLINGTON GONZALO COTDEMIEY. Rectificación de partida. Lo. 30, Fo. 45", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Fernando Cotdemiey e Isabel del Palacio de Cotdemiey, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Arlington Gonzalo Cotdemiey, por cuanto en ella el apellido materno aparece como "del Palacios" en lugar "Del Palacio", que es el verdadero — Mercedes, Junio 1.o de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$24.00 15|pub. 7586 Jn.9-v.jn.25.

Rectificación de partida

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos: "AMELIA LARRANDA DE ZUGARRAMURDI. Rectificación de partida". Lo. 30, Fo. 60, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Larranda de Zugarramurdi, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella la madre aparece como "Margarita Saitonez" en lugar de "María Casimira Pérez" que es lo que corresponde — Mercedes, Mayo 31 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub. 7411 Jn.7-v jn.23.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO CHELLE, NILDA ESTHER DOTI y MARIA ES-

THER LARREA. Prescripción treintenaria". Lo. 30, Fo 41, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a los señores: Pura Florentina, Felipe, María Florentina, Cristina María, Eulogio Eudoro y Nicolás Laurentino Fernández Braga; Nicolasa A. Alegre, Laudelino Eduardo Laurentino, Adalberto Saul, Amanda Berta, Dorotea Carmen, Pedro Venancio y Celestina Delia Fernández Braga y Amelia Carmen Aulet y a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto, se consideren asistidos de algún derecho a las sobras consistentes en trescientos setenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que se ubican dentro de los lotes Nos. 1 y 2 del plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 239 el 17 de Febrero de 1954, correspondientes al inmueble empadronado con el No. 1462 de la manzana No. 120 de esta ciudad y que tiene diez y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a calle Florida; 22 ms. 53 cms. al Sur con resto del mismo padrón (lote 3) propiedad de sucesión Nicandro Fernández Braga, adquirido por otro título; 56 ms. 27 cms. al Este con Roberto Matozas, Antonio Marotta, Italo Rosa y Felipe Giménez; y 55 ms. 20 cms. al Oeste con Gregorio Quiben, Juan A. Vespa y Blanca A. de Valdez. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Mayo 28 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$144.00 30|pub. 7412 Jn.7-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7764 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMERENTINA SOTTO de FROS o ALMERENTINA RODRIGUEZ SOTTO o R. SOTTO de FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7765 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA o ILDA BIANCHI de VITELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7766 Jn.11-v.jn.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Eduviges Rodríguez Sotto de Ibarra contra VALENTIN VICTOR IBARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eduviges Rodríguez Sotto y Valentín Víctor Ibarra. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 7784 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ACASIO OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nery, en el sentido de que donde en la misma dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "nieta" debe decir "nieto", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub 7440 Jn.8-v.jn.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ERWIN GUSTAVO KNAPPE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice "Antonia Werner", debe decir "Antonia Wagner", donde expresa "...de nacionalidad alemán", debe decir "...de nacionalidad alemana", donde dice "Ernestina Jacobo", debió decir "Ernestina Jakob", donde dice "Juan Werner", debe decir "Juan Wagner", y donde se expresa "Blondine Gredike", debió decir "Blondine Grinke", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 15|pub. 7783 Jn.11-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLEOFE QUIROGA, promoviendo gestión a fin de obtener la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice "ha nacido una criatura del sexo femenino" y "Cleope", debió expresarse "ha nacido una criatura del sexo masculino" y "Cleofe", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub. 7441 Jn.8-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIANA o EMILIANA IGNACIA SILVERA DE AZCUE o ASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7203 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL AZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7202 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS DA SILVEIRA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7767 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por dispisición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CIPRIANO DELBONO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7443 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFEMINA NUÑEZ DE RIVERO o RIBERO o RIBEIRO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7444 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFILIO PEREYRA o PEREIRA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7204 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO CORREA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Mayo 24 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7201 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MAUTONE o ALEJANDRO GREGORIO TAUMATURGO MAUTTONE o ALEJANDRO MAUTTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7818 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO MIGUEL BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7725 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA BAS o VAZ o VAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7588 n.9-v.jn.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE CARMONA MARIA ALAIDES. Prescripción treintenaria. Libro 21 Nº 808. Folio 433", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Alaides Rodríguez de Carmona iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, ubicado en la manzana Nº 79 de esta ciudad, 1.a sección judicial, con el número 870, y que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 571 el 29 de Mayo de 1954, tiene una superficie de 1899 metros 8138 centímetros cuadrados y se deslinda así: 43 metros 35 centímetros al Norte-Noroeste, frente a la calle Atanasio Sierra; 44 metros 75 centímetros al Oeste-Suroeste, frente a la calle Dionisio Oribe; 43 metros 40 centímetros al Sur-Sureste, con Manuela A. de Maceda, padrón 877; 42 metros 90 centímetros al Este-Noreste, con María B. Martínez, padrón 872 y Antonia A. Motta, padrón 4387. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$132.00 30|pub. 6190 My.17-v.jn.21.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que según resolución de este Juzgado, dictada en los autos caratulados: "NIZ ELADIO B. Quiebra. Epoca cesación de pago". Libro 21 N.o 364 Folio 585, el 21 del corriente mes y año fué fijada la fecha del día 3 de Marzo de 1954, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Eladio Basilicio Niz.— Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7490 Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO LUCIANO GOYOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1955 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7237 Jn.3-v.jn.14.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados "CHAPARRO ABDON (hijo). Rectificación de partida" (L.o 21 N.o 329. F.o 574), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de Fermina Vázquez, por haberse padecido los siguientes errores: se ha escrito el apellido de la fallecida al margen y en el texto "Simones", cuando debió escribirse "Vázquez" y se estableció que era hija de Fulgencio Simones, cuando debió establecerse que era hija de Rufina Vázquez y padre desconocido. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 5 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 6827 My.28-v.jn.14.

Segunda copia de escrituras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "PAGANI JUAN. Segunda copia de escrituras." Libro 21 N.o 245 Folio 547, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pagani iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Una fracción de terreno con la edificación y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 115 de la primera sección judicial de Treinta y Tres, padrones números 1256 y 1257, con una superficie total de 1842 metros cuadrados 66 decímetros 70 centímetros y 23 milímetros que mide: 42 metros 922 milímetros al Norte a la calle Damián Artigas; por el Sur igual dimensión, lindando con don Angel Pagani; 42 metros 93 centímetros al Este a la calle Manuel Oribe, e igual dimensión al Oeste lindando con don Angel Pagani. La escritura de compraventa fué autorizada por el escribano don Bernardino Real el 23 de Enero de 1912 y por la cual don Angel y Juan Pagani compraron en común y por partes iguales a don Luciano Macedo dicho bien. Y por escritura que autorizó el escribano don Carlos Hontou Aguiar el 17 de Enero de 1923, los citados Angel y Juan Pagani realizaron permuta y división de diversas fracciones de terreno que les pertenecían en común, adjudicándose a don Juan Pagani los padrones números 1256 y 1257 citados. A tal fin se cita llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 1.o de Junio de 1955. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

$40.00 10|pub. 7470 Jn.8-v.jn.18.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos caratulados: "Ernesto Quincke S. A. c|JOSE GELAZANSKAS. Ejecución de prenda". Libro 50 F.o 519, se hace saber que el día veintiocho de Junio próximo a las 17 horas y en la calle Galicia N.o 888, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes prendados en estos autos y relacionados a fojas 4 v.

A los efectos legales, se hace esta publicación. Comisión 6 o|o. Informes: Teléf. 501627. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 7881 Jn.13-v.jn.23.

VICTOR PITTA BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Julio Pedro Aicardi sigue contra MARIA PAZOS de GRANT y OTROS por ejecución de hipoteca (L.o 49 F.o 570), se hace saber que el día 30 de Junio de 1955 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Víctor Vitta Bello, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de las 5|6 (cinco sextas partes) del siguiente inmueble: Solar de terreno y su edificio y demás construcciones ubicado en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 106.650, señalado con el N.o 9 en el plano del 24 de Mayo de 1922 del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 642 metros; con 10 metros de frente al Suroeste sobre la calle Güemes por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2936 entre Rousseau y vía férrea; 64 metros 20 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con el solar 3; al Noreste con barrio General Garzón; y Sureste con solar 10.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos, certificados e impuestos de la escrituración, así como lo que pudiere adeudarse por otras cargas reales serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. 4.o) En cuanto a la documentación referente a las construcciones, permisos municipales, inspección final, medianerías, se estará a lo dispuesto por los artículos 918 y 910 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. 7865 Jn.13-v.jn.29.

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Wáshington Puppo con RAMON VILLAR". Ejec. de prenda. Libro 48, Folio 156, se hace saber que el día 24 de Junio de 1955, a las 16 horas y en el local de Galicia Nº 1428, se procederá por el martillero señor Agustín Cánepa, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de un camión marca "Seddon" M. K. 5 motor Nº 3069700, chassis 5293, padrón de Paysandú número 9675.

Se previene: 1º La comisión será de cargo del comprador; 2º Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo Nº 523, primer piso.— Montevideo, Junio 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 7798 Jn.11-v.jn.22.

MANUEL ORTEGA PASTOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, en los autos que Renee Troise sigue con PAÑOS KEKLIYAN, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 29 de Junio de 1955, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Manuel Ortega Pastor, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones existentes, y mejoras que contiene, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo. padrón N.o 121.990, señalada con el N.o 16 en el plano del Ingeniero Francisco Lasala de Setiembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 468 mts. 61 ds., con 9 mts., 48 cts., de frente al norte a la calle Ataona, antes número 3, estando unidos ambos frentes, por una ochava curva de 20 mts., 39 cts., de desarrollo, en la intersección de las dos vías de tránsito; 27 mts., 60 cts., al sureste limítrofes con el solar 17 y 32 mts., al oeste con el solar 19.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados: Urbana 1057 B|52, y los demás antecedentes en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, primer piso; 3.o) Los gastos y honorarios de la escrituración, impuesto universitario, certificados de los registros y comisión del rematador, serán de cuenta de los adquirentes, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 7627 Jn.10-v.jn.27.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE
Por cuenta y orden del Banco Italo Belga

Rematará el día 20 de Junio a las 16 horas, en el local de la Avda. Rondeau Nº 1878:

30 tambores de hierro de 109 kgs. bruto c|u. conteniendo material plástico en polvo a base de fenol - formaldehido. — Resinas sintéticas fenólicas marrón. — Procedencia: Alemania Occidental. — Seña: 10 %. — Sin base al mejor postor. — Comisión: 6 %. — Informes: Buenos Aires 350. — Tel.: 8-10-85.

$12.00 10|pub. 7506 Jn.8-v.jn.18.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos "Humberto Maiorano c|UBALDO VARGAS. Embargo" L.o 50 Folio 314, se hace saber que el 27 del corriente mes a las 16 horas, en su ubicación, el martillero S. Smejoff, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y sobre la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos), el inmueble con todas sus mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 170.975 y que según plano del agrimensor Pío H. Braun de Mayo de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3812 el 7 del mismo mes y año, tiene una superficie de 153 metros 54 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste a la calle Chayos N.o 4560, 17 metros 35 al Noreste con propiedad de Antonio Sherl (hoy padrón 140.666), 9 metros 31 al Sureste y 15 metros 96 al Suroeste con propiedad de la sucesión de Manuel Ferreño (hoy con los padrones números 170.976 y 140.665 respectivamente). Dicho inmueble da frente al Noroeste a la calle Chayos entre las de Capdehuirat y Alférez Real, distando de ésta el punto medio 13 metros 75 según plano mencionado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del inmueble descripto se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta en trámite Nº 120.851); C) Que los autos y antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1º. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 7527 Jn.9-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos caratulados: "Constantino Atanasiu c|HANS (JUAN) MARKL. Cobro ejecutivo de pesos" Lº 50, Fº 402, se hace saber que el día veintiuno de Junio de 1955 a las 15 horas y en la Avda. San Martín Nº 2480, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Una licencia de bebidas alcohólicas Nº 13.152.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta, al serle aceptada; 2º Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto — Comisión: 6 %. — Informes: Teléfono 501627.

$20.00 10|pub. 7505 Jn.8-v.jn.18.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Victorio Rufino Varela Zubeldía contra LUISA ROSENBERG TROSKI. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 239", se hace saber al público que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco, señalada con el número cincuenta y uno en el plano de división trazado en Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro por el agrimensor Juan V. Basso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil ciento veintidós el trece de Abril del mismo año y según el cual se compone de una superficie de trescientos noventa y ocho metros ochenta y cinco decímetros que se deslindan: once metros y cincuenta y ocho centímetros al Nor-Noroeste, de frente a la Avenida General Flores número cuatro mil novecientos dos; dieciocho metros veintiocho centímetros al Sur-Suroeste sobre la calle Iberia, número tres mil setecientos noventa y ocho y tres mil ochocientos, por formar esquina; al Oeste, ochava de ocho metros que une ambos frentes; diecisiete metros treinta centímetros al Sur-Sureste, con el solar cincuenta y veinticuatro metros al Nor-Noreste, con el solar cincuenta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, de manifiesto y a disposición de los interesados; C) La comisión del rematador a cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 7822 Jn.11-v.jn.28.

JUAN ERRANDONEA GUERRA y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "TESTAMENTARIA DE PABLO MUSÉ. Venta de inmuebles." L.o 14 F.o 442, se hace saber al público que el 26 de Junio próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, los martilleros Juan Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario Adjunto, rematarán los siguientes bienes: 1.o) A las 8 y 30, dos lotes de terreno, con sus mejoras, empadronados con el N.o 11.597 según plano de mensura del agrimensor Jorge E. Bird, de Febrero de 1953, inscriptos con el N.o 22, de Febrero 13 de 1953, en la Oficina de Catastro de Salto; tienen las superficies y límites siguientes: Lote N.o 1: Superficie 152 metros 95 decímetros, al Norte 12 metros 58 centímetros de frente a calle Diego Lamas, formando ochava de 5 metros; al Este 6 metros 46 centímetros de frente a calle República Argentina; Oeste 10 metros, linda con lote N.o 2 de sucesión Musé; al Sur 15 metros 92 centímetros, linda con Isidro y José Belzarena. Con la base de $ 1.400.00. Lote N.o 2: Superficie 132 metros 95 decímetros; al Norte 13 metros 36 centímetros de frente a calle Diego Lamas; Sur 13 metros 23 centímetros, linda con Isidro y José Belzarena; Este 10 metros, con sucesión Pablo Musé (fracción uno del plano); Oeste 10 metros linda con Pedro R. Varessi. Con la base de $ 300.00. 2.o) A las 9 y 30 horas: Un lote de terreno con sus mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial, manzana de catastro número 159, padrón N.o 2325 señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Manuel De vincenzi Amaro, de Abril de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 53 en Abril 4 de 1952, compuesto de 195 metros 52 decímetros, lindando. Norte 8 metros, frente a calle Diego Lamas, Sur 8 metros, linda con Juana A. de Goncalves; Este 24 metros 49 centímetros, con Luis Alberto Panizza, Angel Gregorio Capurro y Eugenio R. Silveira; Oeste 24 metros 39 centímetros con Eulalia Ch. de Pereira,

Luciana G. de Brati. Base $ 400.00 3.o) A las 10 horas: Una fracción de terreno, con sus mejoras, sito en la primera sección judicial manzana de catastro N.o 438, padrón N.o 5398 con una superficie de 1082 metros lindando: al Este 68 metros 20 centímetros de frente a calle Ituzaingó; Sur 31 metros 75 centímetros con propiedad que fué de Lucas Etcheverriborda; Noroeste en forma diagonal, 75 metros, linda con propiedad del Ferrocarril del Estado. Con la base de $ 1.100.00. 4.o) A las 11 horas: Dos lotes de terreno y sus mejoras, padrón N.o 6529, manzana de catastro N.o 490, primera sección judicial según plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de Febrero de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 484, de Marzo 2 de 1955, tienen las superficies y linderos siguientes: Lote "A", de 983 metros 68 decímetros; Norte 56 metros 98, linda con la fracción "B" del plano de sucesión Pablo Musé; Este 17 metros 25, de frente a calle 18 de Julio; Sur 57 metros 25, linda con Juan Olarreaga y Sebastián Guerra; Oeste 17 metros 25, con José Francisco Amaro. Con la base de $ 5.600.00. Lote "B": Superficie 582 metros 65, linda: Norte 56 metros 93, con Miguel Assis y Martín Estévez; Sur 56 metros 98, linda con lote "A" del mismo plano; Este 10 metros de frente a calle 18 de Julio; y Oeste 10 metros 46, linda con José Francisco Amaro. Con la base de $ 2.400.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto del remate el 10 o|o de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados a los referidos autos en este Juzgado a disposición de los interesados. Y los gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador. — Salto, Mayo 31 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto'

$162 00 15|pub. 7351 Jn.6-v.jn.22.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PIETRA AGUSTIN LORENZO. Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 3 Fo. 280, se hace saber al público que el día veintitres de Junio próximo venidero, a las dieciseis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil pesos ($ 1.000.00) del inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil ochocientos dieciocho, consistente en un solar ubicado en la décimo sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, Pueblo Victoria, con una superficie de doscientos ochenta y seis metros, treinta decímetros, veinticinco centímetros y se deslinda así: al Noreste, 15 ms. 95 cms. de frente sobre la calle Pedro Giralt, entre las calles Adolfo Vaillant y Antonio Zubillaga; al Noroeste, 17 ms 95 cms. sobre la calle Adolfo Vaillant en la esquina que forma con la calle Pedro Giralt; al Suroeste, 15 ms. 95 cms. lindando con el solar No. 24; y al Sureste, 17 ms. 95 cms. lindando con el solar No. 2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C. P. C.); II) Será del cargo del comprador el pago de las medianerías,— si las hubiere —, el de la contribución inmobiliaria adeudada y el de otros derechos reales que gravaren el bien; III) Serán de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos del remate, certificados, impuestos al mayor valor, impuesto universitario (ley de 27 de Julio de 1946, art. 13, inc. 2o apartado C), impuestos municipales y el pago total del gravamen pavimentario No. 117.109 y el pago de los gastos causídicos del juicio "Municipio de Montevideo contra Pietra o Pietro Agustín. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón No. 35.818" Lo. 6 Fo 197, que se tramita por ante este Juzgado; V) Que los títulos y antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención No 1330 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31384 Jn.3-v.jn.20.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Errazola de Vera (Juana y otra) contra GIURIA SIVORI (Héctor Fausto). Ejecución de hipoteca", (Lo. 51 Fo 629), se hace saber al público que el día veintinueve de Junio corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero señor don José Cetrángolo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Vigésima Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento cincuenta mil novecientos catorce, señalada con el número trece en la manzana "B" del plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica de Agosto de mil novecientos treinta y uno, compuesta de una superficie de seiscientos setenta y dos metros siete mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste sobre la calle Emilio Raña por donde el edificio luce el número dos mil seiscientos veinte y cuatro; por dieciséis noventa y seis centímetros al Sudeste, lindando con los solares uno y dos del mismo plano; por cuarenta y siete metros veinte y dos centímetros al Nordeste limitando con solar doce; y cuarenta y siete metros al Sudoeste limitando con los padrones números ochenta y siete mil ciento sesenta y cinco, ochenta y siete mil ciento sesenta y nueve, ochenta y siete mil ciento setenta y ocho y siete mil ciento setenta y uno.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón, arrimo u otras mejoras; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (tercer piso), a disposición del interesado. — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Treinta y Tres 1312.

$84.00 15|pub. 7606 Jn.10-v.jn.27.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "REBUFELLO LUIS y ELEUTERIA MARTINEZ DE REBUFELLO. Sucesiones", (Lº 46, Fº 122), se hace saber que el día veintinueve (29) de Junio p.v. a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Actuario y Alguacil y sobre la base de cuatro mil seiscientos diecinueve pesos cuarenta y tres centésimos, se sacará a la venta el inmueble que comprende la fracción de campo y mejoras sita en la 2.a sec. jud. del Dpto. de Florida, paraje Costas de Chamizo, padrón Nº 7174 que según título es parte del lote Nº 3 en el plano general del Agr. Carlos González, de Abril de 1919, compuesto de una superficie de 19 hectáreas 149 metros, lindando: al Norte en 316 ms. 70 cms. con campo de Claudio Medina; al Sur 322 ms. c. la fracción Nº 1; al Este resto del lote Nº 3 de Enrique Trachini y al Oeste 613 ms. 20 cms. con Ramona Latorre de Tapié.

Se previene: I) El mejor potsor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; II) Títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$80.00 20 pub. 7419 Jn.7-v.jn.29.

J. CARRERA LATORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Berro Oribe, dictado en los autos "ZABALA de GOMEZ BEATRIZ JULIA, incapacidad, L.o 45. F.o 150. Se hace saber al público que los días 23 y 24 de Junio próximo, de 14 a 19 horas, en el local de la calle Constituyente 1764-66,. procederé a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes de su tasación, 1 auto marca Ford del año 1937 empadronado con el N.o 81101, mobiliario, adornos, alhajas, caja de hierro, piano y demás afectos. Estas ventas son absolutamente al contado. Seña: 30 o|o, comisión legal en el acto.

Informes al rematador: J. Carrera Latorre, teléfono particular 40 34 51.

$20.00 10|pub. 7707 Jn.10-v.jn.21.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATES JUDICIALES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "María Teresa Crespo Rodríguez de Sosa Curbelo contra INDELSEB SOCIEDAD COMERCIAL. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 46, Fo. 71), se hace saber que el día veintinueve de Junio próximo, a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por el martillero Hugo Musacchio Bertoni ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público y sin base, los siguientes bienes: A) A las diecisiete horas: I) 3 fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras sitas en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 39.742, señaladas con los números 6, 7 y 8 de la manzana 12 del Pueblo Nuevo París, compuestos según títulos de un área total de 907 ms 59 cms. y según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Octubre 1949 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.614 el 12 de Julio de 1950, se compone de una superficie total de 926 ms. 30 dms. con 25 ms. 77 cms. de frente al Sudoeste a la calle José Llupes, entre Fernando Torres e Itapé, distante su punto medio 29 ms. 88 cms. de la última; 36 ms. al Nordeste con los Padrones 39 743, 172.877 y 172.878; 25 ms, 77 cms al Nordeste, con los padrones 39.736, 163.100 y [illegible] y 25 ms. 89 cms. al Sudeste con el Padrón 89.741; y II) Un solar de terreno y todas sus mejoras, lindero al anterior, empadronado con el número 39.743, que según plano del agrimensor Comensoro Correa del 22 de Abril de 1940, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 4.116 el 13 de Julio de 1940 tiene una superficie de 252 metros 55 dms. con 13 ms. 50 cms. de frente al Oeste a la calle José Llupes; 11 ms. 24 cms. al Norte, de frente a la calle Itapé por formar esquina; 5 ms. de frente al Nordoeste a la ochava que une ambas calles; 17 ms. 11 cms. al Este, lindero con otro solar de dicho plano; y 14 ms. 90 cms. al Sur, donde linda con Nicolás Loureiro y B) Acto contínuo: Dos solares de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la misma Sección que los anteriores, señalados con los números 16 y 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de Julio de 1949 con el N.o 19.538, compuesto cada uno de una superficie de 304 ms. 98 dms. 79 cms. y se deslindan así: I) Lote 16, Padrón N.o 53.092, con 8 ms. 59 cms. de frente al Nordeste de frente a la calle José Llupes entre Fernando Torres e Itapé distante su punto más cercano 25 ms. 77 cms. de la última; por 36 ms. 505 mms. de fondo y linda: por el Sudeste con el lote 15; por el Sudoeste con el lote 6 y por el Nordoeste con el lote 17 y II) Lote 17, Padrón N.o 53.091, con 8 ms. 59 cms. de frente al Nordeste a la calle José Llupes entre Fernando Torres e Itapé, distante su punto más cercano 34 ms. 36 cms. de la última; por 35 ms. 505 mms. de fondo y linda: por el Sudeste con el lote 16; por el Sudoeste con el lote 7 y por el Nordoeste con el lote 18.

Se previene: 1º) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o) Es de cuenta de los compradores el pago de gastos y honorarios de escrituras y 3º) El título de propiedad de los padrones 39.742, 53.091 y 53.092 está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Carpeta Urbana 128. Serie C.50. Propuesta 94.865) y el del Padrón 39.743, así como el expediente, de manifiesto en este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. Teléf.: 8 37 72.

$132.00 15|pub. 7702 Jn.10-v.jn.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Schultze de Rabstein Paula c|FRANCISCO BORRELLI y otra. Ejecución de hipoteca" Lº 44, Fº 589, se hace saber que el día catorce de Junio p.v., a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Francisco L. Tambasco ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: A) Terreno y accesiones sito en el Balneario San Luis, 8.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a Nº 19567 señalado con el Nº 20 manzana 72 en el plano del Agr. Raúl Bonino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1619 con una superficie de 288 metros que tienen: 12 ms. frente al Noroeste sobre calle Misiones; 24 ms. al Noreste con solar 19; 12 ms. al Sureste con solar 2 y 24 ms al Suroeste con solar 1; B) A continuación: Solar sito en el Balneario Buenos Aires, 6.a sec. jud. de Maldonado, padrón en m|a Nº 4602 señalado con el Nº 50, manzana 214 plano Agr Antonio Oddizio Revilla, inscripto en la D. de Empadronamiento el 22 de Abril 1940 con una superficie de 300 metros con 10 ms. al Este frente a calle Nº 72; 30 ms. al Norte que por formar esquina dan frente a calle de 17 ms.; 10 ms. al Oeste con el solar 1 y 30 ms. al Sur con solar 49.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos y honorarios, certificados e impuestos que demanden las escrituras; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Comisión: 2 %. — Informes: Teléfono 501627.

$105.60 22|pub 6302 My.20-v.jn.14.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Banco del Trabajo Italo-Americano contra BRUNO DALLA VECCHIA. Ejecución de prenda", L.o 49 F.o 542, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, el día 27 de Junio a las 16 horas, en el local de la calle Río Negro N.o 1683 (Garage del Este), de un camión furgón de 30 HP., modelo Chevrolet 1951, padrón N.o 135.645, matrícula 230.874. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Junio 13 de 1955.

$20.00 10|pub. 7895 Jn.13-v.jn.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos que por ejecución de hipoteca (Lº 48 Fº 93), sigue Suzy Daisy Furest Furest, contra MANUEL IGNACIO DIAZ LLADO. Ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 26 de Julio de 1955 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor, sin base y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás mejoras contenidas en el solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 137.482, designado con el N.o 1 de la fracción N.o 40 en el barrio Jardines del Hipódromo, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía en Julio 11 de 1926 y compuesto, según dicho plano, de un área de 679 metros 13, que se deslindan así: 22 metros 27 de frente al Oeste a la calle Lutecia; 19 metros 30 al Norte que son también de frente a la calle Malinas; 14 metros 50 en la ochava curva que une ambos frentes; 25 metros 50 al Este, lindando con el solar 2 del mismo plano; y 23 metros 40 al Sur con el solar 33; B) Los derechos que a la compra del solar deslindado en el párrafo anterior, le corresponden al señor Díaz Lladó de acuerdo al boleto de venta N.o 51.228, expedido por "La Industrial. Francisco Piria S. A.", en Noviembre 18 de 1948, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 1892 del Libro 44.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la seña al serle aceptada; 2.o) Que no existen planos de los edificios construídos; 3.o) La promesa y demás antecedentes se encuentran agregados en el expediente judicial, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 15 pub. 7868 Jn.13-v.jn.29.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto urno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Vicente Pablo c CARMEN RAMPONI CHIOINO. Ejecución de hipoteca." Libro 49 Folio 395, se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero señor David Detomasi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que acceden, situada en la 13.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el N.o 156.442, señalada con el N.o 257 de la manzana 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Diciembre de 1934, y que se compone de una superficie de 365 metros 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Simón Bolívar, donde las puertas del edificio llevan los números 1428 y 1432, entre las calles Rivera y Palmar; 35 metros 71 centímetros al Sur, confinando con parte del solar 256; padrón número 156 443: 10 metros 13 centímetros al Este, limitando con parte del solar N.o 233, padrón 156.476, y 37 metros 31 centímetros al Norte, limitando con los solares 232 y 258, padrones 156.467 y 27.273.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 287 B. 49, a nombre de Carmen Ramponi Chiaino, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$66.00 15|pub. 7793 Jn.11-v.jn.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Abraham Liberman c| ARON WITKIND. Ejecución de prenda." Libro 45 Folio 599, al mejor postor, en la calle Piedras N.o 530, el veintitrés de Junio próximo a las 17 horas. los bienes prendados en estos autos. Comisión 6 o'o. Seña 20 o'o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10 pub. 7880 Jn.13-v.jn.23.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Comercial contra CORBOZ y GARCIA. Cobro ejecutivo de arrendamientos, (Lº 42, Fº 381)", el sábado 25 de Junio corriente a las 11 horas en el local de la calle Río Branco Nº 1575, remataré un torno "British Bronson" con motor y un torno "Armstrong Chicago" con motor con la base de los 2|3 de la tasación. — Se previene: A) Las máquinas no están completas; B) Seña: 30 %. C) Comisión: 6 % en el acto. — Informes: 25 de Mayo 369.

$16.00 10|pub. 7604 Jn.9-v.jn.20.

JUAN A. BAFFA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Sica, Antonio y otros con MUEBLERIA UMPIERREZ S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 45 F.o 360), se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan A. Baffa, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno contiguos con el edificio y demás mejoras, situados en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, que en conjunto están empadronados actualmente con el número ciento setenta mil setecientos catorce (Nº 170714) y dan frente al Sur a la Avenida Italia, entre las calles Dionisio López e Irlanda, distando el punto medio de ese frente cincuenta y nueve metros treinta y un centímetros de la esquina que se forma con la última calle nombrada, con una superficie total de mil setecientos ochenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros (1.787 ms. 44 dms.), estando compuestos cada uno de esos solares de las superficies y límites siguientes: Fracción primera: Solar de terreno empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos catorce, señalado con el número catorce en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, por resolución de 5 de Enero de mil novecientos cuarenta, recaída en la carpeta mil doscientos siete, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado el once del mismo mes y año con el número tres mil trescientos treinta y nueve, compuesto según el citado plano de un área de setecientos treinta y cuatro metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur a la Avenida Italia entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cincuenta y seis metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la calle Irlanda; cuarenta y nueve metros treinta y dos centímetros al Este, lindando con el solar número quince, quince metros dos centímetros al Norte, confinando con los solares números tres y cuatro, y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, limitando con el solar número trece. Fracción segunda: Solar lindero con el anterior, empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos quince, señalado con el número trece en el mencionado plano del agrimensor Hareau, con una superficie de setecientos veinticuatro metros ochenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur sobre la Avenida Italia donde las puertas de acceso llevan los números tres mil quinientos cincuenta y nueve y tres mil quinientos cincuenta y nueve bis entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cuarenta y un metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la referida calle Irlanda; cuarenta y ocho metros al Oeste con-ce y en diez metros con el ocho, quince metros finando en treinta y ocho metros con solar dodos centímetros al Norte, limitando con el solar número cuatro, y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Este limitando con el solar número catorce. Fracción tercera: Solar lindero por su fondo con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce, empadronado antes en mayor área con el número ciento setenta mil setecientos veinticinco, que es parte del solar número tres del plano del agrimensor Hareau ya citado, y está señalado con la letra "B" en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Jorge M. Chapuis en Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo en resolución del veintiocho de Mayo siguiente, dictada en el expediente número trece mil ciento cinco y registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el tres de Junio del mismo año con el número diecinueve mil cuatrocientos dos, compuesto dicho solar según el referido plano de una superficie de trescientos veintisiete metros ochenta decímetros, que se deslindan así: diez metros al Noroeste, confinando con la fracción letra "A" del plano mencionado, resto del padrón ciento setenta mil setecientos veinticinco; treinta y siete metros ochenta centímetros al Noreste, limitando con parte del padrón ciento setenta mil setecientos veintiséis, catorce metros diecisiete centímetros al Sur lindando con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce ya descripto; y veintisiete metros setenta y seis centímetros al Suroeste limítrofe con parte del solar padrón ciento setenta mil setecientos veinticuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2º) Que según documentación agregada al título de propiedad, los inmuebles a enajenarse tienen las siguientes mejoras pagadas: A) El deslindado en primer término, colector y conexión (padrones números 170.714|15), medianería con el padrón número 170.716, Avenida Italia Nº 3557, pavimento y cordón; B) El descripto en segundo lugar: conexión casa Avenida Italia 3559 y 3559 bis, colector, pavimento y cordón; y C) El individualizado en tercer término: pavimento de hormigón, cordón y colector. 3º) Que existe contrato de arrendamiento vigente sobre los inmuebles a rematarse; y 4º) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 1845, Serie "A|48") y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$240.00 15|pub. 6898 My.30-v.jn.15.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME RIPOLL MARIÑO. Sucesión. Libro 29, Folio 159", se hace saber que el día 27 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones, y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1o.) Avenida Doctor Carlos Nery No. 3332, sobre la base de $ 4.700.00. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, en el Barrio Jardines del Hipódromo, empadronado con el No. 137.717, señalado con el No. 43, de la manzana 45, en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, de Febrero de 1926, aprobado por el Municipio el 16 de Marzo siguiente (expediente 19.238) e inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 de Junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 441 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la Avenida Doctor Carlos Nery, puerta 3332; 45 metros 92 centímetros al Noroeste con el solar 44; 10 metros 61 centímetros al Noreste, con fondos del solar 31; y 42 metros 36 centímetros al Sureste, con el solar 42. Está ubicado entre Libia y Jaen, distando 80 metros de la primera. Y 2o.) Terreno contiguo con frente a la calle Libia, sobre la base de $ 1.100.00. Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el No. 137.705, señalado con el No. 31 de la manzana 45, en el indicado plano del agrimensor Costa, según el cual tiene una superficie de 384 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle denominada hoy Libia; 40 metros 19 centímetros al Norte, lindando con el solar 30; 10 metros 61 centímetros al Oeste, con el solar 43; y 36 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 32.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3o.) Que serán igualmente de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 4o.) Que los bienes serán entregados al comprador, libre de inquilinos y de ocupantes de cualquier especie, y 5o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 15|pub. 7421 Jn.7-v.jn23.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Punta Ballena S. A. c|RICARDO PEDEZERT y OTRA. Ejecución de hipoteca." L.o 38 F.o 239, se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 17 horas y en el local de la calle Tacuarembó número 1331 se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 de Diciembre de dicho año con el N.o 330, está señalada con el N.o 165, y tiene una superficie de 2.283 metros 73 decímetros midiendo en una línea de 3 tramos, 7 metros 89 centímetros, 23 metros 86 centíme-

tros y 9 metros 38 centímetros, respectivamente, de frente al Nordoeste a calle que la separa de parte de las fracciones números 153 y 154; 62 metros 62 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción 166; 54 metros 1 centímetro al Sudoeste, confinando con el lote 164; y 40 metros al Sudeste, de frente a senda de peatones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión; medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3'o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 18|pub. 7347 Jn.6-v.jn.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN IRIGOIN. Sucesión. Lo. 39. Fo. 416". se hace saber que el día 16 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Evaristo Ciganda No. 1397 y sobre la base de $ 6.000.00, se procederá por la firma "Gomensoro y Castells", a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 54.853, señalado con el No. 14 en el plano que el agrimensor Joaquín G. Travieso levantó en Diciembre de 1906, compuesto de una superficie de 313 metros 89 decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites: 10 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Colorado, hoy Evaristo Ciganda, por donde la puerta está señalada con el No. 1399; 7 metros 70 centímetros en la línea del fondo, lindando con el solar 18; 35 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar No. 13; y en el Este, una línea quebrada de 36 metros 68 centímetros que forma a los 8 metros 8 centímetros del frente, un ángulo saliente y que linda con José A. Favaro, Ana Trebino y Miguel Pirote.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 15|pub. 6838 My.28-v.jn.14.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "Barrere y Compañía contra LUCIA SILVANO DE PICERNO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día viernes 24 de Junio a las 16 horas, se procederá en el local sito en la calle Paysandú 1521 esq. Vázquez a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una Camioneta marca "Dyna Panhard" empadronada con el Nº 132.510, matrícula 77-472 con motor Nº 370.026. Entrega inmediata. Seña: 20 %. — Comisión: 6 %. — Transferencia judicial. — Informes: en 18 de Julio 1457. (Teléf.: 40.02.04).

$20.00 10|pub. 7567 Jn.9-v.jn.20.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco R. O. del Uruguay c| LUIS ALCIDES SOUZA. Ejecución prenda industrial" (L.o 15 F.o 133), se hace saber que el día veintinueve del corriente, a la hora quince, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Blas de Luca, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, de un camión "Fargo" de 6 cilindros, motor número T.118-B5602 Padrón N.o 72, matrícula número 72, chapa de alquiler, 6 ruedas, gomas en mal estado, cabina metálica cerrada con cristales.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador; 2.o) Que los interesados pueden inspeccionar el camión donde se halla depositado, en el local de la firma García y Piani, calle Río Branco esquina Berreta. — Artigas, 8 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$28.00 10|pub. 7882 Jn.13-v.jn.23.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Erik H. Colombo, en autos: "DOMINGO MARQUEZ CENDOYA. Incapacidad", Lº 26, Fº 510, se hace saber que el día 24 de Junio de 1955, en el lugar de ubicación, a las 15 horas, se procederá por el martillero Hugo Dos Santos, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor ostor, con la base de $ 3.833.33 de la 1|6 ava parte de un terreno y construcciones, situado en la manzana Nº 115, padrón Nº 30 de la planta urbana de esta ciudad, que consta de una superficie de 590 metros, 26 decímetros y linda: al Norte y Este, Vasco Enrique Márquez; Sur, calle Ejido, y Oeste, Avenida Brasil.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a efectos legales; B) Los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador: C) Los títulos del bien, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Mayo 31 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 15|pub. 7497 Jn.8-v.jn.24.

ALFREDO BENECH
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "HERNANDEZ, LINO RAMON, Herencia Yacente". se hace saber que el día 29 de Junio próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo E. Benech a la venta en remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 375, sito en la manzana 43 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 362 metros, 28 decímetros, 32 centímetros y 50 milímetros y linda: al Sur con la calle España; al Norte y Oeste con Regino Fernández y al Este con Julián E. Almeida. Base: seiscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o) que no se aceptará oferta que no cubra la base; 2.o) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3.o) que la comisión del rematador y la escrituración serán de cuenta del comprador; 4.o) que los títulos, expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 31 de Mayo de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$54.00 15'pub. 7247 Jn.4-v.jn.21.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN MARCELINO ROS. SUCESION. Venta de inmuebles" L.o 27 F.o 69, se hace saber que el 27 de Junio próximo, a las horas que se indicarán, se va a dar comienzo a la venta en remate público, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por precio al mejor postor con la intervención del Martillero don Mateo Prieto y presidiendo las diligencias el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles, con sus mejoras: A) A las 14 horas: una fracción de terreno ubicada en el barrio Las Delicias de esta ciudad empadronada con el N.o 1195, compuesta de una superficie de seis mil novecientos trece metros 81 decímetros, según plano de fraccionamiento de Diciembre de 1953 del agrimensor Héctor Comesaña, inscripto con el N.o 1557 el 29 de Marzo de 1954 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y aprobado por la Intendencia Municipal de este Departamento el 16 de Marzo de 1954, lindando: al Noreste, calle Manuel Antonio Ledesma; al Sudeste, calle Domingo Pérez; al Sudoeste, calle Luis Curbelo Baez y al Noroeste, calle Florencio Sánchez; cuyo bien será vendido en los dieciocho solares que se determinan a continuación, de acuerdo con el número que les corresponde en el mencionado plano: solar N.o 1, compuesto de 384 metros 28 decímetros, lindando con las calles Florencio Sánchez y Manuel Antonio Ledesma y los solares números 2 y 18; solar N.o 2 con un área de 432 metros 24 decímetros, lindando con la calle Manuel Antonio Ledesma y los solares números 1, 18, 17, 16, 7 y 13; solar N.o 3, con 432 metros 42 decímetros, comprendido entre la calle antes citada y los solares números 2, 4, 5, 6 y 7; solar N.o 4, con un área de 308 metros 65 decímetros, lindando con la misma calle y con Domingo Pérez y los solares números 3 y 5; solar N.o 5, con 506 metros 66 decímetros, entre la calle Domingo Pérez y los solares números 3, 4 y 6; solar N.o 6, con una superficie de 305 metros 82 decímetros, entre la calle últimamente mencionada y los solares números 3, 5 y 7; solar N.o 7, con un área de 489 metros, limitando con la misma calle y los solares números 2, 3, 6, 8, 12 y 16; solar N.o 8; con 429 metros 66 decímetros, comprendido entre la calle citada últimamente y los solares números 7, 9, 10, 11 y 12; solar N.o 9, con una superficie de 300 metros, lindando con la misma calle y los solares números 8 y 10 y la calle Luis Curbelo Baez; solar N.o 10 con 300 metros, comprendido entre las calles Curbelo Baez y los solares números 8, 9 y 11; solar N.o 11, con 300 metros, lindando con la calle Curbelo Baez y los solares números 8, 10 y 12; solar N.o 12, con un área de 442 metros 02 decímetros, con frente a la misma calle y limitando además con los solares números 7, 8, 11, 13; 15 y 16; solar N.o 13; con 489 metros 97 decímetros, lindando con la citada calle Curbelo Baez y los solares números 12, 14 y 15; solar N.o 14, con un área de 334 metros 71 decímetros, limitando con las calles Curbelo Baez y Florencio Sánchez y los solares números 13 y 15; solar N.o 15, con 400 metros 62 decímetros, entre la calle Florencio Sánchez y los solares números 12, 13, 14 y 16; solar número 16, con una superficie de 488 metros 64 decímetros lindando con la calle mencionada en último término y los solares números 17, 2, 7, 12 y 15; solar N.o 17, con 384 metros 60 decímetros, con frente a la misma calle y lindando además con los solares números 18, 2 y 16; y solar N.o 18, con un área de 384 metros 52 decímetros, que limita con la calle ya aludida y los solares números 1, 2 y 17; B) A las 16 y 30 horas: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 3991, compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros, según plano de fraccionamiento del nombrado agrimensor Comesaña, de Noviembre de 1953, inscripto con el N.o 1559 el 1.o de Abril de 1954 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y aprobado por la Intendencia Municipal de este Departamento el 13 de Marzo del mismo año, lindando: al Noreste con Raúl Deubaldo; al Sudeste con calle Juan Farina; al Sudoeste con Francisco Berrondo y Cía.; y al Noroeste con Alberto Almandos; cuyo bien será vendido en los dos solares que se determinan a continuación: el señalado con la letra "A" en el citado plano, compuesto de 239 metros 50 decímetros, lindando: con Alberto Almandos, la fracción que se describirá, la calle Juan Farina y Francisco Berrondo y Cía.; y el señalado con la letra "B", con un área de 239 metros 50 decímetros, limitando con los nombrados Almandos y Deubaldo, la calle Juan Farina y la fracción letra "A" ya descripta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran depositados: el del descripto en primer término en la oficina de este Juzgado, y el del mencionado en segundo lugar, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Minas, Mayo 30 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$234.00 15'pub. 7384 Jn.7-v.jn.23.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca en el expediente caratulado: NUÑEZ DE LA LLANA, JOSE, MACHADO DE NUÑEZ, INOCENCIA y NUÑEZ MACHADO REMIGIO y CLEDONIA" (Libro 6 Folio 769), se hace saber: Que el día 30 de Junio de 1955 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Paz de Garzón se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero Angel C. de León de dos fracciones de campo ubicadas en esta Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado y que son: A) La empadronada con el N.o 2415 la que según plano del agrimensor Hugo Tarocco registrado el 24 de Mayo del corriente año está compuesta de un área de 27 hectáreas 9.880 metros que se deslindan así: al Norte, Pablo Santa Cruz; al Noroeste, Cañada; al Sur, Isidoro e Isabelino Robaina y al Noroeste, camino y B) la empadronada con el número 6021, que según plano del agrimensor José P. Plada registrado el 26 de Mayo del corriente año, está compuesta de un área de 39 hectáreas 2.578 metros que se deslindan así: al Noroeste, sucesión Evaristo Santa Cruz; al Noreste, Juan Maisonnave; al Sureste Padrones números 8.144 y 2.317 y al Suroeste, Eladio Núñez, Camino Vecinal, y Cañada de la Quinta.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Garzón, Junio 2 de 1955. — Félix A. Pérez Corbo, Juez de Paz.

$66.00 15|pub. 7700 Jn.10-v.jn.27.

CARLOS A. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primer aInstancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Cechetto Giuseppe contra JUAN ANDRES MARTINI y ELVIRA EMILIA VERCELLINO DE MARTINI. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1955 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por el rematador designado don Carlos A. Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con su edificio y mejoras, situado en la manzana Nº 515 de esta ciudad, padrón Nº 4103 compuesto de una superficie de 98 ms. 0005 que limita así: 7 ms. de frente al Este, sobre calle Gral. Garzón; al Oeste igual medida con Emilio Firpó; al Norte, 14 ms. con dicho señor Firpo y al Sur, igual medida con los padrones 3191

y 3192 (Sucesiones de Pedro Tolosa y Juan Carpena).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que el bien a subastarse está gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, ascendiendo el monto de la misma a la fecha del remate a la suma de $ 4.766.84 y que el Banco acreedor se reserva el derecho de autorizar o no la novación del préstamo; C) Que la referida propiedad se encuentra alquilada y administrada por el Banco Hipotecario del Uruguay; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco acreedor. — Paysandú, Junio 4 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$66.00 15|pub. 7453 Jn.8-v.jn.24.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa y de la señorita Juez de Paz de la 3a. sección judicial de Soriano, escribana Olga Haedo Méndez, dictadas en el expediente caratulado: "FERNANDO TORIBIO RUIZ GADEA y FERNANDA ALBERTINA RUIZ DE GRAJALES. Solicita remate del bien padrón 347 (Soriano). No. 78, Lo. 18. Fo. 575", radicados en el Juzgado Letrado prenombrado, se hace saber que el día 28 de Junio de 1955, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3a. sección judicial de Soriano, se procederá a la venta en remate, por intermedio del martillero Jorge Walter Erro, en acto presidido por la señorita Juez precitada, asistida del suscrito actuario ad-hoc, del siguiente inmueble: un terreno edificado, ubicado en la manzana setenta, de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, padrón trescientos cuarenta y siete, compuesto según títulos de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco centímetros, que mide 21 ms. 475 mms. de frente al Sur, a calle Río Negro, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: al Norte, sucesión de Pedro Paz; al Este, Antonio Sanguinetti; y al Oeste, sucesión de Eduardo Podestá; según títulos.

Se previene: A) Que la venta se efectuará con la base de las dos terceras partes, (2|3), de la tasación, que asciende a seis mil pesos; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz local; C) y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Dolores, 24 de Mayo de 1955. — F. Mario Capano, Actuario ad-hoc.

$72.00 15 pub. 6992 My.31-v.jn.16.

HUGO CIRIO BOSSI PRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor José Chaves Miranda, y en el expediente: "MARIA CLEMENTINA ESCUDERO de CASTRO, curadora de su hermano incapaz SANTIAGO ESCUDERO. Venta judicial de un bien indiviso" (L.o 16 N.o 373 F.o 418), se hace saber: Que el día 29 de Julio entrante de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: la 1,24 ava parte que al incapaz Santiago Escudero corresponde en una fracción de campo, alambrados, poblaciones y demás mejoras ubicada en Cebollatí, 6.a sección judicial de Rocha, Padrón N.o 3286, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de 20 de Enero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 2 de Marzo de 1955, con el N.o 1384 consta de una superficie de 456 hectáreas 2610 metros que se deslinda: al Norte y Noroeste, con el Río Cebollatí; al Noreste, con Eulogia Medeiros de Martínez, Juana Medeiros de de León, Felipa Medeiros de Salvá y Jacinta Olivera; al Sureste con sucesión Julián R. Escudero; al Sur y Suroeste, con sucesión Isaías Escudero y Daisy Barrios de Casella. Avaluado a los efectos de esta operación a razón de cien pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que haya quedado aprobada la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de dicha escritura, así como los de los certificados relativos, serán de cuenta del comprador cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario antes de otorgarse aquélla, y E) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Junio 4 de 1955. — José B. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 7777 Jn.11-v.jn.28.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Zunini Hnos. Ltda. con GAUDIN (NESTOR H.). Juicio ejecutivo", (Lº 18, Fº 460), se hace saber al público que el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero designado señor Benicio S. Cabral asistido del Oficial Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, empadronada con el Nº 305, manzana 17 con frente a la calle Teófilo Córdoba.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma, a los efectos de derecho; 2º Que el inmueble a rematarse ha sido tasado en la suma de $ 30.000.00; 3º Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sucursal local del Banco Comercial en garantía de un préstamo hipotecario, donde podrán ser examinados; 4º Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 23 de 1955 — Manuel Ferreira, Actuario.

$54.00 15|pub. 7814 Jn.11-v.jn.28.

LUIS P. GAUDIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, dictada en autos caratulados: "Solari y Cía. Pedro B. con TEXEIRA MARGARITA Ejecución de hipoteca" Lo. 18. Fo. 422 Se hace saber que el día 24 del mes de Junio de 1955 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Luis P. Gaudín, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas más mejoras, plantado y adherido al suelo contenga; empadronado con el No. 1825; situado en la manzana catastral No. 125, Municipal 21 A. de la 2a sección judicial de este Departamento de Salto, señalado con el No. 1 en el plano respectivo de mensura y loteamiento levantado por el agrimensor Héctor Herrán en Junio de mil novecientos treinta e inscripto el veinticinco del propio mes en la Dirección de Obras Municipales, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros y siete mil quinientos centímetros cuadrados, lindando al Norte, por treinta metros con propiedad que fué de Angel Peirano; al Sur, por treinta metros y cincuenta centímetros con propiedad de la sociedad vendedora; al Este, por catorce metros y sesenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Gaboto. hoy Doctor Chiazzaro; y al Oeste, por diez y seis metros y ochenta centímetros con sucesores de Gregorio Suárez.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 10 oo del importe de la misma; 2o.) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Salto, 23 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$78.00 15|pub. 6972 My.31-v.jn.16.

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: Romeo A. Borsani Limitada contra FRANCISCO FARKAS, Ejecución de prenda, L.o 13, F.o 596 número 199, se hace saber al público que el día 28 de junio entrante, a las 16 horas se procederá por el martillero Julio César Callorda, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de un camión Renault para 2 y 1|2 toneladas modelo R. 2161, motor número 99398, chassis N.o 154-1827, matrícula M-10.748. padrón N.o 17770.

Se previene: 1.o) Que el camión se encuentra en poder del señor rematador; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el total de su oferta. en el acto de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$28.00 10|pub. 7300 Jn.4-v.jn.15.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "TEOFILO LUQUE y GILBERTA TORRES DE LUQUE Sucesiones", se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Ramón F. Muñoz, con la asistencia del señor Actuario y bajo la presidencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación ($ 3.801.75), del inmueble que se describe: Una fracción de campo, empadronado en mayor área con el Nº 98, de una superficie de 20 hás. 5.500 metros cuadrados, sita en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, lindando: al Noreste, camino vecinal; al Sureste, sucesión de Narciso Feo; al Suroeste, Diadema Balestra de González y al Noroeste, Dámasa Villagrán de Cuadro.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo también de su cargo la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituración. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 15|pub. 7109 Jn.3-v.jn.20.

ISIDRO IZMENDI DENIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "MACHADO PEREIRA ONILDA EDEMAR. Venta de inmueble." Libro 21 Nº 229 Folio 543, se hace saber que el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá por el martillero Isidro Izmendi Denis, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta de los siguientes bienes inmuebles: 1º) El solar Nº 1 de terreno y su edificio, empadronado en mayor área con el Nº 407, ubicado en la manzana Nº 43, de esta ciudad, y que según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, inscripto el 1º de Diciembre de 1953, en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 484, tiene una superficie de 201 metros con 9 652 centímetros y linda: al Norte, calle Santiago Gadea; al Sur, solar tres; al Este solar dos. y al Oeste, Felipe García; 2º) Otro solar de terreno empadronado en mayor área con el número 407, señalado en el plano referido con el número dos, tiene una superficie de 201 metros 9.652 centímetros y limita: al Norte, calle Santiago Gadea; al Sur solar tres; al Este, calle Celedonio Rojas; y al Oeste, solar uno antes referido; 3º) Solar tres del plano referido, empadronado en mayor área con el Nº 407, con una superficie de 173 metros 4.512 centímetros lindando: al Norte, solares uno y dos; al Sur, solar cuatro; al Este, calle Celedonio Rojas; y al Oeste, Felipe García; y 4º) Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, nuerto Nº 84, ubicado en la manzana "H", planta suburbana de esta ciudad, padrón 3.485, y que tiene, según título que hace referencia al plano del agrimensor Augusto Nogueira hijo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 145 el 24 de Noviembre de 1947, tiene una superficie de 10 hectáreas y limita: al Norte, la fracción 17; al Este, Cañada de las Piedras; al Sur, fracción diecinueve; y al Oeste y Suroeste, con calle pública que separa de las fracciones catorce y veintitrés.

Se previene: 1º) Que los bienes a rematarse se sacarán con las siguientes bases: $ 4.500 00, para el descripto en primer término; $ 650.00 para el descripto en segundo término; $ 600 00 para el descripto en tercer término y $ 3.000.00 para el descripto en cuarto término; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, impuesto municipal y comisión del rematador, etc., salvo los impuestos que gravan a los enajenantes; 4º) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes referidos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$90.00 15|pub. 6968 My.30-v.jn.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Troglia y Olivera", con domicilio en Brasil setecientos cincuenta y dos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Antonio Troglia. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Rivera, 27 de Mayo de 1955. — JOSE MARIA OLIVERA. — JUAN ANTONIO TROGLIA.

$24.00 20|pub. 7533 Jn.9-v.jl.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que habiéndose prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario A. Solari Irigoitia al señor Mario A. Solari Osores, sito en la calle Leandro Gómez 2495, en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas y Fermentadas, éste último ha cedido sus derechos a la señora Rebeca Steingart de Kravitz. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIO ALBERTO SOLARI IRIGOITIA. — Rebeca Steingart de Kravitz.

$24.00 20|pub. 7811 Jn.11-v.jl.4.

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos del "The British Schools Old Boys Club", se cita para la asamblea general ordinaria a efectuarse el viernes 24 de Junio de 1955, a las 19 horas, en la sede del club, calle Juan L. Cuestas N.o 1388, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al año fiscal fenecido. 2.o) Consideración del informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Elección de Presidente y Seis (6) miembros para integrar la Comisión Directiva. 4.o) Elección de miembros y suplentes de la Comisión Fiscal. 5.o) Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. 6.o) Fijación de las cuotas mensuales y de ingreso de socios. 7.o) Asuntos generales. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — W. Morton, Secretario Honorario.

SEGUNDA CONVOCATORIA

La asamblea se reunirá en segunda citación con los socios presentes a las 19 y 30 horas de dicho día 24 de Junio de 1955. — El Secretario Honorario.

$12.60 3|pub. 7845 Jn.13-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que en esta ciudad, hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, disolvimos totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón social "Pablo y Rafael Roig", con Taller de Herrería de Obra en esta ciudad, calle Asilo N.o 3655 y el Escritorio en esta ciudad, calle Minnesota N.o 1962, retrotrayéndose la fecha de la disolución total al 7 de Enero de 1953 inclusive, fecha del fallecimiento del socio Rafael Roig. Quedó a cargo de todo el activo y pasivo Rafael Roig. Esta publicación la hacemos a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — RAMON ROIG. — RAFAELA D. de ROIG. — PABLO ROIG. — MARIA ESPERANZA de ROIG.

$16.00 10|pub. 7906 Jn.13-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada el 13 de Mayo de 1955 por la escribana Velia Casaretto Echaniz, se disolvió totalmente la sociedad "Rapetti y Begino Sociedad Comercial", tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Carmelo J. A. Rapetti. — Junio 10 de 1955. — CARMELO J. A. RAPETTI.

$5.40 3|pub. 7888 Jn.12-v.jn.15.

FASUL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1955 en el local social, calle Misiones N.o 1488 a las 11.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1955. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en la Secretaría de la sociedad, 48 horas antes de la misma (artículo 20 de los estatutos).

La asamblea se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y decretos vigentes.

$7.20 2|pub. 7884 Jn.13-v.jn.14.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día miércoles 29 de Junio de 1955, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1955, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales. 2.o) Elección de dos Directores y sus suplentes por el período 1955 - 1958. 3.o) Elección del Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea — 9|6|55.

$28.00 10|pub. 7878 Jn.13-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a "Braga y García", nuestro bar, Reconquista N.o 302. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — ALBERTO ASA LLAS E HIJOS.

$8.00 20|pub. 7877 Jn.13-v.jl.5.

TEJAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en nuestro establecimiento, en Pan de Azúcar, Departamento Maldonado, calle Rincón y Leonardo Olivera, el día 25 de Junio próximo a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1953 - 1954. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán registrar las acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Pan de Azúcar, Junio de 1955. — El Directorio.

$6.00 2|pub. 7894 Jn.13-v.jn.14.

NEPTUNIA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Avenida Agraciada N.o 2720, el día 25 de Junio de 1955 a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1955. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 22 de Junio de 1955 estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo el depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Enrique Gasparri, Presidente. — Agrimensor Angel A. Giannoni, Secretario.

$15.00 5|pub. 7861 Jn.13-v.jn.17.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos y el decreto de 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los médicos y técnicos, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Colonia 1280, el día 1.o de Julio de 1955, a las 20 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Nombramiento de 2 socios activos para firmar el acta de la asamblea. 3.o) Designación de la Comisión de Escrutinio. 4.o) Elección de 1 Vocal y 1 suplente. 5.o) Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio 1954, y consideración de la memoria, movimiento de Caja y balance general.

Nota: De acuerdo con el artículo 53, las listas de elección deberán ser registradas hasta 10 días antes de la realización del acto electoral, y deberán lucir al pie de las mismas, la firma de cada uno de los titulares en señal de aprobación. — Montevideo, Junio de 1955. — León Wey, Presidente. — Jacobo R. Lotz, Secretario.

$27.00 5|pub. 7887 Jn.13-v.jn.17.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias "Diego Mac Culloch Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1955, a las 10 horas, en su local social, Plaza Zabala 383, piso 1, apto. B, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de la Comisión Escrutadora. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas formulado por Directorio. 3.o) Considerar el informe del señor Síndico. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Renovación del Directorio. 6.o) Nombramiento del Síndico y suplente y fijar la remuneración del mismo por el Ejercicio fenecido el día 15 de Mayo de 1955. 7.o) Asuntos relacionados con la liquidación de la Estancia "Santa Rita". 8.o) Considerar una propuesta del Directorio sobre pequeño fraccionamiento de la Estancia San Gregorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 del decreto de fecha 10 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, en defecto de las acciones un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — Montevideo, Junio de 1955. — El Secretario.

$24.00 5|pub. 7852 Jn.13-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que la firma Suárez y Sosa ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del comercio que gira en el ramo de Almacén en la calle Millán 4341 bis haciéndolo en su defecto el señor Jorge S. Ostapchenco, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132.

$16.00 20|pub. 7869 Jn.13-v.jl.5.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1955 a las 19 horas, en la sede del Banco, calle Treinta y Tres Nº 1387, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Elección de Presidente y Secretario ad-hoc; 2º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; 4º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de un Fiscal titular y uno suplente de acuerdo con los artículos 11 y 39 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas deberán depositar en la sede social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean, o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco — El Directorio.

$24.00 5|pub. 7802 Jn.11-v.jn.16.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Junio corriente a la hora 16 en las oficinas de la sociedad, calle A. Vidal y Fuentes 3092, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por la Mesa de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la sesión. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1955. 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 4.o) Elección de un Director y de Síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones previamente a la fecha de la asamblea como lo dispone el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 8 de Junio de 1955. — El Secretario.

$22.40 8|pub. 7812 Jn.11-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso la Carnicería de la calle Hocquart N.o 2057 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribanía D'Angelo, en 25 de Mayo 369. Ley Setiembre 1904. — CORNELIO MARIO VANOLI. — CARMEN CLARA RAGO de VANOLI.

$16.00 20|pub. 7844 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que el socio Raúl Julio Theoduloz, ha cedido su cuota parte que le correspondía en la sociedad colectiva "Franquini Vila y Theoduloz". Acreedores presentarse, sede social: Antonio M. Fernández N.o 517, Florida. — OVIDIO O. FRANQUINI. — MIGUEL A. VILA. — RAUL JULIO THEODULOZ.

$16.00 20|pub. 7847 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Ramón Fernández García mi negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la calle Arenal Grande Nº 2347. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — FEDERICO IBARZABAL. — JUSTA VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 7815 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto, por división de herencia, adjudicar al coheredero don Juan Antonio Montes de Oca, el comercio que en los ramos de Almacén, Ferretería, Bazar, Barraca y Artículos de Construcción, giraba en la ciudad de Trinidad, bajo la razón "Sucesión de Juan Montes de Oca". Acreedores presentarse con justificativos a Escribanía Etchandy, Inés Durán 587, Trinidad, dentro del plazo legal. — Trinidad, Mayo 27 de 1955. — Por Sucesión J. Montes de Oca: DOLORES P. Q. de MONTES DE OCA.

$32.00 20|pub. 7864 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunícase la disolución de la firma Alejandro y Ramón Rojo Pérez, explotadora del negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en General San Martín 3898; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ramón Rojo Pérez. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1955. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.

$24.00 20|pub. 7816 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Alejandrina González de Puchetta el comercio de almacén ubicado en esta ciudad calle Rivera 3602. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Castañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — PIO S. ESPINDOLA.
$16.00 20|pub. 7711 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Nosiglia", La Paz 1977, interviene. Se ha prometido vender al señor Leocrides Del Río, la panadería "Del Sol" ubicada en San Ramón Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en La Paz 1977. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS ALONSO. — LEOCRIDES DEL RIO.
$16.00 20|pub. 7713 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Manuel Cano y Artigas Curbelo el bar y billar sito en Martín García N.o 1903. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Junio 1955. — ROSARIO PETRUNGARO. — GLADYS HAGOPIAN.
$16.00 20|pub. 7683 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender al señor José Anido Verdes el bar y horno sito en Agraciada N.o 2662 esquina General Luna. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 29 de Mayo de 1955. — GUALBERTO JUAN LAVAGNA. — MARIA ELENA GHIOLDI.
$16.00 20|pub. 7684 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Angel Martínez, Serafín Reiriz y Salvador Reboiras el bar y billar sito en Francisco A. de Figueroa N.o 2249. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio 1955. — JUAN A. VIGNOLY. — SARA E. BALSAS.
$16.00 20|pub. 7682 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Carlos M. Sención prometió vender la parte que le corresponde en la sociedad "La Goleta Ltda.", ubicada en Rambla República del Perú número 1005 a los socios señores Camilo Hernández y Carlos Ibáñez, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — CARLOS M. SENCION. — CAMILO HERNANDEZ. — CARLOS IBAÑEZ.
$24.00 20|pub. 7628 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Cándido Fernández D'Ambrosio y Ramón López Rodríguez, por la provisión sita en calle Alzaibar N.o 1285 de esta ciudad tomando posesión nuevamente el señor Fernández D'Ambrosio. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ D'AMBROSIO. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ.
24.00 20|pub. 7629 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Juan José Melo el restaurant y fermentadas sito en Bulevar España número 2989. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1955 — RAMON PENA TORREIRA. — MARIA ANGELICA GALLO.
$16.00 20|pub. 7630 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Tiendas Unidas Limitada". Cesión de cuotas del capital social. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napoleón Levy integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo bajo la razón social de "Tiendas Unidas Limitada", ha cedido al socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 904 y 26 de Abril de 1933 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. La precitada cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el N o 313 al Folio 1.145 del Libro N.o 1 de Contratos. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.
$40.00 20|pub. 7731 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269 prometimos vender a Germán Pérez Méndez el almacén y bar, sito en Cairoli N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 Mayo de 1955. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO. — MARIA ECILDA CAJIGA.
$16.00 20|pub. 7631 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficina de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Jesús Alvarez Castro la provisión sita en Porongos N.o 3549. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Junio de 1955.— CARLOS CACERES RODRIGUEZ. — ADELA FERNADEZ SILVESTRO.
$16.00 20|pub. 7632 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometí vender a Juan Florit Benejan la provisión, sita en General Las Heras N.o 2196. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Mayo de 1955.— GERMAN PEREZ MENDEZ.
$16.00 20|pub. 7633 Jn.10-v.jl.2.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A. (IMPASA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio del "Instituto Médico de Previsión y Asistencia S. A." (Impasa) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio cte. a las 11 horas, en su sede social, Avenida Rectificación Larrañaga Nos. 2275-81, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de las memorias del Directorio y balances generales correspondientes a los ejercicios 1949 al 1954 inclusive, clausurados el 31 de Diciembre de cada año; 2º Consideración de los informes del Síndico correspondientes a los ejercicios 1949 al 1954 inclusive; 3º Elección de nuevo Directorio y Síndico y suplentes respectivos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 9 a 12 horas, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; y B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán retenidas hasta después de celebrada la asamblea, o la exhibición del certificado o recibo de depósito a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — El Directorio.
$40.00 10|pub. 7710 Jn.10-v.jn.21.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya de Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 22 de Junio de 1955, a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Gral. Eugenio Garzón 1067, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1954-55 que terminó el 31 de Marzo próximo pasado; 2º Elección de tres Directores, tres suplentes, Síndico y suplente para el nuevo período. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta el día 18 de Junio inclusive.

Las gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.
$18.00 3|pub. 7705 Jn.10-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco Valparaíso 1269 prometimos vender a Jesús y Juan Romero el bar sito en San Martín N.o 2192. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — FLORENTINO O. FIERRO. — MARIO O. VARELA
$16.00 20|pub. 7634 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Pancera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Rondeau N.o 1564 en el ramo de peluquería a los señores Félix Castellar y José Barra. Acreedores presentanrse en el comercio de referencia. — MARTIN GUERRERO. — ALFREDO CIOFFI. — FELIX CASTELLAR. — JOSE BARRA.
$24.00 20|pub. 7748 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Millán N.o 4602 en el ramo de almacén, a los señores Krikor y Kejan o Kogan Keoroglian Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VANES KEOROGLIAN CHAKELIAN. — KRIKOR KEOROGLIAN. — KEJAN o KEGAN KEOROGLIAN.
$24.00 20|pub. 7749 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José A. García, la Cervecería y Fermentadas, establecida en Yí 1372, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA.—JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ.
$24.00 20|pub. 6631 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que ha quedado desligado de la firma Capurro Sociedad Comercial el señor Eduardo Pintos Costa, girando la misma en el futuro integrada por los señores Ovidio C. Mendieta, José A. López, José Pose, Manuel Pose y Carlos Ferrario, sita en la calle Uruguayana 3572 en el ramo de Almacén por Mayor y Bebidas Alcohólicas por mayor. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — EDUARDO PINTOS COSTA. — OVIDIO C. MENDIETA. — JOSE A LOPEZ. — JOSE POSE. — MANUEL POSE. — CARLOS FERRARIO.
$32.00 20|pub. 6971 My.31-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Bonifacino y Diez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en 25 de Mayo 175, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — JACINTO LEON SUAREZ. — JUAN CARLOS BONIFACINO. — JULIO DIEZ.
$24.00 20|pub. 6629 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a María Esther Soriano de Pandolfi, el comercio que en el ramo de ferretería, bazar y mercería, gira en esta plaza en la calle Pedernal No. 2014. Acreedores presentarse en Escribanía Horacio Maestrone, calle Buenos Aires 523 de 16 a 18 horas o en Pedernal 2007. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — JOSE RODRIGUEZ. — PRIMERA GOMEZ DE RODRIGUEZ.
$24.00 20|pub. 7420 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Pedro Pereyra y Telésfora Puyol de Dragomane, comunican al comercio y al público en general, que han resuelto dejar sin efecto la referida sociedad, y al mismo tiempo clausurar el comercio de su propiedad sito en la calle Gutenberg N.o 6563. Acreedores directamente al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio seis de mil novecientos cincuenta y cinco — PEDRO PEREYRA. — TELESFORA PUYOL DE DRAGOMANE.
$24.00 20|pub. 7723 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica la rescisión de compraventa entre los señores Severo Manzur y la señora Justiniana Vignoli de Barragán por el comercio de almacén de comestibles de la calle Vidal y Fuentes 3075. Desiste la señora Vignoli de Barragán; haciéndose cargo el señor Severo Manzur. Acreedores señora Vignoli de Barragán, presentarse en Vidal y Fuentes 3133. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1955.— SEVERO MANZUR. — LIBIA MACIAS DE MANZUR. — JUSTINIANA VIGNOLI DE BARRAGAN. — HECTOR BARRAGAN LLANES.
$32.00 20|pub. 7724 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Fernando Vecino Suárez el Bar y Billares sito en la calle Grecia 4200 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — JOSE GRIMOLDI. — ISMAEL MUÑOZ.

$24.00 20|púb. 7349 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Lauri el Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Avenida A No. 3216 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JUAN PERDOMO MUÑIZ.

$24.00 20|pub. 7350 Jn.6-v.jn.28.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto, es convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio próximo a las 10 horas, en el local social, calle Cerro Largo 801, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2º Disposición de la reserva facultativa; 3º Remuneración del señor Síndico; 4º Elección de Síndico titular y suplente por dos años, de acuerdo con el estatuto; 5º Elección de dos suplentes de Directores, para integrar la lista respectiva; 6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 del estatuto social, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.

$28.00 10|pub. 7312 Jn.6-v.jn.16.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 1861 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31 inc. A); 2º Elección del Directorio de acuerdo con el artículo 51; 3º Designación de Síndico y sus suplentes (artículo 28); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861 con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35), debiendo efectuar el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos:

"La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 % del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes". — Salto, Junio de 1955.

$66.00 15|pub. 7352 Jn.6-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometí vender a señorita Juana Avphassorho Salle, la provisión cita en Jujuy N.o 2901. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. PAVEL NAZARUK.

$16.00 20|pub. 7635 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido a los señores Ramiro Calvo, Eugenio Calvo y Francisco Abel Ramos, mis derechos como promitente compradora del Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la calle Maldonado 1400. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — MARIA MARGARITA DALIER DE PETRAGLIA.— JOSE PETRAGLIA.

$16.00 20|pub. 7495 Jn.8-v.jn.30.

CESION DE CUOTAS

El 1º de Abril de 1955, ante escribano Omar Costantini, OTTO ALEJANDRO MARCUS cedió a José César Cadenazzi, el total de las cuotas que tenía en "Marca Sociedad de Responsabilidad Limitada". Contrato inscripto el 6 de Mayo de 1955 en el Registro Público de Comercio con el N.o 185 Libro 2.

$12.00 10|pub. 7460 Jn.8-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Cárdezo y Lorenzo el almacén de comestibles y fermentadas sito en Gral. Pagola 2201 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — SALVADOR ASALLAS TELIAS. — BEDIA N. DE ASALLAS.

$24.00 20|pub. 6695 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Uruguay, Avda. Uruguay No. 1842, comunico al público que he prometido vender a los señores Nicodemo Hnos., el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Beb. Fermentadas, sito en la calle Miguelete No. 2298. Acreedores presentarse en la Avda. Uruguay No. 1842. — Mayo 24 de 1955. — CARMELO DI CATTERINA.

$16.00 20|pub. 6669 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Mario Haroldo Wilkins el comercio en el ramo de Bar y Billar, ubicado en la avenida Garibaldi 2196 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — SERAFIN NOVO. — ADOLFO GARCIA. — CARMEN MIRANDA DE NOVO.

$16.00 20|pub. 6688 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según exige la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi empresa, ubicada en Blandengues 1777 en el ramo de Pompas Fúnebres, a don Ramón Umpiérrez. Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1319. — JAIME BRENNER.

$16.00 20|pub. 6689 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometimos vender a Touriño, López y Picos, el bar y fonda sito en la Rambla Roosevelt 288|90 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 15 de 1955. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA. — JOSE CACHO FREIRIA.

$24.00 20|ub 6693 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 comunica al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo el nombre de Arrigo Monti, Juan Feloy y Pedro Zubani sito en Benito Riquet 695 en el ramo de Fabricación de productos químicos industriales, retirándose de la firma el señor Pedro Zubani, girando la misma bajo la razón social de Arrigo Monti, y Juan Feloy. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ARRIGO MONTI. — JUAN FELOY. — PEDRO ZUBANI.

$32.00 20|pub. 6694 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González", se comunica que la sociedad "Lehmann Hermanos" (Casa ELCO) establecida con Ropería y Confecciones en Colón 1377, se disolvió con fecha 28|2|55, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Ernesto Lehmann. Acreedores: presentar los saldos a esa fecha en este Estudio, Andes 1338, P. 3. — LEHMANN HERMANOS.

$24.00 20|pub. 6699 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido la promesa de compraventa del Bar y Fiambrería sito en la calle Marcelino Sosa 2100 suscrita entre los señores Manuel Domínguez y Ramón Urtasun, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Domínguez con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — RAMON URTASUN SCANAVINO.

$24.00 20|pub. 6698 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.". prometimos vender a Gómez y Banzas el bar sito en Francisco J. Muñoz 3402 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — ALFONSO LOZANO MONTANS. — MARIA CELIA S. DE LOZANO — OLEGARIO VAZQUEZ MOURELLE.

$24.00 20|pub. 6696 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Daniel Banzas vende a su socio Walter Rouco su parte en el negocio de Almacén, comestibles etc. sito en la calle Marco Bruto No 1328. Acreedores al comercio indicado. — Montevideo Mayo 2 de 1955. — DANIEL BANZAS — WALTER ROUCO

$16.00 20|pub. 6706 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Raimundo Machín y Salvador Casamayor, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) sito en la Avda. 8 de Octubre Nº 4078, habiendo éstos tomado posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — NELSON REINALDO GRASERAS. — MARIA ELENA GAZZI DE GRASERAS.

$24.00 20|pub. 6851 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que don José María Labraga Violante ha prometido vender a su hermano y socio Julio César Labraga Violante su cuota parte, o sea la mitad que le correspondía en el comercio en ramos generales ubicado en "Juan José Castro", 6a sección judicial de Flores, que giraba con la razón social "Labraga Hermanos", quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — JOSE MARIA LABRAGA. — JULIO CESAR LABRAGA VIOLANTE.

$24.00 20|pub. 7190 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226 interviene. Se ha prometido en venta la casa de comercio sita en la calle Gral. Luna 1221 y 1233 que gira en esta plaza en el ramo de Pensión Familiar, propiedad de la señora Elena Fabri de Pavoni a la señora María Fernández de Mila. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ELENA FABRI DE PAVONI. — MARIA FERNANDEZ DE MILA.

$24.00 20|pub. 7362 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Rego la Patente de Giro con adicional alcohólicas, emplazada actualmente en la Rambla República de Chile No. 4561 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — RENATO BELLI. — AMERICO PIÑEYRO.

$16.00 20|pub. 7334 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Roberto Fernández Franco el Café y Bar de la Avda. 18 de Julio No. 2343 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — CELSO DOMINGUEZ. — FRANCISCA VILARINO DE DOMINGUEZ. — ELISEO DOMINGUEZ. — ODILO PEREZ.

$24.00 20|pub. 7335 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Vitalino Sosa Bermúdez la Despensa emplazada en la calle Bell No. 999 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — PASCUAL ZITO.

$16.00 20|pub. 7336 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Generoso Pallas y Manuel Regueira el Café y Bar de la Avda. 8 de Octubre No. 3133 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — LEOPOLDO FERNANDEZ. — JOSEFINA VILLAR DE FERNANDEZ. — RAMON FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 7337 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Julio Janeiro el Almacén y Bar de la calle Cerro Largo No. 1302|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — ANTONIO RICCI. — CARMEN MONTAUD DE RICCI.

$16.00 20|pub. 7338 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Lema el Almacén sito en la calle Liropeya 1759, según ley 26|9|1904, interviniendo Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — ROSA DA LUZ DE RECOBA. — CAYETANO RECOBA. — ANTONIO LEMA.

$16.00 20|pub. 7340 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel García, el Almacén de Comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas, establecido en Cno. Carrasco 4697, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — FELIX EUGENIO ZOPPO CONELLA. — LUISA MARIA GORLA. — VICTORIO MARTINO STRATTA.—MANUEL GARCIA LADO

$24.20 20|pub. 6632 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Emilio Martínez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Nueva Palmira Nº 2052, habiendo tomado dicho señor posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475. p. 2, esc. 5. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — Firma Comercial "TORRANO Y AÑON".

$24.00 20|pub. 6781 My.27-v jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Ernesto Rodríguez Marante, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Fonda y Helados prefabricados sito en la calle Rivera Nº 182 de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, habiendo tomado dicho señor posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — JUAN ANTONIO GRIMALDE.—CARMEN ELVIRA SANTURIO DE GRIMALDE.

$32.00 20|pub. 6782 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen he prometido en venta al señor Maximino Gesteira San Martín, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Venta de Verduras sito en la calle Mansavillagra Nº 3851, habiendo tomado dicho señor posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p 2, esc. 5. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955.— CLAUDINA DOMINGUEZ DE TORRES. — VICENTE TORRES.

$32.00 20|pub. 6783 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Ernesto Luis, Pedro Venancio y Roberto Oscar Perdomo Amarelli, el comercio que gira en la Villa de Libertad de este Departamento en los ramos de Panadería y Confitería. Acreedores, presentarse en la Escribanía Roquero: Artigas No. 511. San José. — San José, Diciembre 1º de 1954. — PEDRO P. PERDOMO. — CARMEN AMARELLI DE PERDOMO.

$24.00 20|pub. 6739 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Francisco Juan Cavallo Pizzorno el establecimiento comercial e industrial que en el ramo de Bodega gira en las proximidades de la localidad de Rodríguez de este Departamento Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero· Artigas No. 511, San José. — San José, Febrero 18 de 1955. — JUAN E. CAVALLO. — LUISA PIZZORNO DE CAVALLO.

$24 00 20|pub. 6738 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Juan Gualberto Lemes el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas en la esquina de las calles Larrañaga y Misiones de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero: Artigas 511, San José. — San José, Diciembre 10 de 1954. — JUANA MEDINA MORALES.

$24.00 20|pub. 6740 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta la lechería sita en la calle Pedro Berro No. 1395. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Canelones No. 1108, ap. 6. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — KURT AXMANN — FRIDA SAAR.

$16.00 20|pub. 6754 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Mario Orlando Aguerre mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Cordobés No. 183 de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1955 — MARIO DOMINGO AGUERRE. — ANGELA GISOLFO DE AGUERRE.

$16.00 20|ub. 6751 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad Recalde y Ferreyra situada en Independencia y Joaquín Suárez, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Julio Humberto Ferreyra A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes al referido comercio — Florida, Mayo 20 de 1955 — JULIO HUMBERTO FERREYRA. — LUIS ALBERTO RECALDE.

$16.00 20|pub. 6794 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a María Elena Vázquez de Ameijeiras, el negocio de tienda, mercería y confecciones, de calle Municipio N.o 2428 bis. Acreedores en el comercio (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1954. — LUCIA DIAZ DE MESTRE. — ANTONIO MESTRE.

$16.00 20|pub. 7780 Jn.11-v.jl.4.

CESION DE CUOTAS

Ante escribano Omar Costantini, el 2 de Marzo de 1955, ADOLFO CERANTES y KONSTANTY BANASIEWICZ, cedieron todas sus cuotas en "Propiedad Horizontal S. R. L." a Raúl Angel Sichero. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 199, Libro 2, el 13 de Mayo de 1955.

$12.00 10|pub. 7461 Jn.11-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Florismán Olivier Fraga y Manuel Calvo han rescindido del compromiso de compraventa del comercio de Bar sito en la calle Gral. Flores N.o 2820. Acreedores José L. Terra No. 2877 ap. 1. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.

$16.00 20|pub. 7348 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los señores Alfredo Yáñez y Jacinto León Suárez por el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en 25 de Mayo 175. Acreedores: Paysandú 913.—A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — ALFREDO YAÑEZ. — JACINTO LEON SUAREZ

$24.00 20|pub. 6628 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Escritorios Nicolás Martínez Jauregui, bajo la razón social de "Zeballos y Martínez", con domicilio en la calle 18 de Julio número 775 bis. Toma a su cargo el activo y pasivo el socio Uberfil Zeballos Riccetto. Acreedores en la misma. — Minas, Mayo 24 de 1955.

$24.00 20|pub. 7486 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según exige la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que se ha resuelto el cambio de firma en mi Empresa ubicada en Lima N.o 1825 en el ramo de tornería mecánica. Acreedores presentarse en Lima Nº 1825. — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — PABLO HAVRAN.

$16.00 20|pub. 7507 Jn.8-v.jn.30.

CESION DE CUOTAS

Ante escribano Omar Costantini el 2 de Marzo de 1955, ADOLFO CERANTES y KONSTANTY BANASIEWICZ cedieron todas sus cuotas en "Rambla Horizontal S. R. L.", a Raúl Angel Sichero' Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 200 del Libro 2, el 13 de Mayo de 1955.

$12.00 10|pub. 7463 Jn.8-v.jn.18.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1955, a las 11 horas, en la calle Solís Nº 1533, para tratar los asuntos siguientes:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección total de Directores, titulares y suplentes; 4º Elección de Síndico, titular y suplente y remuneración del mismo; 5º Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — El Secretario.

$36.00 15|pub. 7484 Jn.8-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos cedido a los señores Horacio y Antonio Platas Rodríguez nuestros derechos como promitentes compradores del Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la Avenida Rondeau 2493 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — RICARDO ARON MARQUEZ.

$16 00 20|pub. 7494 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes. Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pereira, José González y José Otero el Bar y Almacén ubicado en la calle Ituzaingó 1598 1600. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — JUAN MARIÑO. — MARIA ELENA SANTERO DE MARIÑO. — JUAN HERNANDEZ. — HERMINIA VENTURA DE HERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 7492 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto la disolución de la Sociedad "Herblot y Cía. Limitada", de Montevideo. Se convoca a los acreedores para presentarse con los justificativos de sus créditos a Buenos Aires 484, piso 6º, esc. 26. Montevideo.

$16.00 20|pub. 7205 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Andrés Gregorio Gómez la cuota social que tengo en la Sociedad "Gómez y Sapone", domiciliada en la Avda. Pedro de Mendoza Nº 4411. Acreedores en Zabala 1372, esc. 36. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — OSVALDO SAPONE.

$16.00 20|pub. 7210 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Floreal Buraglia la cuota social que tengo en la Sociedad "Carpintería Hipódromo" de Buraglia y Mesa sita en la calle Gral. Enrique Castro Nº 3842. Acreedores en Zabala 1372, esc. 36. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — EUGENIO RAMON MESA.

$16.00 20|pub. 7211 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Luis Alberto Laporta el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Industria Nº 3651. Acreedores en Zabala 1372. esc. 36. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — ERNESTO PIETRANTONI.

$16.00 20|pub. 7212 Jn 3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el comercio de ramos generales de Fermín Sequeira, ubicado en "Juan José Castro", 6.a sección judicial de Flores, desde el 20 de Abril de 1953 fué prometido en venta a los hermanos Julio César y José María Labraga Violante, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Trinidad, Mayo 30 de 1955. — FERMIN SEQUEIRA. — JULIO MARIA LABRAGA VIOLANTE. — JOSE MARIA LABRAGA VIOLANTE.

$24.00 20|pub. 7189 Jn.3-v.jn.25.

MODIFICACION DE "HACKIN, HERBLOT Y CIA. LTDA."

Por escritura autorizada el 6 de Mayo del corriente año, por el escribano G. Serván Bauzón, inscripta en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el Nº 288 al Fº 1038 del Lº 1, don Edouard Hackin cedió su cuota social a los señores Edouard Shalaby, Edmond Zabal y René Herblot, quienes quedaron como únicos integrantes de la Sociedad, que quedó modificada en lo siguiente: Razón social: Se sustituye la anterior por "Herblot y Compañía Limitada"; Administración: A cargo de todos los socios, debiendo actuar conjuntamente el señor Herblot con uno cualquiera de los otros dos. — R. HERBLOT. — EDOUARD SHALABY. — E. ZABAL.

$16.00 10|pub. 7206 Jn.3-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que con fecha 15 de Febrero de este año, he cedido al socio Alberto Riva, la totalidad de la cuota que me pertenece en la sociedad en comandita "Editorial El Heraldo", que gira en Florida. Acreedores Escribanía Gabriel Musto Baleta. — Florida, Mayo 10 de 1955. — JUAN F. GUICHON.

$16.00 20|pub. 6795 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el día 31 de Mayo de 1955 se clausurará el comercio que en el ramo de Lencería gira en esta ciudad en la calle San José 853, bajo el nombre de Casa Emily, de María Angélica Zubillaga de Mainard. Acreedores presentarse en Avenida Agraciada 2318 Apto 8.

$16.00 20|pub. 6836 My.31-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Alejandro Severio, Andrés Raymundo Severio, Luis Pedro Severio, Petrona Marta Severio de Herrero, María Aurelia Severio de Astor, y Ana Julia Severio de Berrutti, han resuelto disolver la sociedad comercial comanditaria que gira bajo la razón social de "Severio Hermanos" con sede en Conchillas, séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Publicaciones ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES R. SEVERIO. — ANA J. S. DE BERRUTI. — PETRONA M. S. DE HERRERO. — MARIA A. S. DE ASTOR. — LUIS P. SEVERIO. — OSCAR A. SEVERIO.

$24.00 20|pub. 6659 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido la promesa de compraventa mitad indivisa del bar sito en Francisco P. Muñoz 3402 de esta ciudad suscrita entre los señores Alfonso Lozano y Francisco Mourelle, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Lozano con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 Esc 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — ALFONSO LOZANO MONTANS. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.

$24.00 20|pub. 6697 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Pedro Inocencio Foligno, mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4593 bis de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse comercio. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — BARQUEVE PACHALIAN.— LUCIA DER MEGERDICHIAN.

$16.00 20|pub. 7481 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Manuel Antelo Freita mi Almacén de Comestibles Frutas, Verduras, etc., sito en Santiago Sierra 3333, Montevideo. Acreedores a Estudios "Santa Fé", Sarandí 693, esc. 3. — HILARIO MONTES DE OCA.

$16.00 20|pub. 6515 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Adonis y José Novegil Moldes nuestro negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Comercio 1600. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — RICARDO CRIADO. — CARLOS CRIADO. — EULALIA FACHELLI.

$16.00 20|pub. 7422 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores Pantaleone Presutti y Doménico Yorio, nuestro comercio en el ramo de Garaje ubicado en la calle Cerrito No 272 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse comercio. — Montevideo, 1º de Junio de 1955.— JUAN CANDIDO VIÑOLY. — MARIA ANGELICA IFRAN. — TOROS GURUNLIAN. — JUANA FIGUEREDO.

$16.00 20|pub. 7482 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Carballo el comercio del ramo Bebidas Alcohólicas Embotelladas y Billar, ubicado en la Avda. Agraciada 3783|85 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — GUALBERTO MODENA. — NELLY PERROTTA DE MODENA.

$16.00 20|pub. 7493 Jn.8-v.jn.30.

CESION DE CUOTAS

Ante escribano Omar Costantini, el 2 de Marzo de 1955, ADOLFO CERANTES y KONSTANTINY BANASIEWICZ cedieron todas sus cuotas en "Pocitos Horizontal S. R. L." a Raúl Angel Sichero. Contrato inscripto con el N.o 198, Libro 2, el 13 de Mayo de 1955.

$12.00 10|pub. 7461 Jn.8-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Martín Rodríguez, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Ramón Anador 3831, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUCIANO FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA TABAREZ DE FERNANDEZ. — TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARTIN RODRIGUEZ DIAZ.

$24.00 20|pub. 6633 My.25-v.jn.16.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber a su comprador GUILLERMO KOERNIG o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta de los solares padrones números 119.665, 119.666 y 119.672. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad.— Montevideo, Junio 6 de 1955.

$18.00 15|pub. 7570 Jn.9-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, esc. 5) comunico que he prometido vender al señor Manuel Pallas Balboa, la pensión familiar "La Coruña", establecida en la Plaza Independencia 824, habiendo el mismo tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 1º de 1955. — FRANCISCO NEGREIRA PORTEIRO.

$24.00 20|pub. 7583 Jn.9-v.jl.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Elena R. Ñaña Erguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Estrella del Norte 1879, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — MARIA FORTEZA AGUILO DE SANCHEZ. — LUIS SANCHEZ URREA. — ELENA RAMONA ÑAÑA ERGUEZ.

$24.00 20|pub. 6630 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Bianchi Faggi la casa de comercio que en el ramo de "Artículos para hombres y niños" con la denominación de Casa Román está instalada en Avenida 8 de Octubre Nº 3671 bis de esta ciudad. Se hace constar que: A) Ese comercio —en calidad entonces de sucursal de la Casa Central de Avenida General Flores Nº 2401— giró bajo el nombre del extinto Rafael Román a quien heredaron los subscriptos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo a partir del 20 de Setiembre de 1954 los señores Rafael Augusto y Gualberto Guillermo Román; B) El señor Bianchi Faggi tomó posesión de la casa de la Avenida 8 de Octubre el 28 de Noviembre de 1954; C) Se realiza esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía del doctor Julio A. Cendán Alfonzo, calle Alzáibar Nº 1358. — Montevideo, Diciembre de 1954. — BLANCA ESTHER VALETINA ROMAN DE RODRIGUEZ. — MARIA ANGELICA ROMAN DE LOMBARDI.— WASHINGTON NELSON ROMAN.—RAFAEL AUGUSTO ROMAN. — GUALBERTO GUILLERMO ROMAN.

$64.00 20|pub. 6563 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Alberto San Martín, Mario Oscar Patetta y José Mallo, la Panadería "La Libertad", de esta ciudad, Rambla República de México Nº 5863. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — Firmado: LUIS PANARO. — CARMELO PANARO. — LUIS ALBERTO PATETTA.

$24.00 20|pub. 6551 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Humberto Vicente García Pozzi, el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Hotel Colón" u "Hotel Kacevas" calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 431, reservándonos créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en Artigas Nº 443 de esta ciudad. Publicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904. — San José de Mayo, 4 de Mayo de 1955. — LEON KACEVAS FAN.—MARIA MILNER DE KACEVAS. — HUMBERTO V. GARCIA POZZI.

$32.00 20|pub. 6553 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1636 en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras al señor Juan Antonio Bernotti. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ERNESTO PERCOVICH. — JUAN ANTONIO BERNOTTI.

$24.00 20|pub. 6566 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Carabelas Nº 3508 en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Isaac José Abelleira. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FRANCISCA ELENA ABELLEIRA DE ALVAREZ e ISIDRO MIGUEL ALVAREZ. — ISAAC JOSE ABELLEIRA.

$24.00 20|pub. 6567 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Agustín Pampín y Washington Baston la panadería "Jardín de Génova" de esta ciudad, calle Brito del Pino N o 1326. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, 1.o Agosto de 1954. — Firmado: PEDRO RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ.

$24'00 20|pub. 6498 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Enrique Wilson Silvera Bacelo el comercio que en el ramo de "Imprenta" tengo instalado en la calle Colonia N.o 1623. Los acreedores deberán presentar sus créditos en Colorado 2361, escribanía Gorlero Insúa. — Montevideo, Mayo de 1955. — ROSA NUÑEZ DE PENNELLO.

$16.00 20|pub. 6504 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eduardo Daniel Rey mi negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, establecido en la calle Eufemio Masculino No. 2596. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1955. — HENRI MARCEL DUMONT. — LOUISE RAPAELIAN.

$16.00 20|pub. 7425 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1, prometí vender al señor Francisco Pérez el comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Avda. 20 Metros Nº 4546 de esta ciudad ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 6965 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Herminio Riveiro el negocio de vidriería y bazar de la Avda. Larrañaga Nº 3274. Acreedores presentarse en Sarandí 444 esc. 35-36 (Estudio Dr. W. B. Méndez). — JOSE ANCHIERI.

$16.00 20|pub. 6966 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado suscrito el 19 de Junio de 1951, cedimos nuestra cuota en la sociedad colectiva "Crémer Sociedad Comercial", compañía de créditos, domiciliada en Ejido 1363, al socio de la misma Roberto Outeda Campelo. Acreedores, en duplicado, presentarse estudio doctor Amorín, Rincón 454, 2o. Piso, Esc. 211 de 17 a 18 y 30 horas. — JUAN CARLOS MICALE. — CARMEN ALVAREZ DE MICALE.

$24.00 20|pub. 6868 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Veiga y José Manuel Herrero el Café y Bar de la calle 25 de Agosto No. 600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9| 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1955. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ. — JOSE VEIGA. — MARIA LOPEZ DE VEIGA. — JOSE ROMERO.

$24.00 20|pub. 6853 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que por transacción judicial aprobada judicialmente en expediente caratulado: "Angel García Costas c|RUBEN y MANUEL MARTINEZ, rescisión Lº 42, Fº 570" incoado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se ha declarado rescindido el contrato de promesa de compraventa que el primero nombrado celebrara con los segundos mencionados relativo al negocio de su propiedad situado en la calle Angel Floro Costa 1502, el 22 de Setiembre de 1952 ante las Oficinas de Rogelio Cercido y Cía., Solís 1460. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955.

$40.00 20|pub. 6634 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904; comunicamos que hemos prometido vender a Wáshington Pena Núñez, la Fábrica de Pastas "La Italiana", instalada en Avenida Agraciada 3933. Acreedores a la misma. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JOSE LUIS AMO PINO. — ALFREDO ROMULO PALLAREA.

$16.00 20|pub. 7539 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a la señorita Blanca Inés Cantera, mis derechos como promitente compradora de la Pensión Familiar de la calle Paysandú N.o 845 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — MARCELINA MOREIRA de ROVIRA.

$16.00 20|pub. 7753 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Fanacón S. C." Cesión de cuota capital. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napolón Levy, integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "Fanacón S. C.", ha cedido al también socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.

$32.00 10|pub. 7730 Jn.10-v.jl.2.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

"La Industrial Francisco Piria S. A. hace saber a sus compradores EMILIO DELLA VALLE, SALOMON ESKENAZI, NELIDA GAMBETTA de FINGINI, JOSE IGNACIO GOMEZ, SIMON MUDROVICI y CARLOS R. LLUBERAS o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas respectivamente con el N.o 1444 F.o 363 L.o 40, N.o 110 F.o 42 L.o 48, N.o 1950 F.o 711 L.o 44, N.o 1473 N.o 489 L.o 41, número 1993 F.o 706 L.o 43, N.o 698 F.o 286 L.o 46. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Junio 6 de 1955.

$30.00 15|pub. 7573 Jn.9-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Manuel Martínez Fernández, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes envasados tengo establecido en esta ciudad, calle Ayuí Nº 3401. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo No. 477 Esc. 32 de esta ciudad. — ELISEO MARTINEZ FERNANDEZ. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.

$24.00 20|pub. 7148 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta de la provisión y restaurant ubicado en La Floresta que había prometido vender al señor José Luis Ferreira con fecha 31 de Mayo de 1954. Pasivo a cargo del señor José Luis Ferreira. Acreedores en el mismo comercio. — BENIGNO MAURE. — JOSE LUIS FERREIRA.

$24.00 20|pub. 7147 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Baltazar Piñeyro, Bernardo Alvarez y Jesús Díaz, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sarandí No. 350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1955. — ARNOLDO F. BARRAGAN. — DAVID PESSANO PRINCIPE

$24.00 20|pub. 7156 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Arnoldo F. Barragán y David Pessano con los señores Manuel Rielo y Angel Pérez de fecha Febrero 7 de 1953 relativo al Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sarandí No. 350 de esta ciudad, desistiendo de la misma los señores Rielo y Pérez y haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Barragán y Pessano. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1955. — ARNOLDO F. BARRAGAN. — DAVID PESSANO PRINCIPE. — MANUEL RIELO MARTINEZ. — ANGEL PEREZ MARTINEZ.

$32.00 20|pub. 7155 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos Lorenzo Damonte y Omar Senatore, el comercio que en el ramo de Garaje y Depósito de Automóviles, tenemos establecido en esta ciudad, calle Colonia No 1527. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio vendido. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — CONIJESKI Y CIA. LTDA.

$24.00 20|pub. 7183 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Máximo Alvarez Burón mi negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Colonia No. 1402, esquina Olimar. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Mayo de 1955. — LEON RAUL ROSELLO. — LIDIA SILVIA GUTIERREZ CORBO.

$16.00 20|pub. 7267 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de venta del negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Juan Jacobo Rousseau 3367, publicada el 5 de Noviembre último. Prometiéndolo enajenar desde igual fecha a los señores José Rosales Sieiro y Enrique Magdalena Abelleira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — FRANCISCO CHACON. — MARIA MERCEDES LAPIDO.

$24.00 20|pub 7268 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Corcoll y Gibert" que gira en el ramo de taller de fundición en la calle Nicaragua No. 2163 de esta ciudad y en nuestra calidad de herederos de don José Corcoll hemos prometido vender al señor Jaime Gibert la parte que nos corresponde en dicha sociedad. El señor Gibert continuará los negocios a su solo nombre y responsabilidad. Acreedores con los justificativos de sus créditos, presentarse en Joaquín Requena 1500, piso 6 apto. 12 (Dr. Minut). — Montevideo, Junio 1o. de 1955. — Por María Gibert de Corcoll y Rosa Carmen o Rosa Carmen Dolores Corcoll de París: MANUEL BAUZON. — JAIME GIBERT.

$40.00 20|pub. 7290 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos dey Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a José y Francisco Chain la Carnicería que tengo instalada en la calle Paysandú 1649 esquina Minas. Acreedores Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — Junio de 1955. — JESUS PEAGUDA PEREZ.

$16.00 20|pub. 7291 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí al señor Norberto Enrique Rostan, el Almacén, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Helados sito en Ituzaingó e Independencia de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor. — Paysandú, Mayo 21 de 1955. — JOSE LUIS ZARDO. — NORBERTO ENRIQUE ROSTAN.

$16.00 20|pub. 7090 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que a partir del 31 de Mayo en curso declaramos disuelta la sociedad de Despachos de Aduana denominada "Gilberto Corradi y Compañía", con sede en Misiones 1578, de esta ciudad, y que, en lo futuro, dicho giro continuará por cuenta y riesgo personal del señor Jorge Corradi Frávega, empleando aquella misma denominación. — GILBERTO CORRADI. — JORGE CORRADI FRAVEGA.

$24.00 20|pub. 7250 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto proceder a la disolución y liquidación de la sociedad "Firpo Metkowski y Compañía Limitada", que gira en esta capital, Camino Carrasco No. 4604, donde los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos respectivos. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955.—MANUEL FIRPO. — FRANZ METKOWSKI. — ANDRES DEUS (hijo). — JUAN C. IZETTA.

$24.00 20|pub. 7293 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a María Fernández de Mila el comercio en el ramo de pensión que gira con el nombre de Pensión Familiar sita en la calle Gral. Luna No. 1221 y anexo de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la Escribanía de Carlos Ma. Larralde, calle Ituzaingó 1485 Escs 5 y 6 con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio de 1955. — ELENA FABRI DE PAVONI. — MARIA FERNANDEZ DE MILA.

$24.00 20|pub. 7112 Jn.2-v.jn.24.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 24 de Junio del corriente año a las dieciséis horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al décimoséptimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Elección total del Directorio titular y suplente y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$36.00 15|pub. 7188 Jn.2-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he prometido vender a la señora Nubia N. Bordoli de Cuello el comercio que gira en ramo productos de granja, verduras y beb. fermentadas, sito en la calle Méndez Núñez 3178. Acreedores presentarse en la misma. — 7 de Junio 1955. — JOSE ENRIQUE ETCHEVERRY.

$16.00 20|pub. 7605 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N. o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Porongos N.o 2401 en el ramo de provisión frutas y verduras al señor Manuel García Pose. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — EDELMIRO ZAS CAAMAÑO. — MANUEL GARCIA POSE.

$24.00 20|pub. 7750 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Chetto Limitada". Cesión de cuotas del capital social. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napoleón Levy, integrantes de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "Chetto Limitada" ha cedido al socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. La precitada cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 314, al Folio 1.148 del Libro N.o 1 de Contratos. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.

$40.00 20|pub. 7729 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Tomás Ramos Rico, la Panadería "Espiga de Oro", sita en Pérez Castellanos Nos. 1309|13. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — RAUL CASAL DIAZ. — LYDIA RODRIGUEZ DE CASAL. — MANUEL CASAL DIAZ. — MARIA P. DE CASAL. — TOMAS RAMOS.

$16.00 20|pub. 7281 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Marina Perea el Almacén sito en Duvimioso Terra 1851 según ley 26|9|904 intervino Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — ISABEL L. DE PERNA. — RICARDO A. PERNA. — MARINA PEREA.

$16.00 20|pub. 7038 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Scordamaglia el Almacén sito en la calle Teniente Galeano 4106, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JOSE PUCCIARELLI. — BLANCA LUZ PEREIRA DE PUCCIARELLI. — MIGUEL ANGEL SCORDAMAGIA.

$16.00 20|pub. 7037 n.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Rodríguez García nuestra casa de comercio de la Avenida Lezica No. 6386 (Colón), Barraca "Centenario". Acreedores presentarse escribano Eiriz, Misiones 1416 de 9 y 30 a 11 y 30. Ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — PEDRO BENADA. — LYDIA BENADA.

$16.00 20|pub. 7058 Jn.1º-v.Jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuest en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores y demás interesados, que el señor Pedro Cancela transfiere el establecimiento comercial de su propiedad que gira en el ramo de Carnicería en la calle Yaguarí No. 2189, emplazando por el término legal. Presentarse en Avenida Brasil No. 2533.

$16.00 20|pub. 7084 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender al Bar sito en la calle Minas Nº 1999 al señor Emilio Lorenzo Gervasio quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — JUAN AURELIO FERNANDEZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 7094 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor Juan Domingo De Simone Perrone, el comercio que en el ramo de Provisión y Venta de Pan y Comestibles, que tengo establecido en esta ciudad, calle Ejido Nº 920. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 32 de esta ciudad.—Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 7082 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Blanca Luci Carrea de Hernández mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles y fermentadas ubicado en la calle Lavalleja No. 2222 de esta ciudad. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — GRISELDA CLARA DAMELLI ROSAS.

$16.00 20|pub. 6750 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Saturnino y Antonio Eligio Soler, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza en la Avda. República Argentina esquina calle "B", hoy ruta 3. Acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía de Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Mayo 17 de 1955. — CARLOS LARRACHADO.

$24.00 20|pub. 6914 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, con fecha 18 de Febrero de 1952, prometimos a Juan Fio mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en Pasaje de los Andes 2851 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Por sucesión: SALVADOR PIFERRER y ANTONIA MERCADER DE PIFERRER. —MARIA MERCEDES PIFERRER DE SORIA. — JUAN SORIA.

$16.00 20|pub. 6932 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Ramón Pacheco, Luis González y Luis Angeline, mi comercio en el ramo de Fábrica de Mosaicos ubicado en la calle Maipú 1880 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1º de Junio de 1955. — RAFAEL SANTOMAURO. — GENEROSA PARRILLO.

$16.00 20|pub. 7483 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Manuel José Ramón Tilve, el comercio de Frutas, Verduras y Carnicería, situado en Carreras Nacionales 3300, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicho comercio, dentro del plazo legal. — ANGEL LOZANO. — MANUEL JOSE RAMON TILVE.
$24.00 20|pub. 7389 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luciano Santa María mi negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle José L. Terra Nos. 3201|5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — MATIAS GOMEZ. — MARIA ILDEFONSA ARDITZ.
$16.00 20|pub. 7423 Jn.7-v.jn.29.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio a las 18 horas, en el local social de la Avenida Larrañaga N.o 3399, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al octavo ejercicio que comprende el período 1º de Abril de 1954 al 31 de Marzo de 1955.

2º) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1955|1956 (artículo 36 de los estatutos sociales).

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Larrañaga Nº 3399, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta-poder registrada en la Secretaría (artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Ing. Alberto Vázquez, Presidente. — Carmelo Rocco, Secretario.
$27.00 5|pub. 7599 Jn.9-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor José N. Piccardo mi comercio de Lavadero y Tintorería "Lieve", ubicado en la Avda. Brasil No. 3037. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1282, 1er. Piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — JOSE KORDOS.
$16.00 20|pub. 6889 My.28-v.jn.20.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 11 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, General Farías No. 2826 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura de la memoria del Directorio; 2o.) Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1954; 3o.) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5o.) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Edmundo Nardo, Secretario.
$28.00 10|pub. 7278 Jn.4-v.jn 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Manuel Peláez mi negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones Nos. 795|99. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — GENARO VEROPALUMBO. — IDA CRISTINA.
$16.00 20|pub. 7424 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio de Almacén de Comestibles, instalado en Avenida Artigas N.o 293 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Mas. — Florida, 27 de Mayo 1955. — GERMAN FERNANDEZ CASAL.
$16.00 20|pub. 7848 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a los señores Federico Adler y Walter Schnabel, el negocio de Bar y Fermentadas, sito en la Avenida General Flores N.o 2606. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — CARLOS A. MARCHELLI.
$16.00 20|pub. 7807 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Alves Bravo nuestra Carnicería, calle José Villagrán 2701. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — JOSE TRIGO. — MARIA FACAL.
$8.00 20|pub. 7541 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 hago saber que he cedido a los Sres. Celestino Santana y Virtoria Rosalía Silva de Santana mis derechos como promitente comprador del Almacén de la calle Médanos No. 1276 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, Abril 14 de 1955. — ANTIRIO READ ANDRADE.
$24.00 20|pub. 6854 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos público que con fecha 1.o de Abril ppdo. hemos disuelto la sociedad que giraba en San Carlos, 2.a sección judicial de Maldonado para la explotación del ramo de Tranportes en General con la razón social "Cuñetti y Osacar" y la denominación de "Cunosa", haciéndose cargo del activo y pasivo ambos socios por mitades. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la Escribanía Fernández Chaves, Leonardo Olivera 816. — San Carlos Departamento Maldonado. — Mayo 23 de 1955. — ENRIQUE CUÑETTI. — FERMIN OSACAR.
$32.00 20|pub. 7699 Jn.10-v.jl.2.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber a sus compradores MANUEL J. PEREZ, VICTOR LEIRO, EMILIO G. REINHOLD, CARLOS M. CORTES ORIBE y MANUEL C. OTERO o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas respectivamente con el N.o 1896 F.o 392 vta. L.o 22, N.o 1471 Folio 488 L.o 41, N.o 1219 F.o 446 L.o 44, N.o 1314 F.o 322 L.o 35, N.o 1263 F.o 308 L.o 8. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Junio 6 de 1955.
$30.00 15|pub. 7572 Jn.9-v.jn.25.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

"La Industrial Francisco Piria S A." hace saber a sus compradores JAIME EDUARDO SCHAVELZON y AURELIO GAMBETA o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas con el N.o 1952 F.o 712 L.o 44 y N.o 1953 F.o 712 L.o 44, con relación al primero, y las N.o 1939 F.o 707 L.o 44, N.o 1940 F.o 708 L.o 44, N.o 1947 F.o 710 L.o 44 y número 1948 F.o 711 L.o 44 con relación al segundo. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Junio de 1955.
$30.00 15|pub.7571 Jn.9-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez, Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, esc. 5) comunico que he prometido vender al señor Carlos Aldo Molino el quiosco para venta de confituras, artículos escolares y cigarrillos, establecido en la calle Sierra 2150, habiendo el mismo tomado posesión en la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.— JORGE MILTON DEVITA SOTO.
$24.00 20pub. 7582 Jn.9-v.jl.1º

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14534 (4 de junio), se publicó un balance de la Caja Popular de Maldonado, en el que se ha deslizado el siguiente error. En la línea 18 de la primera columna, donde dice: Edificios para uso del Banco, debe decir: Muebles y útiles.

Queda hecha la salvedad.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de Estatutos de

"Piquiri Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que se ha presentado "Piquiri Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus Estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — N.o 4. — Protocolización del acta de constitución de Piquiri Sociedad Anónima. — MARIA INES ESCANDE PIAGGIO y OTRO. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante, comparecen: María Inés Escande Piaggo, Credencial Cívica Serie A.E.A. N.o 2235, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay, y Alberto Devincenzi Pérez, Credencial Cívica Serie J.B.B., N.o 3844, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la Rambla República del Perú número ochocientos quince. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Segundo: Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de Piquiri Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital inicial se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integre totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente

por la asamblea general ordinaria la cual designará también un Síndico titular y su suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 7º. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8º. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la administración pública central, autónomos, descentralizados o municipal. Adquirir recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancia requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) Nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 9º. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad; balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente; y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere presentado por el Directorio. Además deberán proceder al nombramiento de Directores, Síndicos y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por las convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre lo cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolver además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio estará constituído por: Presidente: doctora María Inés Escande Piaggio; Secretario: Alberto Devincenzi Pérez; Síndico: Ariel Leoncini Pintos. El primer Directorio y Síndico durarán hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo 5º.

Art. 21. Queda autorizados la doctora María Inés Escande Piaggio o el señor Francisco Freyre Borbonet, para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinente e inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y yo el escribano autorizante hago constar que: A) Conozco a los compareciente; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi registro de protocolizaciones los estatutos de "Piquiri Sociedad Anónima" extendidos en seis fojas de papel sellado de valor dos pesos cada uno, serie A del número un millón trescientos ochenta y siete mil trece al un millón trescientos ochenta y siete mil dieciocho del folio catorce al folio diecinueve; C) Esta protocolización sigue a la verificada el ocho de Febrero del corriente año, bajo el membrete: "Nº 3. Protocolización de un acta a solicitud del Directorio de Filo Sociedad Anónima en formación del folio trece a trece vuelto. De todo lo que doy fe. — María Inés Escande Piaggio. — Alberto Devincenzi Pérez.

Jorge Placenza Harriague, escribano. Es primer testimonio que expido para "Piquiri Sociedad Anónima" el que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Jorge Placenza Harriague, Escribano.

Copia: "Ministero de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — Visto: la gestión de la sociedad anónima "Piquiri Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento Resultando: 1º) Su objeto será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra venta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos; 2º) Su capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Considerando: 1º) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2º) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Piquiri Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes otórguese testimonio y devuélvase, los certificados presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.— ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco**".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil (Cuarto Turno). — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en la calle San José Nº 1413 (Escribanía Placenza) al señor Juez me presento y expongo: Que según resulta del artículo 21 de disposiciones transitorias de los estatutos de "Piquiri Sociedad Anónima", cuya copia expedida por el escribano Jorge Placenza Harriague acompaño, estoy facultado para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expida la Matrícula de Comerciante a nombre de la sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José Nº 1413. El objeto de la sociedad será: la realización de toda clase de operaciones financieras y de compra venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador: 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2) Que es sociedad anónima; 3) Que el capital integrado es nacional; 4) Que la firma gira bajo la razón social "Piquiri Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos moneda nacional). Por tanto, al señor Juez pido: 1º) Que se sirva tenerme por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2º) Que previa vista del Ministerio Público que se conferirá sin más trámite, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "Piquiri Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante y disponer las publicaciones legales pertinentes; 3º) Que acreditadas las mismas, se ordenen los desgloses pertinentes y al archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet. — Mario Sergio Dupetit, Abogado.

Tomé razón con el Nº 1047 al Fº 291 del Lº 41 de Conocimiento, conste. — Calcagno.

6142. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Por presentado constituyendo domicilio. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Berro Oribe. — Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1688. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 10|1955. — Pagano.

6752. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Vistos: de conformidad fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas, a cuyo efecto, remítase el expediente al Registro General y Público de Comercio. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Y agregadas las mismas sin necesidad de escrito, liquídense y páganse los tributos judiciales. Al solo efecto fiscal regúlanse los honorarios del letrado patrocinante en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 3 de Junio de 1955. — En cumplimiento del auto Nº 6752 de Fs. 10 y con el número 48 al Fº 335 del libro Nº 2 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de Junio de 1955. — Cumpliendo el auto Nº 6752 de Fs. 10 y con el Nº 116 al Fº 62 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

$160.00 1|pub. 7820.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 106
Primer llamado

Artículos: Chapas galvanizadas, remaches estañados, hierro planchuela, hierro redondo. Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas. Apertura: Junio 25 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1955.
(Cuenta corriente). 10|pub. 31516 Jn.14.-v.jn.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la impresión —en forma de cartilla— de 3.000 (tres mil) ejemplares de la "Lista de Enfermedades de los Vegetales en el Uruguay", de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

El acto de apertura de los sobres-propuesta, tendrá lugar el día 28 de Junio de 1955, a las 15 y 30 horas, en la Secretaría mencionada, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31517 Jn.14.-v.jn.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de un moto cultivador rotativo con destino al Laboratorio de Fruticultura, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que pueden retirarse en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría mencionada, el día 28 de Junio de 1955, a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31518 Jn.14.-v.jn.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 2.500 (dos mil quinientos) atados de "Paja Totora" con destino a la Sección Forestal, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en hora de oficina.

El acto de apertura de los sobres-propuesta, tendrá lugar el día 27 de Junio de 1955, a las 15 y 30 horas, en la Secretaría anteriormente mencionada, en presencia de los interesados que concurran al mismo. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31519 Jn.14.-v.jn.16.

A. F. E.
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 152|55. — Suministro de Trapos blancos y de color para limpieza. Apertura Junio 24, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 153|55. — Suministro de Encerados de lona de cáñamo o lino. Apertura Julio 28, hora 15. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31517 Jn.14.-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR MUZIO Y RUBENS RAMA por el Instituto de Estudios Taquigráficos, solicitan la inscripción de la obra titulada "Vocabulario para Prácticas de Taquifrafía" (7ª edición, 1955), de la que se declara autora la citada Institución. — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7955 Jn.14.-v.jn.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.088. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha, Mendia y Bentancur, de Fray Bentos, Uruguay, solicita la marca "PANTERA", para artículos de la clase 1 (excepto tés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7918 Jn.14.-v.jn.24.

ACTA Nº 74.089. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists' Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BIOTONE", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 4|pub. 7919 Jn.14.-v.jn.24.

ACTA Nº 74.090. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLE", para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7920 Jn.14.-vjn.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo, Junio 14 de 1955

5.a Sección

ERISELDO ISMAEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1133 y BLANCA ELISENDA CARDOSO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1133.

EDUARDO NEVERTON MOCCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 938 e IVONNE GLORIA DELGADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 938.

10.a Sección

PEDRO OROSMAN LOPEZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Félix Laborde 2223 y PETRONA SANCHEZ, 40 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2223.

GONZALO VILLAVEDRA, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1634 y GRACIELA SIERRA, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Manuel Pérez 6189.

14.a Sección

ENRIQUE CARLOS QUEIROLO COUTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2903 y RENEE CONCEPCION PESSANO DEAMBROSI, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Millán 2903.

HELIOS ARNAUD SARTHOU TROMBOTTI, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guaycurú 2890 y ETHEL SUSANA CALZAVARA MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1282.

20.a Sección

ADAN VICENTE LETTIERES, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camambú 4207 y LAURA HAYDEE PARDO, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Camambú 4207.

24.a Sección

ANGEL QUINTEROS, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Neyra 3677 Apto. 3 y CARMEN MENENDEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3677 Apto. 3.
$2.00 3|pub. v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO,
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SANTIAGO FLORENTINO DELMONTE y de DOMINGA BERNAL, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Juan Damonte", debe decir: Santiago Florentino Delmonte y B) En las de nacimiento de María Liria, Juan Ramón, Luis Alberto y Juan Laureano Delmonte, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como Juan Damonte, debe decir: Santiago Florentino Delmonte. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31514 Jn.14.-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO COSTAS FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7956 Jn.14-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA BONDANZA DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10pub. 7917 Jn.14.-v.jn.24.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante dicho Juzgado se han presentado doña ELISA BARRAN DE ELORZA, MARIA DOLORES BARRAN DE NADAL y ELVIRA BARRAN DE NELCIS PINTOS, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Valentín Martínez el 7 de Setiembre de 1953, por la cual las nombradas adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales, los derechos hereditarios que a María Isabel y María Josefina Barrán González, les correspondía en su calidad de herederas de don Inocencio Barrán, conocido también por Horacio Inocencio Barrán, y en la sucesión de don Bernardo Barrán, padre de dicho causante. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$28.00 10|pub. 7921 Jn.14.-v.jn.24.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don FERDINANDO BARBATO promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en esta ciudad por el Escribano Julio D. Lagos el 21 de Julio de 1924, por la cual don Ferdinando Barbato compró a los señores Pedro y David Vigliette el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el Nº 53.965 situado en Peñarol, 21 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 1 de la fracción letra H en el plano del ingeniero Carlos Maggiolo de 13 de Marzo de 1910, compuesto según ese plano, de 401 metros 13 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 28 centímetros de frente al N. E. al Camino Pedrables hoy Camino Edison; 43 metros 19 centímetros al S. E. con el solar 2; 9 metros 35 centímetros al S. O. con el solar 5 y 42 metros 95 centímetros al N. O. a la calle Lafayette. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Pedro y David Vigliette, o a sus sucesores, y a todos los que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 quinto piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$44.00 10|pub. 7922 Jn.14.-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SAN ROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7912 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7915 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LUIS COZZOLINO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7957 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA o MARIA VOLONTE DE GOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7914 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO JOSE OTTONELLO u OTTONELLO BENCHERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7913 Jn.14.-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA LUISA VOLONTE DE GOTTA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) la de matrimonio de José Gotta con María Luisa Volonté, donde dice: "Hoyenart", debe decir: "Oyhenart", B) la de defunción de Quirico Volonté, donde dice: "Hoyenat" debe decir: "Oyhenart", C) la de defunción de María Oyhenart de Volonté, donde dice: "Oyenart", debe decir: "Oyhenart", D) la de nacimiento de María Luisa Volonté, donde dice: "Mariana Oyhenar", debe decir: "María Oyhenart", E) la de nacimiento de Jacinta Volonté, donde dice "Bolonté" y "Volante" debe decir: "Volonté", y donde dice: "Oichenta" y "Oihenat", debe decir: "Oyhenart", F) la de matrimonio de Luis Volonté con Josefa Boffini, donde dice: "Oienart", debe decir: "Oyhenart", G) la de defunción de Luis Volonté, donde dice: "Oyentvion" y "Bofini", debe decir: "Oyhenart y Boffini", H) la de nacimiento de Inés Volonté, donde dice: "Oyenardt", debe decir: "Oyhenart", I) la de nacimiento de Luisa Volonté, donde dice: "Oienart", debe decir: "Oyhenart", J) la de nacimiento de Olga Volonté, donde dice: "Oyenart", debe decir "Oyhenart", K) la de defunción de Juan Volonté, donde dice: "Hoyenart", debe decir: "Oyhenart"; L) la de nacimiento de Josefina Volonté, donde dice: "Enrico" y "Oienart", debe decir: "Quirico y Oyhenart", y LL) la de nacimiento de Roberto Volonté, donde dice: "Oienart", debe decir: "Oyhenart" y donde dice: "Domingo", debe decir: "Quirico". — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$66.00 15|pub. 7923 Jn.14.-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIANO MEDIÑA o PEDRO EMILIANO GREGORIO MEDIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7916 Jn.14.-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIR FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Mayo de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 7924 Jn.14.-vjn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUIDO YANGORDE o YANGURDE o YANGORDA o YANGOURDES o YANGURDO o JUAN G. YANGORDE y MARIA CANUTA GONZALEZ DE YANGORDE o GONZALES YANGOURDES o CANUTA GONZALEZ o MARIA CANUTA FELIX GONZALEZ o M. CANUTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Mayo 31 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.00 10|pub. 7932 JJn.14.-v.jn.24.

CORONILLA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1955 a las 18 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, Apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7925 Jn.14.-vjn.15.

TIMOTE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1955 a las 17 y 30 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, Apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7926 Jn.14-v.jn.15.

RINCON SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1955 a las 17 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, Apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7927 Jn.14.-vjn.15.

PROGRESO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1955 a las 16 y 30 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, Apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7928 Jn.14.-vjn.15.

MONZON SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1955 a las 16 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, Apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7929 Jn.14.-vjn.15.

CERRITO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1955, a las 15 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, Apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7930 Jn.14.-vjn.15.

EXETER SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1955 a las 15 y 30 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, Apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 27 de Junio de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7931 Jn.14.-v.jn.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jorge Tietgen Jensen, Daniel García y señora, Ada S. García de Tietgen, el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres número 1505. Acreedores: Héctor Fco. Rossi, Rincón 430 escritorio 4. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — HORACIO AREZO DIAZ. — TRINIDAD D. DE LA FUENTE DE AREZO.
$16.00 20|pub. 7969 Jn.14-v.jn.6.

CASUPA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1955, a las 17 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1955. — El Directorio.
$8.40 7|pub. 7933 Jn.14.-v.jn.21.

ACONCAGUA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1955 a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7934 Jn.14.-vjn.15.

AYACUCHO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1955, a las 16 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7935 Jn.14.-v.jn.15.

BOYACA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1955, a las 16 y 30 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7936 Jn.14-v.jn.15.

CHACABUCO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1955, a las 16 y 45 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7937 Jn.14.-v.jn.15.

CABO FINISTERRE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1955, a las 17 y 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1955 — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7938 Jn.14.-v jn.15.

LA PALOMA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 25 de Junio de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7939 Jn.14-v.jn.15.

RANCAGUA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 26 de Junio de 1955. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7940 Jn.14v.jn.15.

SALTO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1955, a las 16 y 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Junio de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7941 Jn.14-v.jn.15.

SIERRA NEVADA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1955, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Junio de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7942 Jn.14-v.jn.15.

SAN DIEGO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1955, a las 16 y 45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Junio de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7943 Jn.14-v.jn.15.

SIDONIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1955, a las 17 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Junio de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7944 Jn.14-v.jn.15.

INGENIO RIO GRANDE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1955, a las 17 y 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 26 de Junio de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7945 Jn.14-v.jn.15.

INTERNATIONAL INVESTMENT CO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Junio de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7946 Jn.14-v.jn.15.

RODA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1955, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Junio de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7947 Jn.14-v.jn.15.

VIRGINIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1955, a las 17 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Junio de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7948 Jn.14-v.jn.15.

SUIPACHA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Junio de 1955. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7949 Jn.14-v.jn.15.

ANMER S. A.

3.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1955, a las 18 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 27 de Junio de 1955. — El Directorio.

$2.40 1|pub. 7950 Jn.14-v.jn.14.

VITIVINICOLA LA COLINA S. A.

(EN LIQUIDACION)

Aviso a los señores accionistas

El Directorio, investido de funciones de liquidador, pone en conocimiento de los señores accionistas que ha resuelto reintegrar el 7 o|o del capital accionario de la Sociedad, a cuyo efecto deberán presentarse las acciones que serán selladas, dejando constancia de este cuarto pago en sus oficinas, calle Edison N.o 5324, en Colón.

Dicho cobro se podrá efectuar a partir del jueves 16 de Junio de 1955.

$5.40 3|pub. 7911 Jn.14-v.jn.16.

BAKIRGIAN Y CIA (URUGUAY) S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sesión del 10 del mes actual, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día primero de Julio próximo a las once horas, en nuestro local calle Rincón número 728, para considerar el siguiente orden del día:

1º Destino de fondo en reserva especial.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de nuestros estatutos, para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 7952 Jn.14-v.jn.18.

OVA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Ova S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1955, a las 19 horas, en la calle Misiones N.o 1486, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico.
2) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3) Elección del Síndico.
4) Fijación de la retribución del Directorio y Síndico.
5) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$6.00 2|pub. 7953 Jn.14-v.jn.15.

COOPERATIVA URUGUAYA DE AUTOS CON TAXIMETRO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores asociados accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el jueves 23 del corriente, a las 20 horas, en los salones del Centro Protección Choferes, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación por la asamblea de las personas que ocuparán las vacantes registradas en la Comisión Directiva, hasta el próximo acto eleccionario.

2º Designación por la asamblea de la Comisión Electoral que ordenará dicho acto eleccionario.

3º Reforma de los artículos 4, 5, 77, 78 y 79 para la futura calificación de acciones preferidas y ordinarias.

Los señores asambleístas deberán concurrir munidos del resguardo que acredite el depósito de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación, como mínimo, al de la fecha de esta asamblea. — Montevideo, 8 de Junio de 1955. — La Comisión Directiva.

$4.80 1|pub. 7954 Jn.14-v.jn.14.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fremont S. A.

Balance general

al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 22 de Abril de 1955

Activo —

National City Bank (New York)	$	820.88
Accionistas	"	7.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Consolidación ley número 11.073	"	1.800.00
Pérdidas y ganancias .	"	379.12
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital suscrito	"	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Aprobada por la asamblea de accionistas realizada el 22 de Abril de 1955

Pérdidas —

Saldo anterior	$	190.26
Comisiones bancarias .	"	38.86
Impuesto sustitutivo ..	"	150.00
Total de pérdidas	$	379.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiado a folios 5 del libro Copiador certificado el 4 de Diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$23.40 1|pub. 07170.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4º de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.